

27

Libro de Actas

DEL 11-3-82 al 29-4-82

Papelaria Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

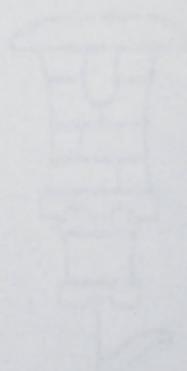


**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

en viu



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DILIGENCIA DE APERTURA. —Este libro, compuesto de CINCUENTA páginas, foliadas y selladas con el nº 000, AJUNTAMENT y tituladas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes al Presidente representando con la de este día.

Tanto que conste, constando esta diligencia, por mí y ante dicho Sr. Presidente, en Constituto Banequitecto en 1976 a 15 de septiembre y dos

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de Valencia

Partido de Sagunto

Término municipal de CAMET DE BERENGUER

AÑO DE 1982

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Sesión: Que celas, representan al marqués que la Corporación para celebrar sesiones ordinarias y públicas, no habiendo asistido Don Gabrieles, Antonio Muñoz Marinón, y Dña. Rosario Tomás Antón, continúan de su asistencia ésta sesión.

Siendo la hora de las veinte la facultad declaró abierto el acto.

Dicho acuerdo del acto, en nombre de la sesión anterior y autorización del mismo día, siendo aprobadas por unanimidad y sin reparos.

- Escrito - Firmar nº 5 - Firma de Saldón
253 del Oficina Dist. de Valencia, sobre

DILIGENCIA DE APERTURA.-Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes al Plevo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Caudillo Berenguer a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos

V. A.
El Floalde

Juncalber



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DIGEPCI DE APERTURA - EN EL DÍA CELEBRADO EL
DÍA VEINTIENES DE MARZO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
SEIS EN LA SALA DE REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
CANET D'EN BERENGUER.

Y PARA QUE SEAN CONSIDERADAS COMO LEGÍTIMAS LAS DECISIONES
QUE SE VAN A TOMAR EN ESTA SESIÓN.

Y PARA QUE SEAN CONSIDERADAS COMO LEGÍTIMAS LAS DECISIONES
QUE SE VAN A TOMAR EN ESTA SESIÓN.

**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Presidente:
 D. Enrique Altetella
 Concejales:
 D. Antonio Antoni
 D. Martínez Ferrer
 D. Juan Rabell
 D. José Huguet
 D. Antón Martínez
 D. Ramón Valls
 Secretario:
 D. Juan T. Torres


 5

SESIÓN ORDINARIA DEL 11-MARZO-82
 En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Raquet de Berguedà a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos
 Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Altetella Ferrer, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integraron la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no habiendo asistido los concejales D. Antonio Pavero Ramón y D. Rosario Furió Antoni, excusando su ausencia éste último.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Siendo veinte del año, en los ordenes de la sesión anterior y extraordinaria del mismo día, siendo aprobadas por unanimidad y sin reparos.

- Escrito - Circular nº 5, Registro de Salida 352 del Gobierno Civil de Vicaría, sobre recurso de venta ambulante de aceite y otros productos alimenticios.
- Escrito nº 1203 de 15 de Febrero, sobre encargo Proyectos a funcionarios de la Diputación.
- Escrito nº 1204 de 15 de Febrero, también de la Excmna. Diputación Provincial, sobre toma de agua en la red para servicio incendios.

4º.- Se da lectura a la Moción cuyo contenido dice así:

Moción PCE-PPU
 3º. día de la
 NOSEM

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES
PCP-PPC SOBRE LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA
MUJER TRABAJADORA EL 8 DE MARZO AL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CANTERA DE BERENGUER.

La Corporación Municipal de Cantera de Berenguer quiere contribuir a la conmemoración del día de la Mujer Trabajadora, porque entiende que el objetivo de la plena equiparación legal y social de mujeres y hombres se inscribe en la perspectiva democrática y en la aspiración a la igualdad y a la felicidad.

La Corporación adopta su voluntad de tener específicamente en cuenta en sus actuaciones estos objetivos, así como de pedir que así lo haga la Administración Central.

La eliminación de toda discriminación en razón al sexo a la hora de acceder a las personas más aptas para el desarrollo de todo tipo funcional; la colaboración municipal dentro del límite de sus competencias y recursos en aquellas realizaciones, escolarización pre-escolar, guarderías, orientación familiar, información sexual, en materia de anticonceptivos que faciliten la plena integración de la mujer en la vida laboral y social sociocomunitaria que hay que adquirir en la actuación municipal.

Del mismo modo, la Corporación presta todo su apoyo para que el esfuerzo conjunto por hacer retroceder el desempleo, esté presente en todo momento la no discriminación de la mujer."

Por unanimidad se acuerda apro-



(Firma)
bar la Moción en su integridad y que se remita certificación de este acuerdo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3º.- Se da lectura a la Moción cuyo contenido dice así:

MOCIÓN DEL GRUPO PEPSU-PCE SOBRE PESCA.
"MOCIÓN SOBRE LA "SITUACIÓN DE LA PESCA Y FAUNA PISCÍCOLA EN LA ZONA MARÍTIMA DE CAMET DE BERENGUER Y SAGUNTO" PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PEPSU(PCE) AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMET DE BERENGUER.

La situación de la pesca tanto deportiva como de explotación familiar en la zona marítima de Camet de Berenguer y Sagunto atravesó por unos momentos de más alerta.

La casi desaparición de las especies tradicionales de peces y mariscos de nuestra zona marítima, como lubres, salmonetes, leñadores, gambas, langostinos, langosta, sepia y pequeños moluscos que hacían que nuestra zona marítima fuera considerada cuantitativamente una de los zonas más ricas y variadas del nuestro País Valenciano, está suponiendo para nuestros pescadores un duro golpe a sus economías y a su trabajo, para la población de Sagunto y Camet de Berenguer y la Comarca, la práctica imposibilidad de acceder al consumo de pescados y mariscos frescos por un desorbitado encarecimiento.

En la zona marítima situada entre el "Algar" y "Gola Tancá" de más de dos mil metros de longitud ha venido Región de Participación Ciudadana

siendo históricamente la localización de una famosa marina de tal mosquito que representaba la gran reserva de reproducción garantizando la riqueza de pesca, no solo en esta zona sino en amplios zonas del mar.

Los intereses económicos y el equilibrio ecológico están siendo pisoteados y destruidos por unos desaprensivos que, vulnerando la ley, practican la pesca de arrozón en la zona de prohibición, convirtiendo nuestros ríos alcales en campos arados, donde, si no se toman medidas urgentes en un futuro muy próximo no a ser imposible la reproducción y la vida marina.

Ante la situación expuesta el grupo de concejales del PCP-U-PCÉ propone a la Corporación la aprobación de este Moción, se reúna a los organismos competentes para que se tomen las medidas oportunas y que este Ayuntamiento apunte entre otras:

1º Que se precipite y castigue con todo rigor de la ley a aquellos que sin scrupulos atentando contra lo que es un bien de todos, un medio de trabajo de los pescadores honrados, y contra el medio ecológico y natural.

2º Que para ello se dote a los puestos de vigilancia y responsabilidad de la zona de los medios necesarios para una mayor eficacia del trabajo de las autoridades, hoy por ley, insuficiente.



(Firma)
hace un ~~Manifiesto~~ a las Autoridades y Organismos oficiales para que, desde sus puestos de responsabilidad asuman y resuelvan el problema planteado.

Igualmente se acuerda (aprobar íntegramente el contenido de la Resolución y que se remita a) que esta Resolución sea remitida a todos los Ayuntamientos de la Comarca del Camp de Morvedre para que se acuerde o no.

Por unanimidad se acuerda aprobar íntegramente el contenido de la Resolución y que se remita certificación del acuerdo a los Organismos oficiales y Ministerios relacionados con el tema, así como a los Ayuntamientos de la zona para que tengan a bien sumarse a la Resolución.

3º.- El Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de elevar a escritura pública ante Notario, de acuerdo con la Junta Directiva del Club Náutico de Regatas de Sagunto de fecha 35 de noviembre de 1981, en virtud del cual se hacían ciertas concesiones o privilegios al Pueblo de la Safor de Berenguer.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda plasmar en documento público ante Notario, el contenido íntegro del acuerdo trasladado al Ayuntamiento por el Presidente y Secretario del Club Náutico de Regatas de Sagunto, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente, P. Enrique Díez-Bella Ferrer, para suscribir ante notario el correspondiente documento público.

4º.- Dada cuenta del Expediente

Autorizar al
Sr. Alcalde sus
ibir documentos
públicos concesio-
nes Club Náuti-
co Regatas de

Sagunto

INFORME ACTIV.
DAD J.RAMBLA.

te que se instruye a instancia de D. Joaquín Rambla Torreg, solicitando licencia para establecimiento y apertura de la actividad TALLER DE REPARACIÓN DE MOTORES Y APARATOS ELECTRÓNICOS, con empleamiento calle calvario, 68-bajo. Izquierdo, en Quest de Berenguer.

CONSIDERAMOS: Que en la misma zona de la ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades, análogas que puedan producir efectos aditivos,

POR UNANIMIDAD

acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente completo a la conselleria del interior del Consell del País Valencià de Valencia.

5º.- El Sr. Alcalde - Presidente informa a los señores reunidos sobre la necesidad de extender el alcance del equipo de megafonía actualmente existente, y ubicado en el edificio del Ayuntamiento, mediante linea y dos altavoces a instalar en otro edificio del pueblo con el fin de que el sonido llegue a todos los rincones del (edificio) dicho Municipio, y como quiera que esta deficiencia fué observada en junio de 1981 y se solicitó presupuesto a la firma "ALMACHE ELECTRÓNICA", el cual fué presentado por importe de 129.373 pesetas; la Corporación por unanimidad acuerda: Adquirir la instalación de extensión de equipo de megafonía a la firma ALMACHE ELECTRÓNICA, en el precio estipulado en aquella fecha por importe de 129.373 ptas., incluidos man-

adquirir equipo
megafonía exterior

sion)



~~3~~
de obra, dietas, desplazamientos, ajuste y
puesto en marcha.

IIº 6.- Examinada la petición de
subvención que formula D. José R. Martínez
Pérez para revestir de obra una acequia de
la partida "Nómá" y comprobado lo medi-
cino por el concejal Sr. Martínez Bueno, se
acordó aprobar la misma, y que quede pen-
diente, para, en momento oportuno contable,
satisfacer la subvención correspondiente con
arreglo a las tarifas de 1981, por haberse
llevado a cabo la obra de dicha acequia
en el transcurso del año pasado, con cargo
a los fondos que se obtienen de la venta
o cesión de los aguas de la Acequia
Mayor de Sapiente, que en Rúbrica Indepu-
diente figura en cuenta de Valores (IIº de
Registro de la instancia 3/82)

IIº 7.- Preis pago de los derechos

y tasas que correspondan, según tarifas de
ordenanzas, y sin perjuicio de terceros, acordó:
IIº 15.- Autorizar a D. Daniel García Arquero
para derribo de tebique, apertura de ven-
tanas, Trastero de cocina y cuartos de
asesoria g/. Riu F.-bajo.

IIº 16.- Autorizar a Comunidad de propietarios
del edificio de la plaza de la Iglesia nº
7, para construir 3 trasteros de 2.5 m. de
lado por 2 m. de altura, cubiertos de metal
en la fachada de dicho edificio.

IIº 17.- Autorizar a D. Ute. Tomás Huquet
Rasip, para cambiar tejado de porche
de tejas por cerámica, en patio interior
de g/. los Pinos, 17-bajo.

Nº 18.- Autorizar a D. Antonio Antoni Ferrer para llevar a cabo la obra de ampliación de vivienda en c/. Sant Pere nº 9, según Proyecto Técnico de los Arquitectos Sres. Juan y Varda.

Nº 19.- Autorizar a Dña Isabel Robles Castillo para construir una vivienda unifamiliar en la parcela 4V del polígono VII de Nova Sant, según Proyecto Técnico de los Arquitectos Sres. Juan y Varda.

Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de administración, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y otras competencias que no sean las propias de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó:

Nº 20.- Autorizar a D. Luis Parcís Quinet, en representación de SAFIC, Empresa Constructora, para llevar a cabo la construcción de un Puerto Deportivo en la Zona Marítimo-Terrestre del término de Sant de Berenguer, según Proyecto de D. José Alvaro Alvarado, licenciado en construcción al efecto, que para la construcción de los locales comerciales, "Hotel", Club de Vela y local Social, se deberá solicitar nueva licencia de obra.

A continuación deberá realizar el tramo de (construcción) conducción de agua desde el punto en que termina actualmente hasta el Puerto deportivo, sirviendo en todo punto de vías en el Pian General. También deberá realizarse la urbanización del frente del Puerto deportivo recayente a la Carretera, realizándose una avenida e iluminación, una participación ciudadana.



usión de la misma, colaborando en la parte que le corresponda en el Colectar proyectado paralelo a la playa.

LIQUIDACIÓN P. INVERSIONES

8º.- Tré presentada la liquidación del Presupuesto de Inversiones correspondientes al ejercicio de 1981 y, previo el detenido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Efectuado en Baja en 31 de diciembre de 1981	651.136
Resto por cobrar en igual fecha.	1.229.927
SUMAR	1.881.064
Restos por pagar en dicha fecha.	257.281
DIFERENCIA: REMANENTES DE CRÉDITOS.	1.623.803

CHA. VALORES INT. UXILIARES DEL BESUPUESTO 1981

9.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1981 redactada por el Sr. (Alcalde) Depositario con adjeción a las Disposiciones vigentes sobre la materia, dictaminada favorablemente por el Sr. Secretario - Interventor y Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni detectados que ameritar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 795 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	MENÚICO	VALORES	TOTAL
Existencia año anterior	3.344.936	24.000	3.367.936
Ingresos en el año	4.837.406	18.250.152	23.087.558
SUMA	6.182.342	18.274.152	24.456.494
Pagos en el año	4.444.951	18.197.952	22.642.903
Existencia Fin Año	1.737.391	76200	1.813.591

CTA. GENAL. PRESUP.
EXTRA. CASA
AYUNTAMIENTO

JO. Fre exaniinade la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario formado en 1977 para los dños de construcción de la nueva Casa-Syuntaniente aprobado en 1977, redida por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo, ocho días mes se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameriten o corregir, que se lleva debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 790 y 791 de la Ley de Presupuesto Local, por unanimidad acuerda aprobar provisoriamente la cuenta de que se trata, cuyos tenores se detalla a continuación, y que se eleve, (cuando) oportunamente, a la Comisión Central de Cuentas, u Órgano que la sustituya, para su aprobación definitiva.

SITUACIÓN ECONOMICA

	Inicial	Modificación
TOTALES INGRESOS	7.563.918	—
" GASTOS	9.467.669	—
DIFERENCIAS	101.249	—



SOLICITUD
AYUDAS PARA
DEPORTES Y
TURISMO A LA
EXCMRA. DIPUTA-
CION PROVINCIAL

SOLICITUD AVU-
DA A DIREC. GRAL
DE ACCION SO-
CIAL

(Handwritten signature)

11.- Se procede a examinar el contenido de dos circulares procedentes de la Excmra. Diputación Provincial dando normas para accederse a diferentes tipos de subvenciones que la misma concede, destinadas a diferentes actividades deportivas, material deportivo, etc. etc. y la otra con fines turísticos.

Por unanimidad se acuerda solicitar todos aquellas que se consideren necesarias y compatibles con el empleo y justificación de los mismos, a juicio del concejal de estos servicios.

12.- Vista la Resolución de 30 de enero de 1982 C.B.O.E. n° 41 de fecha 17-2-82) de la Dirección General de Acción Social por la que se convocan los ayudas para mantenimiento de centros asistenciales a la 1^a infancia y, considerando que la Guardería Infantil de esta localidad de Canet de Berenguer se halla encuadrada dentro de las normas enumeradas en la misma, ya que ésta función gracias a la colaboración conjunta del Ayuntamiento y Padres de Alumnos sin que reciba ninguna otra clase de ayuda por ningún concepto, la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de todos los asistentes acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar de la Dirección General de Acción Social una ayuda de la cuantía que la misma ofrezca oportunamente con desti-

uo al funcionamiento de la Guardería Infantil
de esta localidad.

OBRAS ADECUM.
TALIERO Y
CONSERVACIÓN
CASA SECRETA.

= RIO :

13º.- Por mi el Secretario se da cuenta
del expediente instruido sobre excepción de
licitación para la obra de adecentamiento
y conservación de la casa destinada a
vivienda del Secretario de la Corporación, así
mismo, a los pertinentes informes favorables
a tal excepción y pliego de condiciones, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º.-
Acoparse a la excepción del artº sexto a) de
la Ley 40/1991, y contratar mediante conie-
to directo la obra de adecentamiento y conser-
vación de la casa destinada a vivienda del
Secretario de la Corporación.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones obra
ta en el expediente.

3º.- Elevar a efecto el contrato de referencia por
un precio máximo de CONOCIENTES VEINTE MIL
QUINCE PESETAS.

4º.- Facultar expresamente a la Alcaldía
para que adopte las pertinentes medidas
en orden a su ejecución, pudiendo firmar los
documentos públicos o privados a tal fin.

CONTRAT. DIREC.

TA OBRA PL.CAS.

- TGLL -

14º.- Por mi el Secretario se da cuenta
del expediente instruido sobre excepción de licta-
ción para la obra de OROMACIÓN Y PAVIMENTACIÓN
DE LA PLAZA DEL CASTELL, así mismo, los pertinentes
informes favorables a tal excepción y pliego de
condiciones, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó: 1º acoparse a la excepción, del artº
sextº a) de la Ley 40/1991 y contratar median-
te conieto directo la obra de ordenación y pa-
mentación de la plaza del Castell.



- 8.- Aprobar el Pliego de Condiciones sobre el Expediente y que se exponga al público con arreglo a derecho.
- 3.- Elevar a efecto el contrato de referencia por un precio máximum de dos millones quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos.
- 4.- Facultar expresamente a la alcaldía para que adopte las pertinentes medidas en orden a su ejecución, pidiendo firmar los documentos públicos o privados a tal fin.

PAGOS Y FAC-TURAS

85.- Previo informe del Secretario Interventor y por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:

A Hidrola suministro energía	76.078 ptas
" BACER lámpara repuesto alumbrado	3.080 -
" Olivetti, material oficina	7.950 -
" Juan Domenech, cloro	35.700 -
" Josep Pellicer, reparación cam-dia Cova Roja	12.020 -

Examinada igualmente los pagos contenidos en la factura nº 3 por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS PTAS (2.799.336) en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los portafolios respectivos: Se acuerda por unanimidad postergar su aprobación.

86.- Se pasa a deliberar sobre la adhesión o no al acuerdo Marco s. vivienda y urbanismo y tras la intervención de los Sres. Alcalde, Teniente de Alcalde, concejales del PSOE M. Mar-

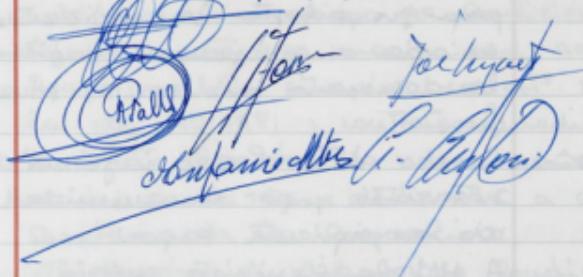
ACUERDO MARCO
s. VIVIENDA Y
URBANISMO

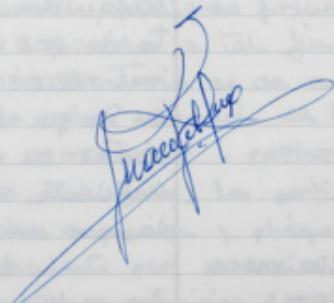
hues Buenos y por UCD tres. Vales y Huquet,
se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la adhesión tres (PSOE-UCD)

Votos en contra de la adhesión uno (PCPV-PCE)

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Fr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas de que yo, el Secretario, certifico.







[Signature]
sesión ORDINARIA DEL 6-ABRIL-82

nº 6

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la localidad de Rodalquilar a seis de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dabidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Férnandez en primera convocatoria, los señores designados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no habiendo asistido al Concejal don Antonio Moreno Fernández.

Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.

Diose lectura del Acta, en bocadillo, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se dio lectura a los siguientes Buletines Oficiales de la Provincia; nº 66 de fecha 19 de marzo que inserta anuncio del Patronato Local, sobre solicitudes de Ayuda al Patronato para mejora de la vivienda rural.

Sobre la correspondencia:

- Dar cuenta de la única plica presentada para la contratación directa de la obra de edificación y pavimentación de la Plaza del Castell, por un importe de \$ 377.300 pesos, a la Empresa COMPALE.
- Escrito del Ayuntamiento de Puzol, suiviéndole a la Rección del PCPV-PCG sobre pesca y fauna marina en este

litoral.

- Escrito de Robírus Civil n.º 473 s/p. medidas adoptadas en relación con la pesca y fauna marina.
- Escrito del Club Deportivo Acero sobre corredores a pie de gran fondo masculina y femenina ; su peso por este localidad, a fin de adoptar medidas ; solicitud de Trofeos.
- Escrito del Consell del País Valencià n.º 47 de 29 de marzo sobre la imposibilidad de conceder Ayuda Para Obrero.
- Escrito de la Jefatura de Puestos y Estos n.º 467 de fecha 15 de abril sobre rectificación en la petición de aprobamiento en la Playa para el año de 1982.
- Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en relación con la gestión realizada para la posible construcción de un anisierio subterráneo en la playa de Sant.
- Escrito propuesta de la Comisión de Cultura al Pleno del Ayuntamiento para la titulación de la Casa de cultura con el nombre de "JANETIS GUTIERREZ"
- Escrito de La Asociación de vecinos de La Playa de Sant de Bartolomé, pidiendo la desaparición de los cohetes de madera que anualmente se ponen en la playa.

Siguióndose se adoptaron los siguientes acuerdos:

- v.º - El Sr. Alcalde. Presidente informa al Pleno de la Corporación de la inmediatez de las obras de Sanearamiento

EMISARIO

SUBMARINO



[Signature]

de la Playa de Canet de Berenguer Colector I (Valencia), teniendo en cuenta que la construcción solamente del Colector no solucionaría el problema planteado de saneamiento, por carecer de vertido de las aguas residuales, se hace necesario la construcción de un emisorio submarino, con carácter de urgencia, que permita culminar ambas obras.

Debidamente impuesta la corporación de la importancia, necesidad de esta obra, y tras breve deliberación, por una unanimidad de los miembros asistentes, ocho de los cuales que constituyen la corporación, ACUERDA SOLICITAR de la Dirección General de Obras Hidráulicas, acogiéndose al acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1980, sobre Abastecimientos, Saneamientos, depuración de aguas en municipios turísticos, la construcción de un Emisorio submarino con carácter de urgencia, culminando esta obra con la del Colector I, o seguidamente a su terminación, de tal forma que el vertido de las aguas residuales al Colector coincida con la evacuación al mar a través del Emisorio submarino, haciendo así efectiva y práctica la ejecución de la primera obra y quedando solucionado el problema de contaminación de la Playa.

3º.- Seguidamente y por unanimidad de todos los presentes se acuerda nombrar Comisionado de Cuentas para el Reemplazo de 1982 al fiduciario tratado

COMISIONADO

QUINTAS

[Signature]

LICENCIAS OBRAZ
Y VADO PERMA-
NENTE.

de este Ayuntamiento D. Carlos Gaspar Queralt.

4º.- Precio pago de los derechos, tasas
que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y sin
perjuicio de terceros, por unanimidad se acordó:
nº 21.- Autorizar a D. Ramón García García para
excavar trincheras 20 m². de cantejo en su vivienda sita en
Carretera de Morvedre, 27.

nº 22.- Autorizar a la Comunidad de propietarios
del Edificio "Los Sácharos" para cubrir de hierro
370 m² en terrenos sobrantes de su edifica-
ción en la zona playa.

nº 23.- Autorizar a D. Pascual Gómez Ramírez
para despedir fuste de báculo, cambiar venti-
nales de hierro por otros de aluminio en
su vivienda sita en c/ Galván nº 63-5 =

nº 24.- Autorizar a D. Blas Ibáñez Vilanova
para cambiar ventanillas de hierro por otras
de aluminio en su propiedad sita en la
zona Playa (Chalet).

nº 25.- Autorizar a D. Rafael Planells Martínez
para llevar a cabo la obra de reparación
consistente en construir cuarto de aseo, co-
mer dos tabiques y cocina, en su vivienda
sita en c/ Carretera de Morvedre nº 40.

Asimismo, leída que fué la petición
de D. Alvaro Ferrer Domínguez, de un Vado permanente
para la entrada de su vivienda sita en la
zona Playa, por unanimidad se acordó, que previo
los trámites pertinentes y pago de los derechos y
tasas que correspondan, se le autorice a la
instalación del Vado permanentemente de 2 m.
referenciado.

5º.- Precio íntegro del Secretario
Interventor y por unanimidad se aprobaron.
Regiduría de Participación Ciudadana



[Signature]
los siguientes pagos:

A librería Camp de Morvedre, libro -	9.975,-
" D. Gaspar Alfonso	8.412,-
" Hidrofa, alumbrado bulevar	165.566,-
" Acequia Mayor de Sagunto	770.205,-
" Editorial Aranach	10.000,-
" BACER, Fabejos alumbrado	2.162,-
" Papelería J.A. Clement-Mle	6.050,-

Examinada igualmente los pagos contenidos en la frs. nº V por un importe de setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y una pesetas, en la que consta el informe del Secret.-Infor. en el sentido de aportar consideración suficiente en los respectivos partidos; Se acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de que yo, el Secretario, constituto.

[Signatures]
Peralta
Bartolomé Utrillas
Bartolomé Utrillas
Bartolomé Utrillas

[Signature]
Juana Peralta

Alcaldía de Berlanga

Ciudad de Valencia

Regiduría de Cultura

Regiduría de Participación Ciudadana



Aprobado

D. Enrique Altabella
Concejal:
D. Antonio Antón
D. Mariano Ferrer
D. Anto. Martínez
D. Ramon Vallés
D. José Miquel
D. Rosario Furió
Sect. Intor:
D. Juan P. Tomás.

RECETIFICACIÓN
PAIDRÓN AL.
1-3-82

CONCURSO RECAU-
DADORA ASISTEN-
EJECUTIVO Y
TIPO DE condi-
ciones.

sesión EXTRAORDINARIA DEL 23- ABRIL- 82 N° 7

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Raquet de Berenguer a veintiún
de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dabidamente convocados y notificados
en forma de orden del día comprendiendo los
asuntos a tratar, se revisaron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer
en primera convocatoria, los señores expresando el
marque, que integran la mayoría de la Corporación
para celebrar sesión extraordinaria y pública,
no habiendo asistido el concejal D. Antonio (tu-
tui) digo Ramón Medina.

Siendo la hora de las veinte la Presi-
dencia declaró abierto el acto.

F.- Por el Sr. Secretario se da cuenta
a la Corporación de la rectificación efectua-
da al Padrón de Habitantes y referida al d^o
de marzo de 1982, que da una población de
1847 habitantes.

Examinadas las actas, y bajas y sucesio-
nádolas conformes, se acuerda por unanimidad
aprobarla, y que se exponga al público por quince
días a efectos de oír reclamaciones.

3º.: Vista la propuesta de la Alcaldía
mediante lectura de la misma por el Secretario,
relativa al nombramiento de Recaudador - Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza
de valores recibos y certificaciones de descubierto,
previsto en el artº 738 de la ley de Régimen
local vigente, se acuerde:

1.- Que se proceda a la organización de di-
cho servicio tal y como queda establecido
en la propuesta de la Alcaldía.



- ~~SECRETARIO~~
- 3º.- Que a tal fin se proceda a instruir al correspondiente para la adjudicación del Servicio de Recaudación en su periodo voluntario y ejecutivo para el cobro de valores y certificaciones de descubierto lo que se llevará a efecto mediante concurso y con la constitución de la oportuna junta, determinándose en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bimio.
 - 3º.- Que con el fin de determinar el promedio (del último bimio) a que se refiere el artº 256 del Reglamento de Haciendas Locales se expida por el Secretario - Interventor certificación de los Valores realizados en los dos últimos años y el promedio que resulte de los mismos.
 - 4º.- Aprobar el Pliego de Condiciones debidamente redactado.
 - 5º.- Que se sigan todos los trámites legales y reglamentarios.

COBRO IMPUESTO
MUNICIPAL S/. CIRCU
VACÍOS VEHÍCULOS

1982

UBICACIÓN PROVI.
SITIO AL MERCADO
DE LUMES Y MAR-
TES. -

3º.- Aprobado en su día por el Ayuntamiento el Régimen del Impuesto Municipal s/. Circulación de Vehículos para el año 1982, se acuerda por unanimidad fijar el plazo para su pago, entre el 1º de mayo y el 30 de junio, en periodo voluntario, debiendo anunciarlo mediante los banderas correspondientes para conocimiento de los contribuyentes.

4º.- El Sr. Alcalde - Presidente informe a la Corporación sobre la situación más crítica del mercado de los lunes, martes, y los días posteriores propiciales, obligado a desplazarse de sitio con motivo de las obras de la plaza del Rosell.

Por unanimidad se acuerda que el

menionado mercadillo se situe en el correr de los faros, provisionalmente, hasta tanto se acuerde. Es el lugar mas idóneo para su ubicación.

MOCIÓN ALCALDÍA

S/ REVISIÓN DEL

PLAN DE USOS,

APROVECHAMIENTOS

Y SERVICIOS DE

LA PLAYA DE

CARRET DE BER-

RENGUER.

S^o. - Se da lectura a la Moción de la Alcaldía cuyo contenido, copiado literalmen- te dice así:

"MOCIÓN DE LA ALCALDÍA EN LA QDE PROPONE AL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA REVISIÓN
DEL PLAN DE USOS, APROVECHAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PLAYA DE CARRET
de BERENGUER, EN BASE A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN:

Audiendo el sentir de gran parte del pue-
blo y de la propia Corporación, de disconfor-
midad con el actual "PLAN ESPECIAL" de la
Playa de Carret de Berenguer, considero nece-
sario la revisión de éste y la consequente redi-
cción de una ordenación urbanística de la
playa de acuerdo con una nueva concepción
de los objetivos y necesidades que se deben al-
canzar.

El Plan actual no obedece a sus
responsabilidades, ni se plantea sus objetivos que
aplicados que van en contra de las, dirigidas a una
municipalización de servicios, usos, y aprovechamien-
tos, desde una óptica puramente comercial,
siendo en consecuencia social muy marginal.
S su punto de vista turístico, totalmente desfa-
scado, puesto que hoy, los espacios abiertos,
con los paisajes naturales, ofrecen una ma-
yor atracción turística, al mismo tiempo que
componean una concepción distinta y necesa-
ria en nuestros días de la defensa del
paisaje natural, y por lo tanto de la



(Handwritten signature)

ecología, sin que ello necesariamente tenga que suponer obstáculo alguno al progreso.

A todo lo expuesto tengo que añadir que en el P.G.O.U. del Municipio de Canet de Berenguer, se contempla tres zonas destinadas a Servicios públicos, dos de las cuales son colindantes con la linea marítimo-terrestre y la restante, mas lejana de la playa, se encuentra a unos cien metros de ella.

Actualmente funcionan en nuestras playas diversos establecimientos públicos, como Baños, Cafeterías, Heladerías, etc. etc. situadas en primera linea y con tal proximidad al mar que, cualquier impresión moral, llega a bajar estos edificios, lo que nos puede dar una idea de la enorme magnificación de servicios que el desarrollo del actual supondrá.

Los municipios tienen el deber de velar por la calidad de vida de sus ciudadanos, la defensa del medio ambiente y del ecosistema natural; ayuda a los pueblos entre otras cosas, a sentirse mas humanos, protegidos, ayudan a sentirse mas orgullosos en su lugar, con identidad profunda como pueblo, sus costumbres, su cultura, su identifica, su vida y su felicidad dependen en gran parte del cuidado y de la protección de su ecosistema vital.

Por todo ello, esta Moción tiene como objetivo fundamental, al poder lograr que ese lugar tan querido por nuestro pueblo, y que tiene sentimientos entrañables contiene, pueda ser ordenado urbanísticamente con la participación popular necesaria, a través del Ayuntamiento que, es quien compete la

ordenación de su municipio.

Para que lo expuesto ante los efectos necesarios en los organismos competentes, pido sea aprobada esta Moción.

Concluye de Bocanegra a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Por unanimidad de todos los asistentes, odio de los miembros que constituyen la Corporación Municipal en Pleno, se acuerda: Aprobar la Moción presentada por la Alcaldía-Frentista, remitiendo certificación de este acuerdo con el contenido íntegro de la Moción al Ilmo. Sr. Jefe de Puerto y Costas,derérvant, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Sr. Director General de Puertos y Costas y, con ocasión solicitando la Relación del Plan de Usos, Aprendizaje y Servicio de la Playa de Ranet de Bocanegra, al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Urbanismo.

MOCIÓN DE UCD
SOBRE RECHAZO
A LA VIOLENCIA Y
ADHESIÓN AL 60-
BERMÁDOZ CIVIL.

6º.- Dada lectura a la Moción presentada por el grupo de concejales de UCD y una vez terminada la misma se pasa a comentar el contenido de sus tres puntos por algunos de los Sres. Concejales de los distintos grupos, junto con el Sr. Alcalde-Frentista, exponiendo se trata de dos Mociones las que debieron presentarse, debido a su contenido. Dada la imposibilidad de desglosar, el Sr. Presidente la somete a votación, dando el siguiente resultado:

A favor de la Moción dos votos correspondientes a los señores concejales Valls y Bocanegra en contra del resto de los concejales asistente a la



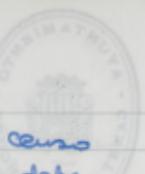
señor.

7º.- Los Concejales de los tres Grupos políticos componentes de esta Corporación Municipal, elaboran la presente moción que se somete a la aprobación del Pleio, sobre el grave problema que el Paro Agrícola plantea en la Provincia de Valencia, y especialmente en esta localidad, exponiendo las razones que lo producen y las medidas que a su juicio debe adoptar la Administración para mitigarlo:

8º.- El País Valenciano viene sufriendo continuamente una discriminación sistemática en la distribución de los Fondos del Empleo Comunitario, y de forma más acusada en la provincia de Valencia, todo ello en relación con otras Regiones y Comunidades.

Por ejemplo: En 1980 se destinaron para mitigar el Paro en el campo, 13.748,7 millones de pesetas, de los cuales solo llegaron a la Provincia de Valencia 20 millones. En 1981, se dedicaron para el mismo fin, 20.144,512 millones, produciéndose mayor discriminación, puesto que solo llegaron 15 millones. Es decir que con un caudal de dinero agrícola del 13% en el conjunto nacional, solo correspondió el 0,07% de los recursos destinados a mitigar el paro agrícola.

9º.- Considerando que los fondos del empleo comunitario destinados al País Valenciano en los años 1980, 1981 no corresponden al Paro Agrícola real existente en el País Valenciano, por las dificultades de inscripción del obrero agrícola, en los Oficios de empleo, 71% por lo tanto no aparecen reflejados



en las estadísticas oficiales.

3º.- Mientras se actualiza el censo del Pago Agrícola del País Valenciano, debe conseguirse sustancialmente la distribución de los 22.400 millones de pesetas previstas para 1982, asimilando a esta Comunidad unas cantidades, más acordes con el cauce de obras agrícolas y con el pago agrícola real existente, especialmente en la Ribera Baja y Camp de Morvedre, tal como se hace con otras regiones españolas donde la plaga del pago agrícola hace estragos.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

- a) Aprobar la Moción presentada.
- b) Que se remitan certificados del acuerdo adoptado a los Excmos. Señores, Presidente del Gobierno, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del Consell del País Valencián.

4º.- Se encarga por la suscrita por D. Jesús Romero Saure y D. Ramón Corroza Balí, la, solicitando la construcción de una Estación Restaurante en la Zona de Usos, apropiamientos y Servicios de Dominio Público de la Playa de Paquet de Bocairent, a la cual se incluyan todos los correspondientes informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento y las correspondientes autorizaciones autenticadas por notario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Promotora Paquet S.A., este último autorizando a los solicitantes para vender las apuras rendibles, en la Depuradora de su propiedad.

LICENCIAS DE

OBRAS



La Presidencia, teniendo en cuenta la importancia de la concesión de esta licencia, teniendo en cuenta la preocupación existente por parte del vecindario, por continuo abusivo el uso de apropachamientos en la playa de Canet, al ser tenido como uso público, y por otra parte tratarse de un acto reglado, el cual técnicamente reune los requisitos legales necesarios para la concesión y cuya negativa pondría leyes responsabilidades; solicita se proceda a votación para ser dejada sobre la mesa, dando libertad a los señores Concejales de su Grupo para que individualmente emitan el voto que su conciencia crean oportuno.

Sometida a votación para ser dejada sobre la mesa cuatro votos a favor y cuatro en contra (a favor los Frs. Altabella, Ferrer, Marí, Huquer y Sra. Firrió y en contra, Frs. Antoni, Valls, Marí y Caballer)

Interviene inmediatamente el Sr. Presidente, aclarando que la votación que se está efectuando es para dejar el asunto sobre la Mesa, no para la de concesión o denegación de licencia por lo que procede repetir la votación. Efectuada ésta votan a favor de que el asunto quede sobre la mesa TRES y en contra CINCO (a favor los Frs. Altabella, Ferrer, y Frs. Firrió, en contra, los Frs. Antoni, Huquer, Valls, Marí y Caballer).

La presidencia solicita en caso de dier minutos quedando suspendida la sesión durante este período de tiempo y reanudándose posteriormente se procede a la votación para la concesión o no de la licencia.

Por unanimidad de los señores asistentes, ocho de los nueve miembros que de hecho componen la Corporación Municipal, se aprueba conceder la licencia solicitada por los Sres. D. Jesús Romero Saurez y D. Ramón Correa Bahilo en los siguientes términos:

Paro pago de los derechos y tasas que correspondan, según trámites de ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 36.- Autorizar a D. Jesús Romero Saurez y a D. Ramón Correa Bahilo para la construcción de una Cafetería-Restaurante en la zona de dominio público del Vado, Aparcamientos y Servicio de la Playa de Camet de Bencúquer de Comarquedad con los Proyectos presentados y la autorización concedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta licencia se concede, entendiendo estando de salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Tercero y el de otras competencias que no sean las propias de este Ayuntamiento.

Nº 37.- Autorizar a D. José Bouzaud Cis para construir un local comercial en el Polígono III de Nova Camet, según Proyecto Técnico de los Arquitectos Sres. D. Fernando Llana, D. Edso Vardia.

Nº 38.- Autorizar a D. José Almeida Almeida para edificar sótano de entrada y comedor de su vivienda, sito en la Carretera de Ronredre nº 21.

Nº 39.- Autorizar a D. Vicente Carrasco Ibáñez para construcción de nueva vivienda en c/ Ravaté nº 33 y. Proyecto técnico del Arquitecto Dr. Bouzaud.

Y no habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente llevó a la sesión a los vecinos honorables, de que yo, el Secretario, certifico.

Regiduría de Participación Ciudadana



~~Hora~~
~~Rosell~~ ~~Jaume~~
~~P. Josep~~
~~Llorente, Illes.~~
~~Jordi~~
~~for~~

... reg, alcaldes de la vila de ...
... que en el concejo de esta ciudad se
... que con su voto en el dia de
... para que se...
... 1991 se libere de...
... voluntad de los vecinos
... en el concejo reg, donde se
... acuerdo el siguiente punto se establece
... que se libere de...
... para que se...
... para que se...
... para que se...

... que se libere de...
... que se libere de...
Ajuntament de
Canet de Berenguer
Regidoria d'Urbanisme
Regidor del Districte i en el mateix

Alcalde:

D. Enrique Altabella

Concejales:

D. Mariano Ferrer

D. Juan Gaballo

D. Antón Martínez.

Secretario:

D. Juan P. Tóres

as

sesión EXTRAORDINARIA DEL 17 MAYO - 1992 17-8

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial de Sant de Benaquer a once de mayo de mil novecientos noventa y dos,

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores concejales, siguiendo: D. Antonio Antoni Ferrer; D. Antonio Martínez Martínez; D. José Huquet Queralt; D. Ramon Valls García, y D. Rosario Furió Antoni.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA.-

CESÉ CONCEJALIA

Fra. Furió

UTRICO.- De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al escrito de dimisión suscrito por la Concejala del Grupo de UCD, D^a Rosario Furió Antoni, de fecha 29 de abril de 1992.

Debidamente atendido del contenido del mencionado escrito, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la dimisión de D^a Rosario Furió Antoni, del Grupo de Concejalas de UCD, cesando en su cargo a partir de este momento.

Atunciendo se acuerda se remite certificación de este acuerdo, al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta electoral de zona, para su conocimiento, ya que no procede abstención, por producirse ésta breva en el último año de mandato, de acuerdo con la disposición final cuarta.



[Signature]
de la Ley de Elecciones Locales.

Y no habiendo suscrito que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veinte horas y quince minutos de que yo, el
Secretario, certifico.

[Signature]
Antonio del Río

[Signature]
J. L. Gómez

[Signature]
Miquel Solà

Alcalde:
D. Enrique Altabella
Concejales:
D. Ant^o Antoni
D. Mariano Ferrer
D. Juan Caballuer
D. Ramón Valls
D. José Ilupiet.
Secret^o: Int^o:
D. Juan P. Torres.

SESIÓN ORDINARIA DEL 18-MAZO-82

Nº 9

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Raquet de Berenguer a Trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública no habiendo asistido los concejales D. Antonio Mariano Martínez y D. Antonio Martínez Buenos.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Diese cuenta del acta, su borrador, de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria celebradas, siendo aprobadas por unanimidad, sin reparos.

- CORTES PONDERADAS
- Escrito de la Fonselleria de Sanidad y Seguridad Social comunicando que con fecha 30 del actual tomó posesión del cargo de Practicante de Raquet de Berenguer, D. Emiliáñez OCHADA BA. RRAFOM.
- Escrito del Ayuntamiento de Tilet, suministrando al acuerdo de este Ayuntamiento sobre pesca y Fauna Marina.
- Escrito del Ayuntamiento de Raquet de Berenguer sobre formación de un consorcio para el establecimiento del Servicio de Piscera.
- Escrito de los servicios Municipales de la Encina. Diputación Provincial, comunicando la licenciamiento del Autótipo reintegrado



BOLETÍN DE OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

de seis millones de pesetas.

- B.O. de la Provincia de fecha 4 de marzo, Circular del Ministerio de Hacienda sobre nuevo Presupuesto de Inversiones.
- B.O. de la Provincia de fecha 10 de abril de Diputación Provincial sobre ayudas económicas a los gabinetes de orientación escolar.
- B.O. de la Provincia de fecha 12 de abril, Circular del Gobierno Civil sobre piscinas públicas y espectáculos públicos e instalaciones deportivas.
- B.O. del Estado de fecha 9 de abril, Orden sobre Impuesto de Actos Jurídicos documentados.
- B.O. del Estado de fecha 14 de abril, Real Decreto 707/1982 regulando las comisiones pastorales previstas en la disposición final 4º de la Ley de Elecciones Locales.
- B.O. Estado de fecha 15 de abril, Ministerio A. Territorial, Real Decreto 712/1982, simplificando el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local.
- B.O. del Estado, de fecha 7 de mayo, Secretaría del Estado, Ministerio del Interior sobre regulación y establecimientos, para juegos de suerte, azar y arar.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

a) ADJUDICACIÓN

OBRA PLAZA CASTELL

b) A) Se da cuenta del expediente de adjudicación directa de las obras de "Ordenación y Pavimentación de la Plaza del Castillo" contratadas directamente con fecha 6 de abril a COMPAÑIA S.A. COOP. LTD., única oferta presentada al anuncio publicado en

el periódico *los Provincias* de fecha 18 de febrero de 1982 por un importe de dos millones trescientas setenta y siete mil ciento una pesetas (2.377.101), lo que supone una baja al precio de licitación de doscientos diez mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (210.651). Por unanimidad se presta su aprobación.

B) ACTA REPLANTEO
DE LAS OBRAS DE
URBANIZACIÓN Y
PAVIMENTACIÓN DE
LA PLAZA DEL CAS-

TEL

B).- Dada lectura al Acta de replanteo de las obras de urbanización y pavimentación de la Plaza del Castell de este municipio de Paest de Berenguer, de fecha 20 de abril ppdo. suscrita por D. Eugenio Altabella Ferrer, Alcalde-Presidente, D. Salvador Vilalta Uller, Ingeniero de la Asesoria Técnica de la Diputación de Valencia, D. Gabriel V. Sanchis Cambra, Arquitecto Municipal y encargado de las obras, y D. Julián Castelblanque Pérez, en representación de COMPAL, Empresa adjudicataria de las obras; por unanimidad de todos los asistentes se acuerda prestarle su aprobación y que se remita certificación de este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial.

C).- Vistos las solicitudes de ayudas para obras en viviendas rurales que formularon los señores que se relacionan según convocatoria del Pleno que anuncia mediante Circular n.º 1/82 de 5 de marzo ppdo. por unanimidad se acordó informar favorablemente los siguientes:

D. Alfonso Martínez Gómez

D. Amparo Gómez Valls

D. Vicente Brugera Tomàs

D. Agapit Pobo Soriano

D. Herasbel Pobo Gracia

D. Benjamín Marco Andreu



CTA. CAUDALES
1º TRIMESTRE
DE 1982.

(Signature)

3º.- Vista la cuenta de Caudales de este municipio, correspondiente al 1º Trimestre de 1982 y el informe de la Secretaría Intervención que en la misma se encite, dadas las pases de crámerada y hellada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarla su aprobación definitiva, con el siguiente resultado:

CARGO

Ejercicio en fin Trimestre anterior	6.197.075
Ingresos realizados durante el trimestre	3.269.598
<u>SUMA</u>	<u>9.466.673</u>

DATOS

Pagos realizados en el mismo período	6.446.310
Ejercicio para el Trimestre siguiente	4.020.363

NOMBRAR REPRESENTANTE EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA AHORROS Y SOCORROS DE SAGANZO

(Signature)

4º.- La Presidencia de la Raya de Ahorros y Socorros de Sagunto en escrito de fecha 28 de abril de 1982, recibe de este Ayuntamiento la designación de un representante para que forme parte de la Asamblea General de la Raya de Ahorros en calidad de Consejero General.

Estudiada convenientemente la propuesta y teniendo en cuenta los juzgados y conocidos del Consejero, así como las condiciones para ser Consejero General de la Raya de Ahorros y Socorros de Sagunto según normas que se acompañan al escrito de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta del número legal de que se compone la Corporación, acuerda designar al Consejero de esta Ayuntamiento, don

DISTRIBUCIÓN
FUNCIONES
CONCEJALES

ANTONIO ANTON FERRER.

5º.- Habiendo cesado en este concejo el miembro del concejal, d^o Rosario Furió Antón y no siendo sucesor designado por el siguiente en la lista de su partido, al encontrarse en el último año de mandato, con forme dispone la Ley de Elecciones vigente, se hace necesario distribuir entre los actuales concejales en activo las funciones que la vacante venía desempeñando en los distintos Comisiones informáticas.

Por unanimidad se acuerda: Nombrar al Concejal D. Matano Fímer Esteban para formar parte de la Comisión de Fincas; D. Juan Esteban Gómez para la Comisión de Hacienda, ambos en sustitución de la Dña. F. Furió.

6º.- Acordado la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pauet de Berenguer, en sesión Ordinaria celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta, y dada la precaria situación económica por que atraviesa este pequeño municipio heráldico que, por si solo no podrá hacer frente a los gastos que la elaboración de la revisión lleva consigo, se ve en la necesidad impuesta de recurrir al Ministerio de Obras Públicas, urbanas, solicitando una ayuda económica lo máximo posible, acordando por unanimidad pedir esta ayuda y autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para suscribir la petición.

7º.- Dada lectura al escrito suscrito por la Sociedad Cultural Recreativa "Casino" de Pauet de Berenguer, solicitando una subvención de quince mil pesos, a que apro-

PLAN GENERAL
DE ORDENACIÓN
URBANA.

AYUDA SOCIEDAD
CULTURAL RECREA-

TIVA.



imediatamente asciende el presupuesto total de una exposición de plantas, pintura, fotografía, libros y material de jardinería que, esta Sociedad tiene proyectado realizar; por vez más, se acuerda acceder a lo solicitado, condicionando al pago de los quinientos pesetas, a que se haga constar en las publicaciones o cualquier clase de publicidad que la exposición haga la Sociedad. La frase de "SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMET DE BERENGUER".

SOLICITUD ANUAL
ECONOMICA AL
M.O.P.U. PARA
REPARACION DE
LAS VIVIENDAS DE
PROTECCION OFI-
CIAL PROPIEDAD
DE ESTE AYUNTA-
MIENTO.

- 8º.- Se da lectura al documento procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo numero 7015 de fecha 30 de abril p.d.o., interesando la revisión de la documentación siguiente:
- 1.- Escrito de solicitud suscrito por este Ayuntamiento.
 - 2.- Presupuesto actualizado de las obras.
 - 3.- Certificación de que las viviendas son propiedad del Ayuntamiento.
 - 4.- Compromiso de que las obras se realizaran durante el presente ejercicio económico.

A la vista del mismo y por unanimidad se acuerda: autorizar al Fr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento solicite la ayuda económica correspondiente, del Ilmo. Fr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acompañando presupuesto actualizado de las obras y certificación de la propiedad de las viviendas.

Dicho fr. Delegado de este Ayuntamiento se compromete

mete a la realización de las obras durante el presente ejercicio.

SUCESARIAS DE
OBRA

9º.- Preis pago de los derechos y
tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza
y sin perjuicio de terceros, por sucesiones
de acuerdo:

Nº 30.- Autorizar a D. Alejandro Piñó Heras para llevar
a cabo la construcción de una vivienda unifamiliar
en la parcela nº 15 del Polígono III de
Morell, según Proyecto Técnico de los Arqui-
tectos Srs. Juan y Vardé.

Nº 31.- Autorizar a D. Eduardo Carrera Montero
para llevar a cabo la construcción de una
vivienda en c/ Ravelat nº 83, según Proyecto
técnico del Arquitecto Fr. Boronat.

Nº 32.- Autorizar a D. Josep Sabell Ibáñez para
despar zócalo y entedillar piso en c/ Salvado,
1º bajo.

Nº 33.- Autorizar a D. José Pastor Tamborero para
reparación de dos dormitorios en c/ Rin, 13.

Nº 34.- Autorizar a Comunidad de Propietarios
de la Urbanización Clúster de la Playa, para
construcción de servicios en la Piscina y alme-
cen de la citada urbanización, según Proyecto
técnico de los Arquitectos Frs. Simeón y Villanueva.

Nº 35.- Autorizar a D. Emilio Dílkt Pallego para
construcción de tabiques en 1º planta y tejar
fachadas de escayola, en c/ Carretera de Mor-
vedre nº 22.

Nº 36.- Autorizar a D. José Busto Esparrago para
despar zócalo comedor vivienda sita en c/.
Carretera de Morvedre nº 86.

A continuación se dio cuenta del
superintendente que se instruye a instancia



[Handwritten signature]

de D. Vicente BECERRA Díaz propietario de una parcela de urbanizaciones sito en la Pala. "Rabel" de este término Municipal (Calle 24 del Polígono 5), en trámite, para, previos los demás formalidades del caso, obtener licencia de obra para construir una vivienda familiar en suya resida.

Visto el pliego de situación que comprende el emplazamiento de la parcela, así como la memoria descriptiva de la vivienda, en lo que se recogen las superficies de la finca y de la construcción.

Visto igualmente el informe que emitido el Fr. Arquitecto Municipal, la Corporación en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el Artº 44 del Reglamento de Gestión, acuerdo por unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente esta petición.
- 2º.- Que se eleve este expediente a la Delegación Provincial de Urbanismo a efectos de que adopte la resolución definitiva que proceda.

3º.- Por mi, el Secretario, sede cuenta del expediente instruido sobre excepción de licitación para la obra de pavimentación de calles, asimismo, los pertinentes informes favorables a tal excepción y pliego de condiciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º.- Acogerse a la excepción del Artº 6º A) de la Ley 40/1991 y contratar, mediante concurso directo la obra de pavimentación de varias calles.

- 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones planteadas en el expediente y que se

**CONTRAT. DIRECTA
OBRA DE PAVIMENTA-
CIÓN CALLES.**

[Signature]

exponga al público con arreglo a derecho.

3º.- elevar a efecto el contrato de referencia por un precio máximo de DOS MIL NUEVEcientas CUATRO Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHOS PESETAS.

4º.- Facultar expresamente a la Alcaldía para que adopte las pertinentes medidas en orden a su ejecución, pudiendo firmar los documentos públicos o privados a tal fin.

CONTRAT. DIRECTA
OBRAS ACCANTILLADO,
ACERAS Y
PAVIMENTACIÓN
CALLE SAN PEDRO

4º.- Por mi el Secretario se da cuenta del expediente instruido sobre excepción de licitación para las obras de Accantillado, aceras, y pavimentación calle San Pedro, comunicando los pertinentes informes a tal excepción y pliego de condiciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º.- Acogerse a la excepción del acto, sexto a) de la Ley 49/1981 y contratar mediante concurso directo las obras de ACCANTILLADO, ACERAS Y pavimentación CALLE SAN PEDRO.- 2º.- Aprobar el Pliego de condiciones obrante en el expediente y que se exponga al público con arreglo a derecho.

3º.- elevar a efecto el contrato de referencia por un (mínimo máximo) diez precio máximo de DOS MIL NUEVEcientas TRES MIL SEISCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS.

4º.- Facultar expresamente a la Alcaldía para que adopte las pertinentes medidas en orden a su ejecución, pudiendo firmar los documentos públicos o privados a tal fin.

EJECUTAR POR
ADMÓN. LA OBRA
ACERA CENICIENTO,

4º.- Por mi, el Secretario se da cuenta del expediente instruido sobre excepción de licitación para la obra de construcción de la acera del Boulevard, obra incluida en



[Handwritten signature]

Planes Produciales PP. 140/81 y su correspondencia su contratación y ejecución a este Ayuntamiento por decreto de la Presidencia de la Región. Diputación Provincial nº 5088, asimismo el informe favorable a tal excepción, el Ayuntamiento por unanimidad ACORDÓ: Acogerse a la excepción del Artº sexto a) de la Ley 40/1981 y 211 de la Ley de Régimen Local, y ejecutar por Administración la obra de construcción de la ACERA DEL CEMENTERIO, en lugar de hacerlo por contratación directa, ya que dada la escasa importancia de la obra, su fácil realización que no necesita de personal cualificado y muy especialmente que servirá para mitigar el paso Obrero existente en la localidad.

13º.- Por unanimidad de los señores concejales asistentes se acuerda solicitar la creación de la Biblioteca Pública Municipal de Canet de Berenguer, con la denominación de "Ausias March"; autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la petición cuenta documentación sea necesaria para ante la Conselleria del Cultura y centro coordinador de Bibliotecas, como locación, reglamento de Régimen Interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal.

Asimismo se acuerda proponer como encargado de la Biblioteca Pública Municipal al vecino D. Juan Camacho Berenguer y vocal por el Colegio Nacional a D. Miguel Fernández Esteban, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos.

B). Sociedad aprobación.
Regiduría de Participación Ciudadana

el Encueto y Reglamento de Régimen Interno y Prestamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal "AUSIAS MARCH" de Cauet de Berenguer, Obra Social en colaboración de la Caja de Pensiones y Socorros de Sagunto, después de su lectura por el Secretario de la Corporación, al contenido del 1º-Encuentro - el cual consta de diez artículos, entre los que destaca el 6º que obliga a este Ayuntamiento a:

- a) Contratar y mantener a la persona que tenga que ocupar el cargo de Bibliotecario o encargado de la Biblioteca.
 - b) Atribuirle con cargo a su cuenta la limpieza de las localidades de la Biblioteca y acceso a la misma.
 - c) El Ayuntamiento de Cauet de Berenguer destinará anualmente con cargo a su presupuesto una cantidad que no podrá ser inferior a cierto importe de MIL PESETAS (150.000) con destino a los gastos resultados anteriormente.
 - d) La responsabilidad de la contratación del personal contemplado en los apartados a) y b) será exclusiva del Ayuntamiento de Cauet de Berenguer.
- Al contenido del 3º - Reglamento de Régimen Interno - el cual consta de 8 artículos y al 8º - Prestamo de libros - que contiene once artículos.

Debidamente enterados del contenido de todos y cada uno de los artículos, por unanimidad de todos los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, se

acuerda aprobar el concierto y Reemplazo de Requisitos Interior y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal "Antón Machado" de Benifaió de Benifaió.

MONITORIZAR CASA
CULTURA Y USO
SOCIAL

14º.- Dada lectura al escrito de la Comisión de Cultura, firmado por el Concejal de Cultura y Deportes D. Mariano Ferrer Martínez, dando cuenta de que en la reunión celebrada el día 23 de enero de 1992, en la cual tomaron parte la Asociación de Padres de Alumnos Club Cultural "El Rau", Profesorado de las Escuelas Nacionales de Benifaió de Benifaió, los Alumnos de E.G.B., la Sociedad de padres y una representación de jóvenes de este pueblo, acordaron proponer al Pleio de la Corporación Municipal que el local con destino a "Rosa de Cultura de Uso Social" próximo a construirse, lleve el nombre de "SAMANÍS GUARMER".

La Corporación Municipal vistos los datos que concurren en el propuesto -recientemente fallecido- de nombre de gran cultura y popularidad, como filólogo, Eclectrónico y voluntario de vecindad; tomando en consideración la propuesta de la Comisión de Cultura, donde concurre la casi totalidad de representaciones locales, acuerda:

Que la Casa Cultural de uso Social, actualmente en construcción lleve el nombre de "SAMANÍS GUARMER". Este acuerdo se toma con el voto en contra del concejal D. Ramón Vallés García.

P.P. OBRAS Y
SERVICIOS 1993.

15º.- a) Dada lectura a las directrices para la elaboración y ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, aprobados por la Diputación Pro-

vincial, reguladas por Real Decreto 1673/1981 de 3 de Julio, bien impuesto del asunto, Tras un amplio y detenido estudio, consiguiente debate de las necesidades suscintes, necesidades, así como de las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento, se acuerda por cuatro votos a favor y dos en contra, solicitar la siguiente obra a incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1983.

Jº - CENTRO CULTURAL DE USO SOCIAL. - (Terrenación 2º Fase) para ubicar un centro para la 3º Edad y otro para la Juventud en el solar propiedad de este Ayuntamiento próximo a los 4.000,- m².

Es obvia su justificación, ya que sin la construcción de este 2º fase o terminación, sería una obra sin utilidad alguna, y por consiguiente el dinero empleado en la 1º fase invertido. Por otra parte, tanto la juventud como el resto del vecindario esperan con impaciencia la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del centro.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento se solicite la inclusión de la obra en los planes provinciales para 1983.

B.) Comprometer las aportaciones económicas Municipales por los concejos, ciudades y para las obras que a continuación se indican, en el caso de que éstas queden incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios regulado por el Real Decreto mencionado 1673/1981, de 3 de julio (B.O.E. nº 137), así como por las directrices para la formulación del



DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIA OBRA.	Aportación Municipal, compuesto por los siguientes ítems:		DEBERÁ CUMPLIR CON COMPAÑÍAS FACULTAD	Proyectos Bajant*
	TIPOS DE PROYECTOS	TOTAL		
Centro Cultural de Vida Social (Terminación)	2.421.203	3.791.040	no	sí

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior, se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra Certificaciones de obra incluyendo como aportación municipal las contribuciones especiales correspondientes, según la legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta que carece en este momento de crédito presupuestario para atender esta aportación y se compromete a proceder de inmediato la devolución de los mismos.

II.- Si el Ayuntamiento retrogase el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquél a ésta, devengarán el interés legal de demora.

Si falle de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación Provincial para su compensación automática con cuantos pagos que ésta vienga obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pagos legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia el carácter de acreedor preferente de los fondos municipales con relación a la aportación a que se comprometió, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

II.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia (el considerarla acreedor preferente de los fondos municipales con relación) diego para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, el objeto de que adopte las debidas disposiciones, con el fin de que el obento y diego por cuenta de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la tesorería de Hacienda, se libre por éste a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprendidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de éstos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento se hará, en todo caso, de forma tal que quedan salvo las cantidades que el Tesoro Tenga derecho a retener para compensar los créditos que estén a cargo dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

III.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a la directriz IX de las adoptadas al Real Decreto 1673/81 aprobadas por la Diputación Provincial.

46º.- Previó informe del Secretario-Interventor y por unanimidad, se aprobaron los siguientes pagos:

A Electrónica Almerche, prolongación	
Mepafonia	162.033
A Fiestas de los Pinos 1982	16.000
A Peñería Vila, material	8.415
" " "	26.399
A Bacer, Tabacos y material	4.518

También se acuerda satisfacer al contratista D. Vicente Caso, Itálie, a cuenta del importe de las Certificaciones de obra uros. 1. y 1 ANEXO, por la reparación de la vivienda del Sr.

PAGOS Y FACTURAS



cretario, la cantidad de sietecientos mil pesetas.

Examinadas igualmente los pagos contabilizados en la factura n.º 5 por un importe de un millón ciento treinta mil setenta y cinco PESSTAS, en la que consta el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir concesión suficiente en las respectivas partidas se acuerda prestarla su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levió la sesión a los veintiún horas veinte minutos de que yo, el Secretario, certifico.

(Signatures)

Domingo Díez, secretario
Florencio A. López

(Signature)
Florencio A. López

(Signature)
Miguel Pérez

Ayuntamiento de

Canet de Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Presidenta:

D. Enrique Altabella

Conejado:

D. Antonio Antón

D. Mariano Ferrer

D. Juan Rebollar

D. Ramón Falls

D. José Miquel

Secretario:

D. Juan P. Torres.

SESIÓN ORDINARIA DEL 11-JUNIO-1982

Nº 10

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Caudet de Berenguer a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del fr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores, expresados al margen, que integraron la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no habiendo asistido los concejales D. Antonio Moreno Marín y D. Antonio Martínez Bueno.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Diese lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior y extraordinaria siendo aprobadas por unanimidad.

B.O.E. nº 111 de fecha 30 de mayo publicando resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, autorizando Estantería - Restaurante en Playa.

B.O. Provincia nº 117 de fecha 19 de mayo sobre circulares del Gobierno Civil en lo relativo a cierre de locales de espectáculos públicos, horario de verano.

Escritos de fecha 27 de mayo de la Secretaría de Sanidad; Seguridad Social, Secretaría Técnica para el consumo, acompaña documento sobre planificación de I Campaña de Vigilancia e inspección de consumo durante el Campeonato Mundial de Fútbol.

Escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas nº 22981º de fecha 20 de mayo, fijando una subvención del 50% en la



- financiación del Colector I de la Playa.
- Escrito de la Jefatura de Puertos, Costas con caducado una prórroga que finalizará el 29 de febrero de 1983, para iniciar las obras del Colector I.
 - Escrito solicitando del concejal de Infraestructuras del Ayuntamiento la concesión de una subvención para impartir curso de Oficial de mar.
 - Escrito del PSOE firmado por el Secretario General de fecha 4 de junio.

A continuación son ADOPTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza y sin perjuicio de terceros, por unanimidad se acorda conceder las siguientes licencias de ocupación temporal:
 - A Don Jaime Pous Vidal para instalar 10 Véspuarios y 50 taburetes en la zona marítimo-terrestre, frente a edificio Mar Blau, durante la temporada de verano, hasta el 31 de octubre próximo.
 - A D. Jesús Maíllo Latorre para instalar en la vía pública un sombraje frente al borde de su propiedad sito en c/ Riu n.º 7-bajo, de alrededor de 15 m² durante la temporada del 15 de junio al 15 de septiembre.

Igualmente se dio lectura a la instancia presentada por D. Juan Carlos Soria Gómez, su solicitud de autorización para instalar un sombraje para aparcamiento frente a su local comercial sito en edificio Azahar Región de Participación Ciudadana

CIBERATIVA

I bajo, que es denegado por no estar autorizado por la Jefatura de Costos y Puertos de levante a este Ayuntamiento en el Plan de aprovechamientos previsto para la presente Temporada.

Visto así mismo el escrito suscrito por D. Benito Villaverde Martínez solicitando autorización para instalar un Kiosko-bar en la zona Marítima terrestre, se acuerda por unanimidad denegar la misma por no estar el Ayuntamiento autorizado por la Jefatura Regional de Costos en el Plan que regula las instalaciones en la costa de este término para la actual temporada, teniendo cuenta que únicamente se autoriza dicha instalación en la parte Oeste de la Av. 9 d'Octubre, en el solar destinado para aparcamientos.

ACTAS DE REPLANTEO Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DE

OBRAZ

3º.- Por unanimidad de los señores asistentes son aprobadas las siguientes Actas de Replanteo y recepción provisional de Obras:

1.- Dada lectura al Acta de replanteo de las obras de la 1ª Fase del Centro Social de Gauet de Berenguer (C.P.P. 19/82) de fecha 25 de Mayo de 1992, suscrita por D. Enrique Allobella Ferrer, Alcalde-Presidente; D. Salvador Vilalta Mor, Ingeniero de la Asesoría Técnica de la Diputación Provincial; D. Gabriel L. Sardón, Arquitecto Municipal y Encargado de las obras y D. Juan José Pérez Izquierdo, en representación de COPUER S.A. Empresa adjudicataria de las obras.

Por unanimidad se acuerda prestarla su aprobación y que se remita certificación de este acuerdo a la Excmra. Diputación Provincial.

2.- Dada lectura al Acta de Replanteo de las obras de pavimentación de Gauet de Berenguer



[Handwritten signature]

de fecha 7 de junio actual, suscrita por D. Enrique Altabella Ferrer, Alcalde - Presidente; D. Gabriel J. Saenz Sainz, Arquitecto Municipal, Encargado de las Obras; D. Juan Fernández Oliva, Empresa adjudicataria de las obras. Por unanimidad se acuerda prestar la su aprobación.

3.- Dada lectura al acta de replanteo de las obras de "construcción de Acera del Pueblo al Cementerio" (P.P. 140/81) de fecha 1 de junio actual, suscrita por D. Enrique Altabella Ferrer, Alcalde - Presidente; D. Salvador Vilalte Mar, Ingeniero de la ASSESSORIA COMARCAL; D. Gabriel J. Saenz Sainz, Arquitecto Municipal y Encargado de las Obras.

Por unanimidad se acuerda prestar la su aprobación al mismo tiempo que esta Corporación se compromete en relación con esta obra, a seguir con las siguientes normas:

- a) Guardar la distancia de 4 m. del eje de la carretera al bordillo de la acera.
- b) Este Ayuntamiento realizará las obras necesarias para la evacuación de los agujeros pluviales de la carretera.
- c) Una vez las posibles obras futuras de protección de los peatones, y de seguridad en el tramo en que se realiza la acera, serán por cuenta de este Ayuntamiento.

4.- Dada lectura al acta de (replanteo) dígo de recepción provisional de las obras de desdoblamiento de la calle de Berenguer de fecha 21 de septiembre de 1981, suscrita por D. Gabriel J. Saenz Sainz, Arquitecto Municipal y D. Jesús Arribalzaga Barrios, Arquitecto Técnico y D. Antonio de la Iglesia Martín en Representación de

representación de Dragados y Construcciones, S.A.

Por unanimidad se acuerda prestar su aprobación.

CREDITOS PARA

ANUDA AL PROYECTO deportivo del tiempo libre, en virtud del cual, la DE ACTIVIDAD DE CONCEJERIA de Deportes de este Ayuntamiento organiza el CURSO DEL TIEMPO LIBRE, la misma consiste en unos cursos de Balonmano, Balonvolea, Baloncesto, Kiki-Basket, solicitando del Consejo Superior de Deportes una Subvención del 40% del presupuesto, que asciende a 285.398 pesetas.

CERTIFICACION

OBRA PLAZA DEL

CASTELL

✓

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar un crédito por importe de CIENTO CINCO MIL TRES CIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS con destino a los gastos generales, contenidos en el Proyecto y condicionado a la obtención de la subvención solicitada del Consejo Superior de Deportes.

4º.- Dada lectura a la certificación número uno de la obra denominada "Urbanización Plaza del Castell" incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1981 (P.P. 162/81) y encuadrada a este Ayuntamiento en contratación, según Decreto n.º 5.088 de la (Ercme) Presidencia de la Ejecución Pública Diputación Provincial, por unanimidad se acuerda aprobar la mencionada certificación suscrita por el Arquitecto Director de la obra D. Gabriel L. Sánchez Ramírez, por un importe de obra ejecutada de un millón quinientos mil novecientos Reales y tres pesetas y que se remite su copia para que conste de la certificación aprobada a la Ercme, Diputación Provincial, de conformidad con las normas 2 del punto 5 del Decreto de la Presidencia n.º 5.088 de fecha 28 de diciembre de 1981.



5º.- Se da cuenta de la liquidación inicial del Presupuesto de Inversiones del año 1981 que fué aprobada por la Corporación Municipal en sesión de Consejo de Mareas del año actual, así como los remanentes de crédito, en las siguientes cifras:

Liquidación presupuestaria inversiones	Existencia en Baja	651.136
DE REMANENTES AL	Créditos pendientes de cobro	1.229.929
PRESUPUESTO ORDINARIO	SUMA	1.881.064
AÑO.	Créditos pendientes de pago	257.261
	REMANENTES DE CRÉDITOS	1.623.803

Tenidos en cuenta estos antecedentes, por unanimidad se acordó: PRIMERO: Aprobar las incorporaciones de remanentes de créditos del citado Presupuesto de Inversiones por un total de un millón setecientos veintitrés mil ochocientos pesos (1.623.803)

SEGUNDO: Por último, y como consecuencia del anterior acuerdo, aprobar la liquidación definitiva del remanente del Presupuesto de Inversiones de 1981, cuyo resultado es el que sigue:

Existencia en Baja	651.136
Créditos pendientes de cobro	1.229.929
SUMA	1.881.064

Créditos pendientes de pago 1.981.064

TERCERO.- Que los remanentes de crédito y el resultado de la liquidación del mencionado Presupuesto de Inversiones se incorporan al Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

ENTRAR EN SERVICIO
SALVAMENTO Y SOCORRO GARANTIZAR EL BONICO DE LOS CONCURSOS A LA PLAYA
RISMO PLAYA.

6º.- Próxima la época estival y quedando dentro de las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad convocar con la Cruz Roja Española, el

Socio de Salvamento y Socorristas en la Playa los sábados, festivos y domingos, comprendido en el período que va del 12 de junio de 1978 al 12 de septiembre del mismo año, por importe de CIENTO ochenta y dos mil PESETAS, desglosados en la siguiente (playa) forma:

3 socorristas a 3.900 pts diarios	- 117.000
Gaseosa.	22.400
<u>TOTAL</u>	<u>182.400</u>

FESTIVIDAD DE
SAN PEDRO
APOSTOL

7º.- Dada cuenta del programa de festejos que presenta el Consejo Encargado para la organización de los actos a celebrar la festividad de San Pedro Apóstol de este Municipio los días 25, 26, 27, 28, 29, se acuerda su aprobación.

Además se acuerda que el día 28 se celebre el encierro de reses, festejo taurino popular que forma de general aprecio, el cual viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal número de la fiesta.

SOCIEDAD DEBÚ
BO CASA CUAR-
TEL DE LA GUAR-
DIA CÍVIL

8º.- Dado el lamentable estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ubicada en terrenos de la Zona Kartillera de este municipio de Sant de Pau (Valencia), la cual se encuentra deshabitada y totalmente abandonada; en consecuencia sin prestar servicio alguno.

Teniendo en cuenta que su situación próxima a la playa, y el estado ruinoso que presenta, atenta al ambiente y rompe el paisaje, y lo que es más grave aún, produce un daño a la circulación rodante debiendo al estrechamiento en el acceso



(Firma)

a toda la urbanización de la Playa, producido por la construcción de la Casa Cuartel al borde mismo de la carretera, la Corporación Municipal en pleno, por unanimidad de todos los señores asistentes, que son mayoría absoluta, ACUERDA:

Solicitar del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil o cualquier otro organismo competente en el asunto, el derribo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ubicado en la Playa de este término municipal, por los siguientes motivos:
 PRIMERO; fundamentalmente, no prestar servicio alguno en la actualidad y estar totalmente abandonada.

SEGUNDO: evitar con su derribo posibles accidentes de tráfico y embotellamientos, que con su crecimiento actual se producen o pueden producirse, al mismo tiempo que esta zona de la playa reduce al paisaje natural anterior y convive con el anterior.

9º.- Dada lectura a la Memoria de la Alcaldía, sobre la Orden del Ministerio del Interior de 10 de mayo de 1992 por la que regulan los espectáculos taurinos tradicionales, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad y cuyo contenido es el siguiente:

"Moción de la Alcaldía.- Encantándose constatada Berenguer entre las localidades que en sus fiestas Patronales se celebran los toros taurinos populares, cuyo origen se remontan a tiempos inmemorables, suponen la base de las fiestas, pero publicado en el Boletín

MOCIÓN Y ORDEN
MINISTERIAL SO-
BRE TOROS

Oficial del Estado n° 119 una Orden del Ministerio del Interior de fecha 10 de mayo de 1972 que, por los requisitos que exige para la celebración de estos festejos taurinos pudiese dar lugar a tener que prescindir de ellos por carecer este pequeño municipio de medios tanto técnicos como económicos, especialmente estos últimos, como ocurría a muchos otros municipios con otras mismas tradiciones pero carecientes de Plaza de Toros y limitación de medios económicos que solamente (de) les permite alquilar las mesas para comidas por un medio precio, sin que tengan que ser liquidados o sacrificados posteriormente al encierro.

Que teniendo en cuenta los razones muy expuestas, se acuerda proponer al Ministerio del Interior se adicione a la mencionada Orden Ministerial, un 5º punto al Artículo 5º que diga "Se entiendrán también por encierro la conducción a pie por vías públicas, de ganado aun que no tengan que ser liquidado o sacrificado posteriormente, cuando se trate de municipios que no tengan Plaza de Toros y reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Acreditar la tradición popular del Festejo.
- 2.- Disponer de material para cerramiento del itinerario.
- 3.- Disponer de Equipo Sanitario, Ambulancia.
- 4.- Comprometerse a suscribir un Seguro Colaborativo de Accidentes.

AD. Por el Concejal Encargado se expone el programa de actos a celebrar el próximo Sábado dia 19, indicando lo mismo ya a los vecinos comprendidos en la



[Signature]

tercera edad, entre los que se encuentra una excursión por parte de la provincia y la entrega de dos paquetes a los padres de sus avanzada edad, oscilando los gastos aproximadamente entre las sesenta y setenta mil pesetas. Se acuerda prestarle su aprobación.

LICENCIAS DE
OBRAZ

14º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanzas, por unanimidad se acordó:

nº 37.- Autorizar a Dº Remedios Paellés Azuar para embaldosar piso de la vivienda sita en c/ Riu nº 5.

nº 38.- Autorizar a Dº Adelaida Alcalá Ravel para reparación de fachada y cambiar puerta y ventana recibiente a ésta en c/ Riq nº 7.

nº 39.- Autorizar a D. Manuel Valls Martínez para construir sótano en fachada, embaldosar una habitación en c/ R. López, 11.

nº 40.- Autorizar a D. Eduardo Rojo Teruel para dentro de un trastero y ampliación de vivienda en bajo laercial de Edificio María de la Rosa playa.

12º- A) Dada cuenta del expediente que se inicia a instancia de D. José Bouquet Ors, solicitando licencia para el establecimiento y apertura de un PUB, con establecimiento en la Urbanización Riva Sant.

CONSIDERAMOS: Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el cumplimiento de la actividad, y las circunstancias de todo orden que la constituye

INFORME ESTA
BOSCIMIENTO DISCO-
TECA - PUB

[Signature]

ries, estan de acuerdo con las ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de obtención de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos los señores asistentes, seis de los siete que componen la Corporación, se acuerda: Emitir su informe (favorable) en el sentido que a su juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente completo a la Secretaría del Interior del Consell del País Valenciano.

B) Dada cuenta del expediente que se呈uestra a instancia de D. José Bouanad Ors, solicitando licencia para el establecimiento y apertura de una DISCOTECA con emplazamiento en la urbanización NOVA CANST.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los Trámites previados y aportados los informes de los técnicos competentes apercibido que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, estan de acuerdo con las ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de obtención de la actividad o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad alcanzada:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente — completo a la Secretaría del Interior del Consell del País Valenciano.



RECURSO DE
D. CLOUDIO ROCHE

[Signature]
d3.- Dada lectura al escrito presentado por d. Claudio Roche Gil, con domicilio en q. Hermenegildo Chávez, 57 del Puerto de Sagunto, reclamando contra la liquidación n.º 55 del Padrón y n.º 1964, alegando para su ejecución la no realización de la obra sujetó de las Contribuciones Especiales.

Dada asimismo lectura al informe del Secretario - Interventor señalando la legalidad de la liquidación como al resto de los contribuyentes de las Contribuciones Especiales, si bien por interse de conducción por fases, sistema por el cual se está llevando a efecto la captación, elevación y conducción, se lleva fraccionando en tramos de obras y financiación distintos, pero siempre con destino a todos los beneficiarios entre los que se encuentra el recurrente.

Conforme en todo la Corporación con el informe, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación interpuesta.

d4.- Peño informe del Secretario - Interventor y por unanimidad se aprueba los siguientes pagos:

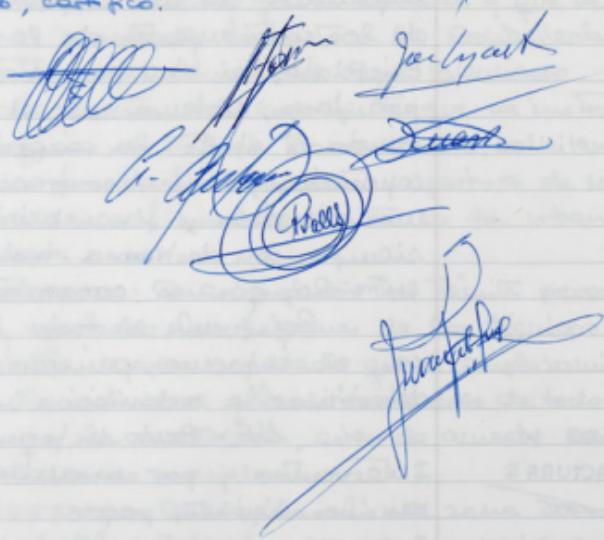
A CANTOR por material fotocopiadora	14.915,-
A Jose Morant artículos limpieza -	
Estandas	16.730,-
A Jose Morant id. id. id.	9.330,-
A Jose Morant id. id. id.	3.390,-
A Hidrola Aluminio público Mayo	168.982,-
A Baser conservación alumbrado Mayo.	13.956,-

Examinadas igualmente los pagos contenidos en la factura número 6 por un importe de 67 mil con doscientas

PAGOS Y
FACTURAS

sesenta (mil) y dos mil ciento sesenta y dos pesetas, en la que constó el informe del Secretario - Interventor, en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos portafolios. Se acuerda por unanimidad presentar su aprobación.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de que yo, el Secretario, certifico.



Ajuntament de

la Ciutat d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



[Signature]

sesión ordinaria del 8 de julio de 1982 n.º 11
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sant Joan de Bérriz a ocho
de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notifica-
dos en forma del orden del día comprendi-
endo de los asuntos a tratar, se reunieron,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
Altadilla Ferrer en primera convocatoria, los
señores expresados al margen, que integran
la Junta de la Corporación, para celebrar
sesión ordinaria y pública, no habiendo
asistido los Concejales D. Antonio Mavero Ma-
rinón, D. Ramón Valls García y D. Antonio
Antoni Ferrer.

Siendo la hora de las veinte la
Presidencia declaró abierto el acto.

Diese lectura del acta, en borrador,
de la sesión anterior, siendo aprobada por
unanimidad y sin reparos.

- Se da lectura al Boletín Oficial del Estado
de fecha 29 de junio de 1982, n.º 154, en
lo referente al Real Decreto 1423/1982 de
19 de junio por el que se aprueba el
Reglamento Técnico Sanitario para el Abasteci-
miento y control de la calidad de
los aguas potables de consumo público.
- Escrito del Patronato de Educación Rural
de la Exma. Diputación Provincial nº 161,
comunicando la concesión a este Ayuntamiento
de una subvención de 200.000 pesetas
con destino a reparación de Escuelas.
- Escrito de la Secretaría de Cultura de
la Diputación Provincial, número

BOLETINES

[Signature]

CORRESPONDENCIA

[Signature]



3427 concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pesetas con destino a la adquisición de parajes turísticos.

- Escrito de la Secretaría de Cultura, Negociado Deportes y Turismo número 3142 de la Diputación Provincial y 67/3 del Registro General comunicando normas, acompañando directrices del Programa de Instalaciones deportivas para 1988.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Examinando el expediente presentado a petición del interesado D. Mariano Fernández Juliá, su solicitud de que se reconozca un nuevo Trienio, al cumplir veintiún años de servicios ininterrumpidos en este Ayuntamiento

Visto el certificado de servicios y teniendo en cuenta la veracidad de las declaraciones más festejas, por unanimidad de los señores concejales, se acordó: Conceder un nuevo Trienio al Alcalde de este Ayuntamiento D. Mariano Fernández Juliá, con efectos de 1º de Julio actual, el cual hace el nuevo, cuyo Trienio y su reposición en la paga extra, será satisfecho mediante la correspondiente modificación de crédito.

2º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

nº 41.- Autorizar a D. Fr. Esteban Fernández para recubrir de cerámica 42 m² de su vivienda en c/ Salvador, 65-52.

nº 42.- Autorizar a D. Antonio Martínez Bueno para cambiar portal exterior de su vivienda sita en c/ Ramón y Cajal nº 32.

MEDIOTRIENIO
ABURACIL.

UJERCIAZ OBRAS



- (Handwritten signature)*
- nº 43.- Autorizar a D. Vicente Mereal Caballero para sustituir puerta exterior y ventana por ventanal de aluminio en fachada de su vivienda sito en c/ Río 21.
- nº 44.- Autorizar a D. Dolores Ferrer Ruíz para levantar lejos y sustituir caños por bordos en tejado del garaje de su vivienda sito en c/ Balvan nº 25.
- nº 45.- Autorizar a D. José Bouquet Os para obras de adaptación de bajo comercial en Riva Raquet, a Discoteca según Proyecto de los Arquitectos Gres. Juan y Varela.
- nº 46.- Autorizar a D. José Luis Jareño para sustituir hueco de ventana por colocación de puerta exterior.
- nº 47.- Autorizar a D. Alfonso Martínez Rojas para llevar a cabo la obra de construcción tabiques cocina y aseo. Instalación eléctrica y agua, carpintería y pintura, en Pl. Iglesia, 7.

SUBVENCIONES

REVEST^o ACEPTA

3º.- Examinadas las peticiones que a continuación se presentan, para recotir de dñe una acequia en la Rd. "Tabler", comprobadas las medidas por el Concejel Fr. Martínez Bueno, se acordó aprobar las mismas, que quedan pendientes para, en momento oportuno contable, satisfacer las subvenciones correspondientes, con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de acequias de la Acequia Rayos de Saquito, que en Rubrica independiente figura en Cuadra de Valores:

- nº 4. Una fermeadora para 40 m. l. y 6. Acequia "hijuelo".
- nº 5 Pedro Gómez Martínez 21 m. d. de acequia "hijuela".

~~98~~
CTA. CAUDALES
2º-TRIMESTRE

4º.- Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1972, q el Informe de la Intervención que en la misma se sigue, dice que de acuerdo q llevado conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en fin trimestre anterior	4.030.363,-
Ingresos realizados durante el trimestre	5.861.660,-
SUHA	9.882.027,-
Pagos realizados en el mismo periodo	5.503.019,-
Existencia para el Trimestre siguiente	U. 379.008,-

CTA. ADJUDICACIÓN

~~OBRA~~
OBRA

5º.- Se da cuenta del expediente de adjudicación directa de las obras de pavimentación de las calles del municipio y de alcantarillado, arreglo de accesos y pavimentación de la calle de San Pedro, contractadas directamente con D. Juan Fernández Alca, Constructor, en fecha cinco de junio por importe de 2.246.272 y — 2.433.728 pesetas respectivamente, precio tipo de licitación. Por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

ROTULACIÓN CON
CERÁMICA DE
VARIOS LUGARES
Y DEPENDENCIAS

6º.- Por unanimidad se acuerda rotular con cerámica la Guardería Municipal, Edificio Municipal, Plaza del Castell, Pozo Agua Potable de Cañet de Berenguer; Dispensario Municipal, haciendo el encargo de los mismos a empresa cerámica pertinente.

INSTALACIÓN TORNO
EN DIVERSAS PARTES
DEL TERRITORIO

7º.- A propuesta del Concejal de Agricultura, vista la necesidad apremiante de dotar las arcas del término municipal de los correspondientes tornos para



~~10.000~~

la distribución del agua de riego, por unanimidad se acuerda custodiar de veinte a veinticinco toros con un costo aproximado de trescientos mil pesos, mas los jornales a emplear en la instalación, todo ello con cargo a la venta de aguas de riego que este Ayuntamiento tiene, independientemente del Presupuesto Ordinario.

CONSTRUCCIÓN
MURAS CAMINO
RAVAT

8º.- Por unanimidad de todos los miembros) digo asistentes que son mayoría absoluta, se acuerda llevar a cabo la construcción de muras para protección de la acequia, en el Camino del Ravalat con cargo a la venta de agua e independientemente del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento, con Presupuesto aproximado de medio millón de pesos.

SOLICITAR SUBVENCIÓN
EXCMO. PRESIDENTE
DIPUTACIÓN COMARCA
SO A LA PARTIDA 6º

9º.- Dada la falta casi total de señalizaciones dentro del término municipal, lo mismo en vías de carácter municipal, provincial o general, y especialmente en las de acceso a la playa, y la carencia de medios económicos de este Ayuntamiento para hacer frente a tantas necesidades, la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, una subvención de DOSCIENTOS MIL PESOS con cargo a la Partida 6º con destino a estos fines, autorizando al Sr. Alcalde para suscribir la correspondiente solicitud.

ADQUISICIÓN GRUPO FU-
ERTEIDO PARA ABAST.º
AGUA PORTABLE

10º.- Consciente la Corporación Municipal de la necesidad de disponer de un grupo de reserva para elevación

del agua de pozo propiedad de este Ayuntamiento, con destino al abastecimiento público domiciliario, con el fin de reducir al tiempo mínimo indispensable el suministro de agua a domicilio en caso de avería del grupo instalado, dada la época del año en que nos encontramos, donde concurre una población posiblemente cinco veces mayor a la normal del año, y teniendo en cuenta las características técnicas de la instalación, la Corporación municipal, supliendo la falta de percisión en el proyecto inicial acuerda: Adquirir con toda urgencia y directamente sin esperar ninguna clase de contratación, un grupo auxiliarido de reserva, para abastecimiento de agua potable, a D. José Tortajada Muñoz, siempre se que instaló el grupo actualmente en funcionamiento y responde de las reparaciones, y averías para su funcionamiento, de las mismas características de éste y por el precio de 337.365 pesos, mas 83.415 del 4% de I+E, según oferta presentada.

Que se justifica esta adquisición urgente porque además de no poder esperar, el precio del equipo Worthilux, de las características del instalado, es el oficial de la casa y tiene falta de suministro de agua, aporte de daños incalculables dado la época estival y el carácter turístico del Municipio donde funcionan muchas industrias de hostelería, y como consecuencia la derivación de responsabilidades.

11º.- Por el informe del Secretario-Inventor, y por unanimidad se aprobaron los siguientes papeles:

A. Poligrafo Arquitecto visto proyecto



Gasa Cultura	449.167.-
A Papelaria Element material oficina.	7.720.-
A Rambla Plenaria Trabajos Glocos de Pala	9.000.-
A Rambla Plenaria 10 viajes carretera Rama Isleta	25.000.-
A Rambla Plenaria 3 viajes Herra Isleta	7.500.-

Examinada igualmente las papeleras contenidas en la factura n° 7 por un importe de DOS MIL NUEVE TRESCIENTAS SETENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE (mil) (2.371.637), en la que consta el informe del Secretario-Interventor, en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos: Se acuerda presentarla su aprobación.

Por unanimidad se acuerda declarar de urgencia la propuesta a la Junta. Diputación Provincial de Técnico con titulación suficiente para la dirección de la obra denominada Frontera y nº 42.

También por unanimidad, se acuerda proponer a D. Gabriel Luis Sanchis Varela, arquitecto de este Ayuntamiento, para la Dirección de la obra denominada Frontera incluida en el Programa de instalaciones deportivas de 1982.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el fr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que, el Secretario, certificó,

[Handwritten signatures of the members of the Council, including Alfonso Martínez, Juan José García, and others, along with the signatures of the Mayor and the City Clerk.]

Delegación de Cultura i Patrimonio
Regidoria de Participació Ciutadana

Alcalde:

D. Enrique Sánchez

Concejales:

D. Ant^on Antoni

D. Mariano Ferrer

J. Raventó Valls

J. José Segura

Sect^ori^t Inform.

D. Juan P. Torres.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 29-JULIO-92 N° 12

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sant de Berenguer a veintiún de julio de mil novecientos noventa y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Fr. Alcalde D. Enrique Sánchez Ferrer en primera convocatoria los señores expresidentes al merengue, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y póstuma, no asistiendo los señores concejales D. Antonio Martínez Benítez, D. Antonio Navarro Martínez que no justificaron su ausencia.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

DE - Dándose por hecho la redacción y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Sant de Berenguer y dada la precaria situación económica de este Ayuntamiento que, no obstante ser un municipio turístico sus posibilidades adquisitivas se encuentran muy limitadas debido a que aun siendo a desarrollarse en este aspecto, se hace necesario recurrir a otras ayudas, la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad acuerda: Solicitar una ayuda económica con destino a la redacción y aprobación del Plan general de Sant de Berenguer, acogiéndose a la Orden del Ministerio de Fomento y Turismo de 6 de marzo de 1979, sobre convierta con

SOCITAR DE LA
SECRETARÍA DE
ESTADO DE TURISMO
LA COLABORACIÓN
ECONÓMICA PARA
LA REALIZACIÓN DE
LOS TRABAJOS DE
REDACCIÓN DEL
P.G.O.U. DE CANTABRIAS
DE BERENGUER.



[Handwritten signature]
otros organismos estatales y Entidades Terri-
toriales para la realización de trabajos de
Planeación turística.

3º.- Como en años anteriores procede
contratar el servicio de tratamiento, extinción
de mosquitos en la playa y, dada la
urgencia que no permite esperar y teniendo co-
mo orientación la contratación del Ayunta-
miento de Sagunto en la que participa-
ban dos Empresas, FORAVIA, AVIALSA, al pre-
cio de 670 y 750 pt. hectáreas, respec-
tivamente, pero con la condición de su pose-
derse la primera y dos la segunda.

Teniendo en cuenta la experiencia
de años anteriores de que los Tratamientos
terrestres son más efectivos que los aéreos,
que AVIALSA viene dando excelentes resultados
en años anteriores, que el bien cobre con re-
lación a 112 hectáreas, Trata 147 siendo esta
diferencia zona de protección, y por último
la calidad de los productos que emplea,
lo cual permitirá mejores tratamientos durante
la campaña, como consecuencia un menor
coste de la Campaña: Por unanimidad se
acuerda contratar con la Empresa AVIALSA
al precio de 850 pesetas H² las 112 H² con
dos tratamientos terrestres, incluyendo 35 has.
mas de tratamiento como zona de protección
sin coste adicional, lo que representa el
precio de 648 pesetas H² con dos tratamientos.

3º.- Se da lectura al escrito suscrito
ABAST. AGUA POTABLE por D. Enrique Martínez Ibáñez, Presidente de
GVE COMPREMOS OPIR la Asociación de Recinos de la Playa de la
Playa de Benicàssim, en virtud del cual y

ENTREGA II FASE

ABAST. AGUA POTABLE por D. Enrique Martínez Ibáñez, Presidente de
GVE COMPREMOS OPIR la Asociación de Recinos de la Playa de la
Playa de Benicàssim, en virtud del cual y

por acuerdo de la Asociación en su reunión extraordinaria de fecha 12 de junio, hace entrega a este Ayuntamiento de la III fase de conducción de aguas potables de la red de Burequer a la Playa, según los términos acordados para su ejecución.

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad se hace cargo de la III fase de conducción de aguas potables de la red de Burequer en los términos acordados para su ejecución y totalmente libre de cargos y deudas que los ejecutores podrían haber contraído, así como que se incluya en el Inventario Municipal de Bienes.

CERTIF. 2 OBRA

PLAZA CASTELL

4º.- Dada lectura a la certificación número DOS de la obra denominada "Urbanización Plaza del Castell" incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1981 (PP-162/81) y encuadrada a este Ayuntamiento en contratación, s/ Decreto nº 5088 de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, por la cual se acuerda aprobar la mencionada certificación suscrita por el Arquitecto Director de la obra D. Gabriel Sardón Vaulier, por un importe de obra ejecutada de un Millón trescientas sesenta y un mil cienno sesenta y ocho pesetas (1.361.168) y que se remite en triplicado ejemplar de la certificación aprobada por la Excmo. Diputación Provincial a través de la Asociación Comunal de Saqueo.

5º.- Dada lectura a la certificación número 4-B de la obra denominada "refuerzo y prolongación Acueducto Mayor tramo del Torre al Molino de la red de Burequer-

CERTIFICACIÓN
OBRA ACUEDUCTO
TORRE AL MOLINO



(Firma)

(Valencia), obra subvencionada por la Confederación Hidrográfica del Túcar, por importe de un millón novecientos mil pesetas, de las cuales corresponde abonar a este Ayuntamiento 218.000 correspondientes al 20%; por unanimidad se acuerda aprobar la mencionada certificación suscrita por el Director de las Obras D. Hernández Carballo Abad, y el pago de las doscientas dieciocho mil pesetas con cargo a la cuenta de Capitaje.

CERTIF. OBRA
nº 2 DE LAS
DE ACCANTARRIADA,
ACERAS Y PA-
UTERRACIACIÓN DE
CAVES.

an

6º.- Dada lectura a la certificación nº 4 de las obras denominadas "Reparación de Qalles" y "Vertido de aguas residuales" por importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CIENTA MIL PESETAS, desglosadas de la siguiente forma: Reparación de Qalles, 3.445.680 y Vertido de aguas residuales, 4.284.320 pesetas respectivamente.; por unanimidad se acuerda aprobar la mencionada certificación suscrita por el Arquitecto municipal director de la Obra D. Gabriel Saubí, también.

Dada lectura a la certificación nº 1 de las obras denominadas construcción de ACERA DE CANET AL SEMERARIO MUNICIPAL, por importe de un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesetas; por unanimidad se acuerda aprobar la mencionada certificación suscrita por el arquitecto Municipal director de la obra D. Gabriel Saubí, también.

7º.- Informada la Corporación Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente de las directrices para el programa de construcción, Ampliación y Modernización y de instalaciones deportivas del año 1983, bien impuesto del

PLAN INSTALACIO-
NES DEPORTIVAS
1983.

an

asunto y tras un amplio y detenido estudio y consecuente debate de las necesidades más urgentes y necesarios así como de las disponibilidades económicas, por mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, se acuerda solicitar la siguiente obra:

8º.- Construcción de una Pista Polideportiva dentro del recinto destinado a Casa Cultural de Uso Social, en la cual se encuentra ubicado un frontón a construir en el año de 1982, próximo a ejecutada la obra, y con la construcción de este PISTA POLIDEPORTIVA quedaré bastante cumplida la cantidad de deportes a practicar en dicho recinto.

ASÍ MISMO este Ayuntamiento se compromete a aportar los terrenos necesarios para la realización de las obras, redactando este Ayuntamiento por sus servicios técnicos el Proyecto y solicitando de la Excmo. Diputación Provincial la correspondiente ayuda económica.

Comprobar las aportaciones económicas municipales por los concejos, cuantías y para las obras que a continuación se indican, en el caso de que éstos queden incluidos en el programa de instalaciones deportivas regulado por el real Decreto número 2240/1981, de 24 de julio (B.O.E. nº 240), así como por las directrices para la formación del PROGRAMA aprobadas por la Diputación Provincial:
Denominación Proy. - APORTAC. MUNICIPAL COMPROMISIVA. Proyecto
obra. Precio Total Total Agencia Ayunt.
punto propia Agencia Ayunt.
Pista Polideportiva 1.908.450 933.063 633.063 Si

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago Regiduría de Participación Ciudadana



(Handwritten signature)
de la parte proporcional del impuesto establecido del
coste, contra certificaciones de doros.

I.- El Ayuntamiento manifiesta que carece
en este momento de créditos presupuestarios para
atender esta aportación y se compromete a proveer
de inmediato la dotación de los mismos.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago
de sus aportaciones a la Diputación Provincial,
las cantidades adeudadas por aquél a ésta, do-
verigarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte de Ayunt.
de las aportaciones comprometidas al requiri-
miento de ingreso, facultará a la Diputación
Provincial para su recomposición automática con
cualquier pago que ésta viniere obligada a
hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pa-
gos legalmente establecida, el Ayuntamiento
lo concede a la Diputación Provincial de Valen-
cia el carácter de acreedor preferente de los
fondos Municipales con relación a la aporta-
ción a que se compromete, a cuyo efecto respon-
derá del pago de su aportación con todos sus
ingresos.

III.- El Ayuntamiento faculte de forma
expresa a la Diputación Provincial de Valen-
cia para requerir a la Delegación de Hacienda
de la Provincia, al objeto de que adopte
las debidas disposiciones con el fin de que el
setenta y cinco por ciento de todos los ingre-
sos que la correspondan percibir a aquél en la
Tesorería de Hacienda, se libre por éste a
favor de la Diputación Provincial hasta
cuando las cantidades comprometidas, reque-

ridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento se ha reído, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga deudas a retener para compensar los créditos que ostenta contra dicho Ayuntamiento, cumpliendo que sea la naturaleza de los mismos.

II.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a la Directriz IX de los del programa de I.D. 1983 aprobadas por la Diputación Provincial.

III.- Incorporado en su día la suscripción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana al Arquitecto Municipal D. Gabriel V. Sardón Vimbres, éste presenta la minuta de licenciamientos según trámites oficiales aprobados por Real Decreto 2.512/1977, siendo de aplicación los mínimos que se contemplan y con una reducción del 20% pro trámite de trámites para la Corporación Local. El importe de la Minuta asciende a la cantidad de dos Millones ochocientos sesenta mil trescientas sesenta pesetas. (2.860.360).-

Por unanimidad de los señores asistentes, seis de los cuales de que legalmente se ocupan la Corporación, acuerdan: Aprobar la Minuta por importe de dos Millones ochocientos sesenta mil trescientas sesenta pesetas presentadas por D. Gabriel V. Sardón Vimbres, Arquitecto redactor del P.G.O., suscitiendo previamente el contrato que habrá de celebrar el importe, los plazos y la obligación contractual de los redactores del plan de informar y estudiar los posibles

MINUTA REDACCION
PLAN PLAM 66-
MENRAL ORDENAT.
CIUDAD URBANA



(Handwritten signature)

reclamaciones, realizando las modificaciones, adecuaciones necesarias en sus trabajos como consecuencia de las aprobaciones provisionales o definitivas, las cuales quedan individuadas en el coste global anteriormente expresado.

Entrega del avance entre el 15 y 30 de septiembre.

Aprobación inicial entre el 15 y 30 de noviembre.

Aprobación provisional entre el 15 y 30 de enero.

PA60: 40 por ciento a la entrega del avance
60 por ciento a la aprobación inicial.

40 por ciento a la aprobación (definitiva) digo Provisional.

9º.- Habiéndose llevado a cabo la ordenación y pavimentación de la plaza del Castell, pero faltando ciertos detalles no comprendidos en el proyecto, como la instalación de otro banco, asientos, bordillo del rincón de la fregua, papeleras y cuntrales de los casos afectados, por unanimidad se acuerda aprobar este suplemento de presupuesto por importe de (137.125) ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesetas.

10º.- Se da lectura a la Moción del Grupo de Concejales del PCPU - PCE, cuyo contenido copiado literalmente dice así:

"El Grupo de Concejales del PCPU - PCE del Ayuntamiento de Sant de Benerquer presenta para su estudio y aprobación por el pleno de la Corporación la siguiente Moción:

Ante la dramática situación por la que atraviesa el pueblo libanés y

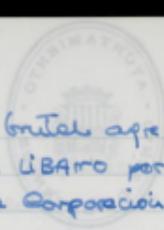
ADICION A LA
OBRA DE LA
PLAZA DEL CAS-

= TELL =

Moción GRUPO CON-
CEJALES DEL PCPU
PCE.

(Handwritten signature)





palestino como consecuencia de la brutal agresión de que está siendo víctima el LÍBANO por parte de los ejércitos de Israel o de Corporación manifiesta:

1.- Exprimamos nuestra más firme repulsa por la agresión de Israel al pueblo libanés y palestino.

El genocidio que está provocando Israel en el Líbano con el apoyo tácito de la Administración Reagan, nos aproxima a una situación de mayor inseguridad mundial, especialmente en el Mediterráneo, que hace peligrar seriamente la paz.

2.- Exigimos del Gobierno español, que en todos los foros internacionales exige que se aplique la resolución del consejo de Seguridad de la O.N.U lo que puede permitir que sea el drama que hoy conoce el LÍBANO, y se impida el exterminio del pueblo Palestino y de las fuerzas democráticas y progresistas del LÍBANO.

3.- Hacemos a las fuerzas políticas, sindicales y sociales democráticas de nuestra potencia a solidificarse con la O.L.P. y el Movimiento Nacional Palestino con el objetivo de conseguir el cese de la agresión y la retirada de las tropas israelíes del territorio Palestino.

4.- Que esta Moción sea remitida al Presidente de los Estados Capaçables así como al Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

5.- Que se conceda una Ayuda económica de cinco mil pesetas al pueblo Palestino y libanés. - Paquet de Barcelona a 26 de julio de mil novecientos ochenta y dos. - Por el Grupo P.C.P.V.-P.C.E. - Firmado.

Por unanimidad de todos los seis
Regidores de Participación Ciudadana



[Signature]
tentes, seis de los cuales de que legalmente se compone la Corporación Municipal, se oye:
Aprobar la Moción presentada por el grupo
de Concejales del P.C.P.U.P.C.E. y que se rectifica
certificación del acuerdo contenido de mo-
ción, al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes
Españolas y al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos
Exterioros.

PAGOS Y FACTURAS

[Signature]
JJº.- Tras informe del Secretario - In-
tervictor y por unanimidad se aprobaron los
siguientes pagos:

A Juan Domínguez Claver, por dorso aque-	10.400 ptas.
" BACER, S.A. material, Trabajo _____	6.448 ptas
" Fundación Aviación Madrid _____	2.500 "
" Rafael Soler, material y trabajos _____	12.380 "
" COMPAL S.L. Cooperativa Uda. _____	138.125 "
" Papelería Vile, material _____	10.682 "
" " " " "	283 "

Examinadas igualmente los pagos con-
tenidos en la factura número 8 por un importe
de DOS MIL CIENTOS TRESCIENTAS TREINTA (2.332)
y dos mil ciento sesenta y siete pesetas —
(2.332,867), en la que consta el informe del
Secretario - Intervictor, en el sentido de existir
caucionación suficiente en las respectivas parti-
dos: se acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte
lunas y cuarenta minutos de que yo, el secre-
tario, certifico.

[Signature]
Ayuntamiento de Berenguer

Carmen Berenguer
Regidora de Cultura i Patrimoni
Regidora de Participació Ciutadana



~~Huguet~~ ~~Montaña~~
P. Vilar

~~Montaña~~

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





D. Antoni Martínez Sibille
Concejal:
D. Antoni Santoni
D. Mariano Ferrer
D. Juan Baballer
D. José Huquet
Secretario:
D. Juan P. Torres.

Falla
SESIÓN ORDINARIA DEL 12 AGOSTO - 1982 N° 83

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benimaclet de Benicàssim a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Alcántara Ferrer, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no asistiendo los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no asistiendo los señores concejales D. Antonio Martínez Bueno, D. Antonio Ravano Marín.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Siguió lectura del Acta, en su orden, de la sesión anterior, y extraordinaria del 29 de julio siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura al B.O.E. n° 160 de fecha 6 de julio sobre permisos de conducir.
- AL B.O.E. n° 164 de fecha 10 de julio sobre el Estatuto Autonómico de la Comunidad Valenciana.
- AL B.O.E. n° 167 de fecha 14 de julio sobre precios del pan y contribución Rústica.
- Boletín oficial del Estado n° 149 de fecha 28 de julio sobre permisos de conducir.
- B.O.E. n° 181 de fecha 30.7.82 sobre

reformas de diversos artículos del código Civil.
- B.O.E. nº 182 de fecha 31-7-82 sobre Educación General Básica.

- B.O.P. nº 165 de fecha 14-7-82, sobre apertura de Rosa.
- B.O.P. nº 179 de fecha 30-7-82, sobre anuncio concurso Reconocimiento Agente Ejecutivo.

CORRESPONDENCIA.-

- Escrito del Sr. Secretario - Administrador de Aguamarina agradeciendo comportamiento Sr. Alcalde.
- Escrito de S. Claudio Roche al claudio ave. te haber taponeado la tubería las obras del Puerto deportivo.
- Escrito de la Excmo. Diputación Provincial por el que se concede Paro Obrero a esta Ayuntamiento, la cantidad de 291.995 ptos.
- Escrito del Ayuntamiento de Sagunto s/l. licencia de numeros playas.
- Escrito de la Escalería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21 de julio con aprobación previa de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico.
- Escrito de fecha 28-7-82 del Centro Coordinador de Bibliotecas, sobre comunicando su aprobación y pase al Pleio de Diputación para su (aprobación) ratificación.
- Escrito nº 4244 de fecha 2-8-82 de la Excmo. Diputación Provincial sobre concesión de una subvención de 150.000 ptos. con destino a la Semana Cultural del Camp de Morvedre.
- Escrito de la Empresa Recunal S. Ltda. solicitando el cierre de las certificaciones de Olmo mrs. 1 y 2 de la Obra de la Plaza del Rasete en el 80% a la



[Handwritten signature]
Caja de Ahorros y Sociedades de Seguro y depositar final por el resto de la fianza definitiva.

- Escrito del Gobierno Civil de Valencia autorizando provisionalmente durante tres meses la discoteca sita en NOVA-CARTEL.-

A continuación son tratados y aprobados los siguientes puntos.

1º.- En vista del altoista y desinteresado gesto del vecino de esta localidad, D. JOSE CABALLER FORMER, que aunque de forma verbal, ha cedido gratuitamente una franja de terreno de aproximadamente setenta y cinco metros de largo por un metro y medio de ancho, correspondiente a la parcela de su propiedad situada en el paraje denominado Partida del Tabler, Polígono 3, parcela 13, sobre la cual se ha construido la acera de estas dimensiones, del Pueblo al Cementerio con la plena conformidad de codante; esta Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda aceptar la cesión de esta franja de terrenos, con este exclusivo fin, al mismo tiempo que agradece el gesto de D. JOSE CABALLER FORMER, el cual ha hecho como cartero.

2.- (Recepción) Suscritos por los técnicos, contratistas y Sr. Alcalde, los actas de recepción provisional de las obras de ordenación y urbanización de la Plaza del Castell y Acera de Cementerio, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestarle su aprobación.

cesión gratuita terrenos para construcción ACERA PUEBLO AL CEMENTERIO.

Recepción provisional OBRAS

[Handwritten signature]



PADRONES DE
ARBITRIOS
Y TASAS 1982

3º.- Puestos a la consideración del Ayunta-
miento los Padrones de Arbitrios , tasas que se re-
lacionan, correspondientes al actual ejercicio de
1982, después de detenido estudio la Corporación
Municipal en Pleno por unanimidad acuerda
presentar su aprobación: Repartos de Agua y
pantano; tasas s/. desague de Cañuelas; Bal-
cos, y otras voladizas; servicio de Alcantarille-
do; inspección de Calderas, Motores, etc. Roda-
je de Caminos y similares; Servicio de Agua
Potable; recogida domiciliaria de basuras; extinción de incendios; Arbitrio sobre Tenencia de pe-
ros; Arbitrio sobre celares sin edificar, y tasas
s/. fachadas en mal estado de conserva-
ción.

UCERCIAS DE
OBRA

4º.- Atrés pago de los derechos y tasas
que correspondan, según tarifas de Ordenan-
za, y sin perjuicio de terceros, se acordó por
unanimidad:

nrº 48.- Autorizar a D. Francisco Gil Ibáñez para
llevar a cabo la obra de ampliación de vivienda
en c/. Calvario nº 17-17, según Proyecto
de los Arquitectos Sres. Silián y Villanueva.

nrº 49.- Autorizar a D. Mariano Fdez. Juliá para
llevar a cabo una obra de reparación de en-
vivienda sito en c/. Carreras de Morvedre nº 39.

nrº 50.- Autorizar a don Henry Bichat para con-
struir una piscina semiacuática en parcela
44 del polígono VII de Nova Cañet, según
Proyecto de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

nrº 52.- Autorizar a D. Ramón Corvera Montelus para
construcción de vivienda en c/. Carreras
de Morvedre nº 51 s/. Proyecto de los Arqui-
tectos Grs. Silián y Villanueva.



CHA. GRAL. DEL
PRESUPUESTO DE

1983

5º.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1981, redactada por el Sr. Alcalde con susjeción a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo, ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que encender o corregir, que se (ha) lleva debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 790 y 791 de la Ley de Regímen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisoriamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se aleve, cuando se ordene, a la Comisión Central de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Baja procedente

te del año anterior 7.373.959

Ingresos líquidos realizados

en el ejercicio de la cuenta 19.841.122 26.215.077

Pagos líquidos efectuados en el mismo periodo 20.609.137

Existencia en Baja en 31 diciembre 81 5.545.939

Créditos pendientes de cobro 2.167.799

SUMA 7.714.738

Obligaciones pendientes de pago 2.270.608

SUPERAVIT 5.444.130

CHA. GRAL. FRECU.

PRESTO INVERSIONES

1981

67.- Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto de Inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981, redactada por el Sr. Alcalde con susjeción a las Disposiciones Legales, legales y dictaminadas probablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha presentado expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameriten su corrección, se halla debidamente justificada y de acuerdo con los Libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 790 y 791 de la Ley de Regímenes Locales, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta provisionalmente la cuenta de que se trate, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene, a la Comisión Central de cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente

del año anterior 16.202.172

Ingresos líquidos rediridos

en el ejercicio de la cuenta 16.202.172 16.202.192

Pagos líquidos efectuados en igual periodo

15.551.064

Existencia en Caja en 31-dicabr. 81

651.136

Créditos pendientes de cobro

1.229.929

SUMA

1.881.064

Obligaciones pendientes de pago

257.261

REMANENTE DE CRÉDITOS

1.623.803



OMA. C.R.T.L. PATER-
NARIO AÑO 1981

(Signature)

7º.- Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, redactada por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos o observaciones.

Y la Corporación hallándose debidamente reelecta y constituida, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 790 y 791 de la Ley de Regiones Xocel, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de dos tercios partes del número de hechos de sus miembros, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trate, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	18.906.648.-
PASIVO	1.125.176.-
DIFERENCIAS	12.781.472.-

PAJOS Y FACTURAS

8º.- Previo informe del Secretario-Interventor y por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:

A Juan Fernández Chica, licencia Solar playa	53.352 45.
" Juan Fernández Chica, material acero constructivo	196.443 "
" HIDROSA, alumbrado mayo, fuens.	107.487 -
" Ramón Piñero Rodríguez, cat. acera -	106.665 -



A Juan Fernando Oliva, cert. Oliva arqueo	390.000,-Pt.
" COMPAL S. Ltda. portbaños plena	50.960,-
" Victor Arebi, arreglo puente	1.659,- "
" Feñal, Hornero, viaje, trabajo	27.653,- "
" Combo, materiales	35.300,- "
" " " " " " " " "	8.881,- "
" " " " " " " " "	12.776,- "

Examinada igualmente los pagos contabilizados en la fo. n° 9 por un importe de dos Mil cincuenta ochocientas treintaa y dos mil novecientas cuarenta pesetas, en la que consta el sueldo del Secretario - Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas: Se acuerda por unanimidad presentar su aprobación.

9º.- Bada lectura a la petición formulada por doña Concepción Forner Karsch en su condición de Presidente de la Junta local de la Lucha contra el Cáncer, solicitando una aportación económica para el presente año de 1982, por unanimidad de los señores concejales se acuerda conceder una aportación económica de treinta mil pesetas con destino a este fin.

10º.- Se da lectura al escrito suscrito por los clavarios, solicitando una ayuda económica del Ayuntamiento como colaboración a las Fiestas de Septiembre en honor de la Patrona Nuestra Sra. La Virgen contra las fiebres que tendrán lugar del viernes al domingo.

Por unanimidad de los señores concejales se acuerda conceder una

APORTACIÓN A LA CAMPAÑA DE LA U. CHA CONTRA EL CÁNCER

APORTACIÓN A LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE



FIESTAS DE SEPTIEMBRE
MEMBRE EN HONOR DE LA PATRONA
LA VIRGEN CONTRA LAS
FIEBRES

~~XXXXXXXXXX~~

Sueldo económico de veinticinco mil PESETAS.
El Ayuntamiento Municipal en Pleito y por unanimidad acuerda: que durante los días comprendidos entre el siete y catorce de septiembre próximo se celebren los tradicionales encierros de toros y vaquillas por las calles del pueblo por ser el principal motivo (motivo) dicho número de fiestas desde tiempo inmemorial, adoptando las medidas de seguridad necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico.

~~XXXXXXXXXX~~
~~Huella X~~ ~~Juan~~
~~Huella~~

~~J. P. G.~~
~~Marcos~~

Alcaldé:
D. Enrique Altabella
Concejals:
D. Antonio Antón
D. Mariano Ferrer
D. Juan Poballes
D. José Bluguet
Sect^e d'Infor.
D. Juan P. Torres

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2-SEPTIEMBRE-1972

Prº 14

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Berenguer a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Debidamente convocados, y notificados en forma de Orden del Día comprendiendo los asuntos a tratar, se reunieron (la) bajo la presidencia del Sr. Alcaldé D. Enrique Altabella Ferrer, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integraron la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, no asistiendo ni justificando su asistencia los concejales D. Ramón Valls García, D. Antonio Martínez Busquets, D. Antonio Navarro Marín y M.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto

I. I) Presentado el cuadro de Valores sobre el incremento del Valor de los Terrenos para el biénio (1982-1983) diez 1983-1984, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 8º de la ordenanza Fiscal reguladora del mismo, aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 23 de enero de 1979, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en resolución del día 21 de abril siguiente, y leídos y estudiados detalladamente que han sido los tipos unitarios de valor corrientes en venta de los terrenos edificados en este término Municipal, en cada una de las zonas afectadas que se mencionan en el anexo aparte, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos edificados en este término municipal. En cada una de las zonas sindicadas en el justific que se

ORDENANZAS MUNICIPALES

Incremento
de Valor
terrenos.
Biénio 83-84



(Signature)

que al expediente de la Ordenanza y las Reglas de aplicación en su contenido, a efectos del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos para el Precio (sobre el incremento del Valor de los terrenos) diego 1983-1984, incorporándose a la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, aprobada por la superioridad en el de abril de 1979, cuya vigencia continua. Y

SEGUNDO.- Que se expresa al público el presente acuerdo y Cuadro General de Valores con los tipos unitarios antes indicados y la Ordenanza Fiscal reguladora, por los plazos y a los efectos reglamentarios, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación contra la misma quedará definitivamente aprobada, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley 40/1981.

Impuesto Muni.
por s/. circulació
de Vehículos:

1º.- 2) Táctica en su redacción a la Ordenanza anterior han solo se modifican los tipos que se incrementan para cada uno de los conceptos en un 20% aproximadamente, quedando las siguientes cuadras:

<u>TURISMOS</u>	De menos de 8. C.V. _____	1.100 ptas.
	De 8 a 12 C.V. _____	3.000 "
	De más de 12 hasta 16 C.V. _____	6.600 "
	De más de 16 C.V. _____	9.400 "
<u>AUTOBUSES</u>	De menos de 21 plazas _____	7.700 "
	de 21 a 50 _____	10.800 "
	De más de 50 plazas _____	13.800 "
<u>CAMIOS</u>	De menos de 1000 Kg. carga -	3.900 "
	De 1.000 Kg. a 2.999 _____	7.700 "
	De más de 3.000 Kg. a 9.999 Kg. de carga -	11.100 "
	De más de 9.999 Kg. de carga _____	13.300 "
<u>TRACTORES</u>	De menos de 16 C.V. _____	1.700 "

De 16 CV. a 25 CV.	3.600 pt.
De más de 25 CV.	6.700 "
<u>REMOQUES Y SEMIRREMOCOES</u>	
De menos de 1.100 Kg. Carga	1.800 "
De 1.000 a 2.999 Kg. carga	3.600 "
De más de 2.999 Kg. carga	7.200 "
<u>OTROS VEHICULOS Ciclomotores</u>	
Motocicletas 125 cc.	240 "
" más 125 cc	430 "
" más 350 cc.	420 "
	2.160 "

IMPUESTO MÓVIL.

1º.- 3): De conformidad con el Real Decreto 3850/1976 en sus artículos 106 y siguientes se establece por primera vez este ordenanza del Impuesto Municipal sobre la publicidad, aproándose sus tarifas de acuerdo con el artículo veintidós de la Ley 40/1981 quedando las siguientes cuantías:

Publicidad exterior

500 pt. metro cuadrado o fracción, al Triunfo.

Exhibición de carteles

2.50 pt. por documento cuadrado o fracción, por una sola vez, sin que pueda exceder de 45 pt. por unidad.

Distribución de Publicidad

100 pt. el centenar de ejemplares o fracción y por una sola vez, en la publicidad repetida, en los carteles de mano.

Publicidad interior

Para la publicidad interior la tarifa será el 50% de las fijadas anteriormente.

En anuncios luminosos, en pantallas el recargo será del diez por cien sobre lo normal.



(Firma)

1º. 4).- Idéntica en su redacción a la Ordenanza anterior, tan solo se modifican los tarifos que se incrementan para cada de los concejos, quedando fijados en las siguientes cuantías:

- a) Por cada caseta de bodega hasta 4 m². con facultad para colocar toldos de la misma dimensión, por temporada _____ 2.500 pt.
- b) Por cada m² que excede de los mismos _____ 300 "
- c) Mercaderes, barracas y casetas para venta de helados, etc. por m². y temporada _____ 300 "
- d) Toldos sombrares para uso familiar, por cada m² y temporada _____ 250 "
- e) Espejos acotados para uso y disfrute de vecindantes al servicio de alquiler de toldos, barracas, mesas, sillas, etc. así como aparatos que sirvan de recreo y entretenimiento a los bañistas, por m² y temporada _____ 150 "

LICENCIAS URBA- NÍSTICAS.

1º. 5º) Se sustituye la anterior ordenanza acorde con el Real Decreto 3250/76 sin que suponga ningún cambio sustancial en los concejos compuestos que se mantienen idénticas, modificándose solamente los tarifos en las siguientes cuantías:

Licencias de obras en general y obras menores se pase del 1,50 % al 2% manteniéndose los demás epígrafes, quedando las

tarifas de la siguiente forma:	
1.- Para las obras o construcciones en general el	2 %
2.- Para obras menores, igual porcentaje al anterior, sin que pueda ser inferior la tasa a	500 pt.
3.- Movimientos de tierras, vaciados o rellenos de solares por m ²	10 pt.
4.- Pardociones y reparadociones por m ²	2 "
5.- Aliviaciones y rasantes por m. fachada	100 "
6.- Demolicion de inmuebles por m ² edificado	10 "

RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

1º 6).- Tratándose en su redacción a la Ordenanza anterior, tan sólo se modifican los tarifas que se incrementan para cada uno de los conceptos en las siguientes cuantías:

CASCO URBANO

Por cada vivienda se aumenta de 1.100 a 1.265 pt.
 Cafés, bares, cafeterías, etc. de 2.300 a 2.675 "

Hoteles, Fonda, residencias, Restaurantes de 4.800 a 5.280 "

Otros locales de negocio de 1.100 a 1.265 "

ZONA PLAYA

Por cada vivienda se aumenta de 1.100 a 1.265 "
 Cafés, Bares, Cafeterías etc. de 2.900 a 3.335 "
 Hoteles, Fonda, residencias, Restaurantes etc. de 5.750 a 6.612 "
 Otros locales de negocio de 1.600 a 1.740 "

CLÁUSULA ADICIONAL -

Teniendo contratado este Ayuntamiento el Servicio de Recogida de Basuras que contempla un aumento anual igual al coste de la vida, esta Ordenanza, y sin previo acuerdo aumentará sus tarifas en la misma proporción que repercuta el coste de la vida.



POTABLE

1º 7).- Identica en su redacción a la Ordenanza anterior, a excepción de la cláusula 7a adicional, con vigencia hasta la instalación de contadores, tan sólo se modifican las tarifas que se incrementan para cada uno de los consumos en las cuantías que a continuación se relacionan, quedando de la siguiente forma:

1º Por el agua suministrada para usos domésticos o industriales, hasta un consumo de 40 m³ mensuales se fija el precio de _____ 16 ptos.

2º - Para el exceso de consumo q/20 m³ mensuales se fije el precio del m³ en _____ 20 ptos.

3º - Se establece un mínimo de consumo de 8 m³ mensuales _____

4º - Por derecho de suscripción al iniciar el servicio o cada vez que sea rehabilitado por causas imputables al usuario _____ 5.000.-

5º - En cesión del suscripto llevará aparejada una fianza en pesos municipales para responder de los daños que puedan originarse en aceros o perteneciente, deduciendo de la misma ésta, si no quedaran en el mismo estado a los Trabajos de suscripción.

Y resultando justificada la necesidad de nuevos ingresos para atender al aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el informe favorable de la cesión de Hacienda, acordó por unanimidad de los asistentes, cinco de los

que componen la Corporación Municipal, y por tanto la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del Artículo 3.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, aprobar inicialmente la imposición, tarifas y ordenanzas de las exacciones fiscales (fe) antes mencionadas, que se expague al público por los plazos y a los efectos reglamentarios, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación alguna quedarán aprobados los acuerdos de imposición de tributos, de aprobación o modificación de las ordenanzas, de conformidad con el diezmo, de la Ley 40/1981.

EXpte. MODIFICACIÓN
CRÉDITOS UNO

Yo. - Viéto el expediente n.º VTO sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 26 de agosto de suir ve-

ciente octenta y dos.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1981, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º M del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de Julio, y Real Decreto 2.159/79 de 3 de agosto, cubre el total de incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por VOTANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, CINCO DE LOS NUEVE DE QUE LEGALMENTE SE COMPODE LA CORPORACIÓN acuer-



[Handwritten signature]

de prestar su aprobación iniciar a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

P A R T I D A S

Número	Denominación	Pesetas
111.1	Ratificaciónes básicas personal	6.144
125.1	Ratificaciónes complementarias	683.142
222.6.	Reparación edificios	200.000
223.3.	Limpieza, desfacción Escuelas	50.000
251.1	Velocidad equipo personal policía	15.000
256.7	Combustible socorristas	15.000
257.7	Suministro energía	500.000
359.7	Festejos	200.000
362.6	Redes agua, alcantarillado	100.000
363.3	Campo Deportes	200.000
363.6	Vías Públicas	400.000
374.7	Equipo Mefafaria	145.000
611.6	Ampliación ordenación Pl. Santell	138.165
616.7	Aportación obra Fuentec	205.911
TOTAL AUMENTOS		2. 968.352

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo I	629.316
Capítulo II	1.255.000
Capítulo III	384.036
TOTAL AUMENTOS	2. 968.352

B) DEDUCCIONES

Parte legalmente aplicable del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior	2. 968.352
TOTAL DEDUCCIONES	2. 968.352

Incluso se acuerde aprobar

poner al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81 de 27 de octubre en relación con el 16.1 y 2 considerando aprobado definitivamente si no se presentan novedades, en el plazo de exposición.

DESVOLUCIÓN

FIAMMA

ALMACHE

3º: Se da cuenta del expediente de adjudicación directa del suministro e instalación de un equipo de megafonía en la Casa Ayuntamiento, constituida directamente con fecha 14 de julio de mil novecientos ochenta y uno, a D. Francisco Almache Sáenz, con residencia en la calle Eliana (Valencia)

transcurrido un año de garantía, el acuerdo relativo a la devolución de la garantía definitiva de Once mil ochocientos veintidós pesos (11.812) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 190 de fecha 12 de agosto, los informes del Secretario - Interventor - Técnicos Municipal correspondiente por no existir derecho exigible por la Corporación ni reclamación particular.

Vista las disposiciones legales aplicables se acuerda: Devolver la garantía definitiva al citado contratista.

4º.- Se aprueba el Padrón de Capias de Panteón para el año de 1982 por un importe total de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, siendo la cuota de capiaje de 360 p.p. por hanequada y de 52 para fuentes, tomando como base TRES MIL DOSCIENTOS setenta y ocho hanequadas.

5º.- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda: Que son las subvenciones de Poco obrero se llevan a cabo las obras de la acera de acceso a la futura Casa de

PADRON CEQUIAJE

CEQUIAJE

OBRAS PAGO OBRERO

OBRERO



(Signature)
la Cultura en lo que afecte a los fondos
fisicos y materiales cesan abonados con fondos
del Ayuntamiento correspondiente a la partida
de vías públicas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y
cinco minutos de que yo, el Secretario,
certifico.

(Signature)

J. Huynh *Díaz*
P. Roldán *Stein*

J. Huynh

Ayuntamiento de

Cànem d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde
D. Enrique Altabella
Concejales:
D. Antonio Antequera
D. Juan Caballer
D. Mariano Ferrer
D. Antonio Martínez
^{D. José López}
Socet: Inter:
D. Juan P. Torres

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 22. SEPTIEMBRE-82 N° 15
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puerto de Bermejo a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocadas y constituidas en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, en primera convocatoria, los señores concejados al marge, que integran la mayoría en la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria pública, no asistiendo ni justificando su ausencia los Concejales Socetos D. Ramón Valle García y D. Antonio Marroco Medina.

Siendo la llave de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

PRIMERO.- DESIGNSACIÓN DE VOCALES PARA LA ELECCIÓN, MÍTIMES ELECTORALES Y LUGARES DESTINADOS A PROPAGANDA ELECTORAL.

SEGUNDO.- DESIGNSACIÓN DE LOCALES PARA ELECCIONES, MÍTIMES ELECTORALES Y LUGARES DESTINADOS A PROPAGANDA ELECTORAL.-

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de qué se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 39, 41 del Real Decreto Ley 30/1977 sobre normas electorales, de aplicación para las próximas elecciones legislativas convocadas por Real Decreto nº 2057/1982 de 23 de Agosto último.

A tales efectos la Corporación por unanimidad acordó:

Iº.- VOCAL DESTINADO ALA ELECCIÓN:

Colegio Nacional, sito en c/ Rambla de Nuestra Señora, 9. (CABA. Andes. Márquez Moreno)

IIº.- LOCALES PARA MÍTIMES:

LOCALES.- Designar al local de la



[Handwritten signature]

Sociedad Cultural Recreativa "Casino" (antes Sociedad de Corredores), sito en la c/. delos Pinos (V4) nº 14, planta baja, para la celebración de actos de propaganda electoral durante cualquier día y hora del período de campaña.

LOCALES ABIERTOS: Igualmente se acuerda designar como lugar abierto al uso público para celebración de actos de propaganda la plaza del Castell, susceptible de acoger y permitir con ello estos actos. 265 días en que pueda ser utilizada esta vía pública se estima pueden ser cualesquier de los de los del período de propaganda y hora de los 20 a los 22.

3º.- LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA.-

a) Tapia del Huerto de Noufort Hermanos recaudante en c/.(Galván) dígo Ramón y Rafael y Muralla: 1 m. de altura x 100 m. Longitud = 100 m².

b) Tapia Solares de Manuel Pous y Rosario Ribelles en c/. Galván: 40 m. Longitud x 2,5 altura = 100 m².

c). Tapia de Asociación y Rafael Martínez Hrs. en c/. Carretera Monnébre: 16 m. Longitud x 3 altura = 48 m².

d) Tapia Huerto Hrs. José María Vázquez, c/. Carretera de Monnébre: 25 m. Longitud x 1,5 altura = 37,50 m².

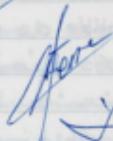
4º.- Que se entienda constancia literal de este acuerdo y se remita al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos.

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, y. tenor de Ordenanza, y sin perjuicio de terceros, por unanimidad se acordó:

rrº E3.- Autorizar a Dña Ana Ramón Pous, en

Nombre y representación de los vecinos de cr. Calvario
uros. 63, 65 para doblar los turnos.
Nº 54.- Autorizar a D. Ramon Cervera Montañés para
dentro de edificio en c/ Camí de Morvedre nº 53.
Y no habiendo mas autoriz. que Freter, el
fr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas
y treinta minutos de lo que yo, el Secretario, certifico.

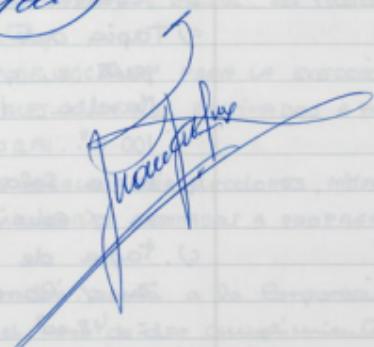


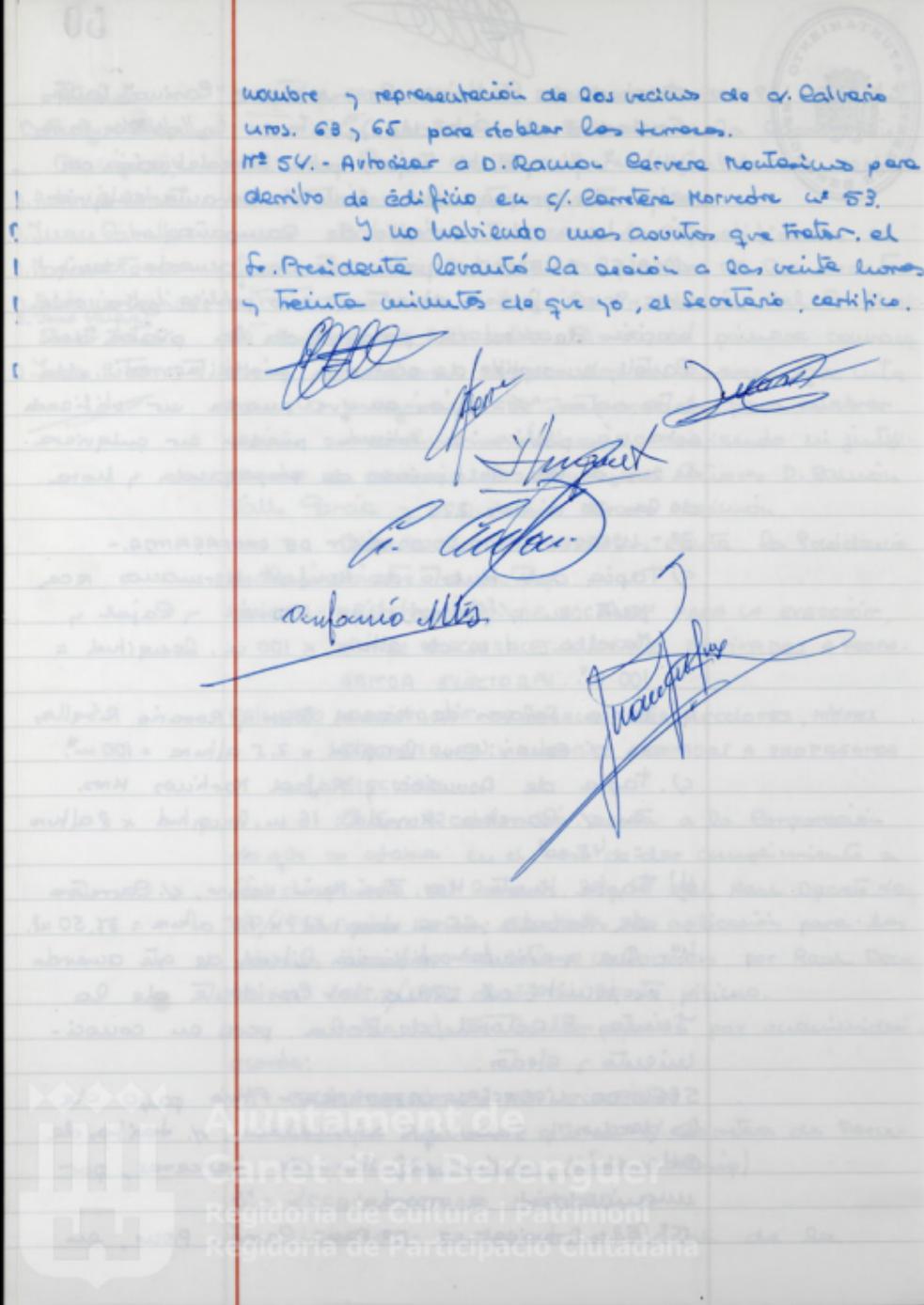







Antonio M.







[Signature] sesión ordinaria dia 14 OCTUBRE 1982 N° 16

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Berenguer a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

D. Enrique Altabella
Concejales:
D. Antonio Antoni
D. Mariano Ferrer
D. Juan Caballero
D. José Huquet
D. Antonio Míser
Secret. Intér.:
D. Juan P. Tómer

Debidamente convocados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores propuestos al margen que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no asistió D. Ramón Valls García y D. Antonio Mavero Moncada.

Siendo la hora de las diecisiete la Presidencia declaró abierto el acto.

ACTA ANTERIOR.- Sigue lectura del acta, en bando, de la sesión anterior y los extraordinarios de los días dos y veintidós de septiembre, siendo aprobadas por unanimidad, sin reparos.

Se da lectura al Boletín Oficial del Estado n° 221 de fecha 15 de septiembre sobre colores del Escudo de España.

- Al Boletín Oficial del Estado n° 229 de fecha 93 de septiembre sobre ayuda a las Corporaciones locales en material de consumo.
- Al Boletín Oficial del Estado n° 236 de fecha 2 de Octubre sobre Contribución Rústica y Hacienda
- Al Boletín Oficial del Estado n° 238 de fecha 5 de octubre sobre delimitación del suelo a Contribución territorial Urbana y normas para determinar el valor catastral de naturaleza Urbana.
- Al Boletín Oficial del Estado n° 244 de fecha 12 de octubre sobre colaboración del Instituto Nacional de Bueyos y las Corporaciones

en materia de obras.

BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA.-

Se da lectura al Boletín Oficial de la Provincia n° 209 sobre disolución de los Estos. Al Boletín Oficial de la Provincia n° 217 sobre normas complementarias de Elecciones.

Al Boletín Oficial de la Provincia n° 220 sobre anuncios de Poderes Municipales de Impuestos. Al Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de Septiembre §. ARTÍCULOS DE ORDENANZAS Y EXPEDIENTE DE CREDITOS.

CORRESPONDENCIA.-

- Escrito de la Empresa Coupal S.Coop. Ltda. solicitando cedazo de las dos certificaciones de la obra de la Pl. Costell a La Caja de Ahorros y Socorros de Saquito.
- Escrito de la Secretaría de Cultura de la Excmo. Diputación sobre conciertos de las bandas entre los que se encuentra este AYUNTAMIENTO.
- Escrito de la Conselleria de Sanidad y Seguridad Social sobre calificación de los agujas de Agua. Clínicamente público, considerándolas clínicamente NO Potables.
- Escrito de la Excmo. Diputación Provincial, sección Cultura acudiendo director de las obras de construcción de un frontón a D. Gabriel Luis Sardón también.
- Escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas comunicando la adjudicación definitiva de las obras Colectas I a D. Juan Fernández Alcolea.
- Escrito de la Delegación de Industria de Valencia, poniendo reparo a la instalación del Alumbrado público en la plaza.



[Handwritten signature]
ja de laud de Berenguer y las medidas a adoptar.-

- Telegrama del Banco de Crédito Local de España comunicando la concesión de un crédito de 5864750 pt.
- Escrito del Banco de Crédito Local de España (comunicando la concesión de un crédito) dip. de fecha 7 de octubre ratificando el contenido del telegrama anterior y relación de diligencias a practicar.
- Escrito de la Dirección General de la Guardia Civil contestando negativamente al de este Ayuntamiento, sobre desaparición del Cuartel de la Guardia Civil ubicado en la playa de Canet.

A continuación son adoptados los siguientes acuerdos:

Jº Dada lectura al escrito nº 1244, ref. 33.8 de fecha 22 de septiembre último procedente del Poder Civil de Valencia, por el que se comunica a este Ayuntamiento la cesación de cierre mil pesetas procedentes de los fondos de desempleo estacional agrario.

La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de todos los señores asistentes que, son mayoría absoluta legal ACUERDAN: Aceptar la Ayuda de diez mil pesetas procedentes de fondos de desempleo estacional agrario de Tributario Civil de la Provincia, dado el alto índice de paro en esta localidad en el sector agrario y ajustarse a las normas contenidas en la Orden Ministerial de 11. de junio de 1981, de Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social aprobando al mismo tiempo la Memoria Valorada de la obra a que se destinaron estos fondos consistentes en la climatización de una

AYUDA DESEMPLEO
ESTACIONAL
AGRARIO

HO DE 112 W⁸ DEL DESAGUE DE RIEGO HIGUERA ROQUET
COLADOR DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

CTA CAUDACES
3º TRIU-82

g).- Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Secretaría - Intervención que en la misma se anota, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

CARGO.-

Existencia en fin de trimestre anterior	4.379.008
Ingresos realizados durante el trimestre	6.594.766
SUMA	10.963.774
Pagos realizados en el mismo periodo	9.032.980
EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	1.930.794

CUENTAS DE RE-
CAUDACIOIT AL
30-SEPTBRE-1982

3º.-a) Vista la cuenta de Recaudaciones que al 30 de septiembre del año actual rinde D. Carlos Gaspar Queralt dando término a su gestión, por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1981 y anteriores, por un importe (correspondiente) digo total de NOVECIENTAS CUATRO MIL SETECIÉSIMAS DIECISEIS PESETAS (940.716) igual en cargo que en dato así como los informes de la Comisión de Hacienda y Depósito que en la misma se anotan, la Corporación, de conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la expensas de cuentas en sus propios términos.

b).- Vista la cuenta de recaudación que al 30 de septiembre del año actual rinde Don Carlos Gaspar Queralt dando término a su gestión, por valores en recibos correspondientes a la Contribución (Urbana) Especial por la obra de CAPTACIÓN, ELENCIACIÓN Y DEPÓSITO PARA EL AGUA POTABLE por un importe total de seis millones



[Handwritten signature]

OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESETAS (C. 874.813) igual en cargo que en la fecha así como los informes de la Comisión de Hacienda, depositario que en la misma se emiten, la Corporación, de Conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la expresa cuenta en sus propios términos.

c).- Vista la cuenta de recaudación que al 30 de Septiembre del año actual rinde D. Carlos Gaspar Queralt dando término a su gestión, por valores en recibos correspondientes a Escalificación Especial por la obra de Distribución Agua Potable 1º FASE, por un importe total de OCHENTA MILLONES NOVECIENTAS (mil) diez REALES Y CUATRO MIL PESETAS — (11.934.000) igual en cargo que en la fecha, así como los informes que en la misma se emiten por la Comisión de Hacienda y depositario, ya Corporación, de Conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la expresa cuenta en sus propios términos.

ADJUDICACIÓN SERVICIO RECAU- DACIÓN MUNICI- PIAL

= PLA =

4º.- Vista el expediente del Servicio de Recaudación por el sistema de gestión directa para la cobranza de Valores en recibo y certificaciones de descubiertos en su periodo voluntaria y efectiva, y visto lo celebrado del acto de Concurso, así como el informe emitido por el Sr. Secretario - Interventor proponiendo el orden que a su juicio es de preferencia de las proposiciones presentadas, al estimar que la más ventajosa para la Corporación es la presentada por D. JUAN DURA ROMA, tras detenido examen de todo lo expuesto, y ponderados los ventajas que para el Municipio representa, procede:

Regiduría 1.: Adjudicar el Concurso a D. JUAN

DADA BOBINA con todos los derechos y obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones por considerar que su proposición, cumpliendo dichas condiciones establecidas, es la más ventajosa por cuanto ofrece el mismo Precio de Robusto del 4% por ciento, pero dobla el importe de la fianza a depositar, bien la entrega a cuenta.

2.- Que se notifique este acuerdo al interesado en el plazo de diez días, requiriéndole para que en otro plazo igual, presente el documento que acredite haber cumplido la garantía definitiva.

3.- Que se dé al interesado para que el día y hora que se le señale comparezca a formular el Escritorio de gestión directa de que se trata

4º.- Que se denuncia a los licitadores, a excepción del adjudicatario, los gastos provisionales.

5º.- Que se faculte al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, interveiga en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública del Escritorio ante el Notario de Sagunto.

5º.- DADA noticia al escrito de fecha 24 de septiembre último procedente de Acción Ecológista, por unanimidad de los señores reunidos se tomó el siguiente acuerdo:

1) Solidarizarse con las protestas que se vienen haciendo contra la utilización de los Isles de Columbretes como campo de tiro por parte de aviones de Tierra de procedencia española o americana.

2) Dirigirse a los Organismos representativos de más alto nivel como Parlamento del País Valenciano, Parlamento español solicitando un proyecto de ley que contenga los

ACCION ECOLOGICA
Sobre LAS
COLUMBRETES



ADQUISICIÓN DE
PREMIOS CONSTRUCCIÓN ACERA
CENTRO CULTURAL

[Signature]
Isla Boluqueretes en Parque Natural, así como que se elabore y se ponga en práctica un Plan Especial de Protección de las Islas.

6º.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de la necesidad de construir una acera que dé acceso a la casa de la cultura, donde la última casa del Pueblo, en un tramo apropiado de don nuestros liendres y un ancho que permita la comoda circulación de personas sin tener que obliterar la calle, lo que supondría ocupar, además de la acera existente, terreno propiedad de D. Rafael Gordé Velasco, en fraude de cien metros de largo por ciento veinticinco centímetros de ancho, el cual está dispuesto a ceder mediante el pago por este Ayuntamiento de la cantidad de cincuenta mil pesetas correspondientes cuarenta mil al terreno a ocupar y diez mil como indemnización por los daños en los muros que forcezosamente han de sufrir amputación de paños para el libre paso por la acera.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda: Abonar a D. Rafael Gordé Velasco la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de la renta de los terrenos y de la indemnización por daños, tal como dejé expuesto el Sr. Alcalde. Presidente.

7º Se da lectura a los asuntos recibidos de la Conselleria del Interior, nos. 3505 y 3506 de fecha 21 de septiembre, en relación con las solicitudes para el establecimiento de

INFORME S/. DISCO.
TECA - PGS.

[Signature]

los actividades de PUB y DISCOTECA respectivamente, solicitadas ambas por D. José Bouanadú Oro.

Considerando que en los mencionados escritos se concede a este Ayuntamiento el trámite de acuerdo que (concede) digo previ la legislación vigente para que alegue los recursos que estime procedentes para fundamentar el informe favorable emitido anteriormente por esta Corporación dado que la Comisión de protección ambiental discrepa del mismo en cuanto al cumplimiento de la actividad de PUB y DISCOTECA.

Considerando que examinando el Plan General de Ordenación Urbana, Plan Parcial del Polígono III de Mora Paquet, Ordenanzas Municipales y Ordenanzas del Plan Parcial, no existen impedimentos para la ubicación de estas actividades en esta zona de Mora Paquet.

Considerando esta Corporación que el sitio más apropiado e idóneo para esta clase de actividades es el fijado en los respectivos expedientes de solicitud, objeto de este informe.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal en relación con el cumplimiento de estas actividades, según los cuales la situación de éstas se encuentra en zona calificada como comercial en el Plan General de Ordenación Urbana.

Que en el Plan Parcial del Polígono III de Mora Paquet (Ordenanzas) no se expresan limitaciones en cuanto a actividades comerciales.

Que si en las Ordenanzas Municipales, ni en el Plan General de Ordenación Urbana existe regulación específica de estas actividades en cuanto a cumplimientos ni en cuanto a condiciones reguladoras de las mismas.



(Firma)

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de todos los señores asistentes, seis de los cuales miembros de que se componen, ACUERDADA: Informar favorablemente los expedientes de solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de PUB y Discoteca, suscritos por D. José Bouquerol Ros y ubicados en el mismo lugar de la Urbanización Morellau, teniendo en consideración el informe emitido por el Arquitecto Municipal y de acuerdo con el Plan General, Plan Parcial y Ordenanzas Municipales, del Plan Parcial del Polígono III de Morellau.

LICENCIAS DE OBRAS

8º.- Precio pago de los derechos y tasas que corresponde, según tarifas de ordenanza, por unanimidad se acordó:

re 8º.- Autorizar a D. Antonio Cortina Dávalos para picado, entubado de pared con cemento en la vivienda sito en c/ Río nº 29.

9º.- Precio informe del Secretario-Tesorero y por unanimidad se aprobarán los siguientes pagos:

1º. consumiciones Metálicas por 21 horas	314.496 pt.
2º. Hidroba por alumbrado Público	116.758 "
3º. Vte. fontanería arreglo cisterna depur.	3.012 "
4º. mismo, arreglo cisterna Cispenario	256V "
5º. mismo, arreglo tubería distribución (Chiralt)	5.227 "
6º. ROCALLA S.A. Barcelona, tubería saneamiento	110.904 "
7º. Ramón Riudró Bodi, tubería	15.145 "
8º. Casa del Maestro, artículos ladrillo	1.768 "
9º. Foro San Pedro, agua suministrada	143.100 "
10º. Cobresl. materiales vías públicas	10.214 "
11º. mismo, materiales " "	19.263 "
12º. " " " Gobernación Vieja	30.606 "

PAGOS

A Loubo S.L., materiales acero Centro Cultural	14.311	p5.
" miso, materiales ferreteria	3266	"
" " " " adquis " Rabat - Piles"	30.073	"
" Antena 3, por programa radiofonico fijos	14.352	"
" Papeleria Vila, material oficina	18.200	"
" Papeleria J.A. Clement - Vila material	2.025	"
" Coubco, materiales Campo Futbol	40.080	"
" " " desaparece Rollot	24.533	"
" Deportes RODA, bádminton, otros para Socorriu	13.626	"

Queremos igualmente los pagos contenidos en fra. numero 30 por importe de p152 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUAREMMA Y DOS PESETAS en la que conste el informe del Secretario - Interventor en el sentido de emitir consideracion suficiente en los respectivos partidas: Se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sessio a las veintiuna de que yo, como secretario, certifico.

Municipalitat de Girona
Ajuntament de Girona
Consell d'Educació i Recerca
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



D. Enrique Alcalde
D. Eugenio Arribalzaga
D. Concejal
D. Antonio Antón
D. Mariano Ferrer
D. Juan Caballero
D. José Timpert
J. Ramón Valls
D. Antonio Martínez
Secretario:
D. Juan P. Torres

= u-

SESIÓN ORDINARIA DEL 11-NOVIEMBRE-82 N° 18

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Casa de Banderas a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Alcalde, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no asistiendo al Concejal D. Antonio Nuevo Merino.

Siendo la hora de las diecisiete treinta la Presidencia quedó abierto el acto.

Dioz lectura de la sesión anterior y extraordinarias de 15 de octubre, siendo aprobadas por unanimidad, sin reparos.

Se da lectura al Boletín Oficial del Estado n.º 246 de fecha 14 de octubre s/. licencias de conducción ciclomotoras nuevo 16 años y sobre Delegación de competencias al INEM.

- RR B.O.E. número 247 de fecha 15 de octubre sobre plantaciones viñedos.
- RR B.O.E. número 254 de fecha 23 de octubre sobre Diploma Enfermería para A.T.S.
- RR B.O.E. número 256 de fecha 25 de octubre sobre Impuesto sobre Sociedades.
- RL B.O.E. n.º 258 de fecha 27 de octubre s/. Impuesto s/. sociedades.
- RL B.O.E. n.º 367 de fecha 6 de noviembre s/. Reglamento de Espectáculos, Recreativos.

Se da lectura al B.O.P. n.º 429 de fecha

20 de octubre s/. Estatuto del Instituto de Asistencia y Servicios Sociales de la Excuse. Diputación Provincial - AL B.O.P. n° 956 de fecha 28 de octubre s/. cobro a los Ayuntamientos por deudas a MONTAL.

CORRESPONDENCIA - Escrito de la Diputación Provincial número 11.053 de fecha 21.9.82 comunicando recepción provisional de los Ofres "Abastecimiento de Agua 1º Fase de Guet de Benquer (P.P. 79/21)

- Escrito de la Excuse. Diputación Provincial n° 12.402 de fecha 29 de octubre s/. abono de la parte proporcional por confección del proyecto de construcción de la acera del Cementerio.

- Escrito del Tribunal Económico-Administrativo poniendo a disposición (el expediente) la redacción de contribuciones especiales formulada por D. Claudio Rodri Gil por término de 15 días.
(Escrito n° 19.738 de fecha 4.11.82)

A continuación son tomados los acuerdos siguientes:

1º.- Se da lectura al acuerdo entre la Secretaría de Estado de Turismo y este Ayuntamiento, siendo aprobado por unanimidad y cuyo contenido literal del mismo es el siguiente:

"ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUET DE BERENGUER (VALÈNCIA)

Don Pedro Segur y Martín, Director General de Empresas y actividades turísticas, en nombre y representación de la Secretaría de Estado de Turismo; D. Enrique Altabella Ferrer, Alcalde del Ayuntamiento de Guet de Benquer (València) en nombre y representación de este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en la O.M. del Ministerio de Comercio y Turismo del 6 de marzo de 1979 (B.O.E. de 16 de abril de 1979), concuer-



[Handwritten signature]

Objeto del presente acuerdo es instrumentar la colaboración entre ambos organismos para integrar los objetivos y directrices que configura el primero deben presidir la ordenación del desarrollo turístico en el Municipio de Bétera de Bétera en el Plan Municipal correspondiente.

La Colaboración (instrumental) consistirá en la aportación por parte de la Secretaría del Estado de Turismo de un millón quinientos mil pesos (€ 1.600.000) para financiar el presupuesto total de redacción del Plan.

La colaboración instrumental consistirá en la prestación a disposición de los redactores del nuevo plan de los estudios realizados por la Secretaría de Estado de Turismo sobre la materia (Plan de Ordenación de la Oferta Turística de los municipios costeros de la Provincia de Valencia).

La Colaboración Técnica consistirá en la asistencia de personal Técnico de la Secretaría de Estado de Turismo a los redactores del Plan y a los órganos del Ayuntamiento de Bétera de Bétera en las diferentes fases del procedimiento aprobatorio.

El presente documento se vincula al presupuesto de redacción del Plan y el cuadro de objetivos que se establece en cuanto a ordenación del desarrollo turístico y que habrá de prestar la realización de los trabajos; ambos documentos se llevan firmados por los dos partes en prueba de aceptación.

El pago total de la participación financiera de la Secretaría de Estado de Turismo se efectuará cuando se haya dado cumplimiento a lo establecido por el reglamento de planes -

16
LICENCIAS DE
OBRA

✓

- lento urbanístico, en sus artículos 125 a 130 indica, y habiéndose comprobado que los Trabajos han sido realizados en los términos previstos.
- Dado que la duración de dichos Trabajos sobrepasará los meses del siguiente ejercicio económico, el pago mencionado se fraccionará en los siguientes cuadrimestres por los porcentajes que establecen: Año 1982 el 10% de la aportación total, 150.000 ptas. a la aportación del arance; año 1983, el 30% de la aportación total, 450.000, a la aprobación inicial del Plan; año 1984, el 60% de la aportación total, 900.000, a la aprobación provisional del Plan.
- Durante la redacción del Plan, la Secretaría de Estado de Turismo por medio de sus equipos técnicos, podrá examinar la marcha de los Trabajos que como dar las instrucciones y hacer las observaciones que estimen pertinentes que, a todos los efectos, se considerarán constituyentes complemento del cuadro de objetivos.
- 2 a) Precio pago de los derechos y tasos que correspondan, según tarifas de establecimientos, por licencia concedida acordó:
- Nº 56.- Autorizar a D. Vicente Riera Antón para levantar pared posterior y construir trastero cubierto de madera en su vivienda de c/ Ravelat nº 15.
- Nº 57.- Autorizar a D. Dolores Caballer Perea para cambiar tejado granero, sin afectar a su trastero en c/ los Pinos, nº 22.
- Nº 58.- Autorizar a D. Vicente - Luis Rubio Balanza para derribo de techos para ampliación tienda en c/ Bolívar nº 16-5.
- Nº 59.- Autorizar a D. Luis Perea Margués para reparación bajada azulejos pluviales, sustituir puerta y construcción mampostería para entrar pyjorria te participado ciudadano



- Firmado*
- azos pluriales en Restaurante Mar Blau
Nº 60.- Autorizar a D. Ramón Soler Soriau para
abrir negocio para puebla y vestidos en su vivienda
sita en c/. Palauis, 2.
- Nº 61.- Autorizar a D. Gonzalo Barberé Zaragoza
para construcción de un cuarto de aseo en Pl. Iglesia, 2.
- Nº 62.- Autorizar a D. Juan J. Badenes Colomer para abrir negocio de puebla y vestidos en c/. Los Faros n.º 40
- Nº 63.- Autorizar a D. Friz Maresal Perales para
abrir negocio de puebla en c/. Los Faros, 28
- Nº 64.- Autorizar a D. José Maresal Fumí para
abrir negocio de puebla y vestidos en c/. Palauis
n.º 4.

REVESTIMIENTO

ACEQUIAS

✓

2º 5) Examinadas las peticiones que a continuación se resumen, para revestir de obra unos
acequias en los partidos Tablar y Císcar y comprueba-
doles los medicínes por el concejal Sr. Martínez
Bueno, se acordó aprobar las mismas y que queden
pendientes para, en momento oportuno, sa-
tisfacer las subvenciones correspondientes, con cargo
a los fondos que se obtengan de la venta o
cesión de agos de la Acequia Mayor de Sapou-
to, que en Rúbrica independiente figura en
Cuenta de Valores:

Nº 6 Dº Ana Ferrer Pérez Poblado 102 m. L. j.t. "madre"
Nº 7 Dº Teresa Pastor Esteban "Císcar" m. l. "madre"

3º.- Prairo informe del Secretario - Inter-
ventor y por unanimidad se aprobaron los
siguientes pagos:

Al Colegio Oficial de Arqui- tectos, Proyecto	66.006
A Camar. Material fotocopiadora.	14.914

PAGOS

✓



Examinadas igualmente los papeos contenidos en la fr. n^o 10 por la parte de TRESIENTAS MIL PESETAS Y CORTO MIL TRESIENTAS TRES, en la que conste el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir conciencia suficiente en las respectivas partes. Se acuerda por unanimidad proferir su aprobación.

**AVAL BANCARIO
DEL RECAUDADOR
AGENTE EJECUTIVO**

4º.- Presentado por el Recaudador- Agente Ejecutivo Avil-Bancario, expedido por el Banco de la Exportación por la parte de Trescientas Mil Pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del Contrato de Recaudación suscrito con este Ayuntamiento, teniendo constituida en Ayuntamientos la totalidad de la fianza en metálico, se acuerda la conformidad con la condición siete del Pliego de Condiciones, devolver del metálico de la fianza el importe que sustituye mediante Avil-Bancario, por importe de TRESIENTAS MIL PESETAS.

5º.- Dada lectura al escrito suscrito por D. Ival-José Badenes Colomer, en su nombre, representando a sus concejales, D. Francisco Morell Feras, D. Ivaí-Antoni Polerera, D. José Miquel Formes, D. Miguel Soler Saclús, D. José Morell Firrió, todos ellos con propiedades urbanas en la calle de los Faros, solicitando adquirir de este Ayuntamiento una porción de terrenos para tener acceso a sus fiestas, o se les conceda una sendicible de paso, y aunque en el escrito no se especifica la porción propietaria de este Ayuntamiento objeto de petición de sendicible, por el trazado simple que se acompaña a la petición se deduce, se trata de la finca denominada "El Matadero" y que actualmente se dedica a Huerta Infantil, una en condición de deuda mente.



[Handwritten signature]

Estudiada la petición y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no se perjudica si concede para servidumbre de paso este tramo de terreno que ya en la práctica viene siendo utilizado para paso entre la Guardería y el local alquiler de esta Corporación; y por otra el beneficio que para los soldatantes tendría acceder a sus propiedades por esta parte, por unanimidad de los señores Concejales asistentes se acuerda: conceder autorización a los señores solicitantes para el paso de personas, animales, vehículos, tanto de tracción animal como de motor, que permite el ancho existente actualmente de 4 metros y veinte centímetros, quedando obligados a reparar los daños que los usuarios puedan causar en las propiedades municipales situadas junto a la servidumbre de paso que se conceda, manteniendo en buen estado el pavimento y quedando prohibido aparcar o estacionar vehículo de clase alguna en la servidumbre de paso.

6º.- Se da la petición de ayuda económica suscrita por el vocal del Club Cultural "El Cau", D. Fidel Rojas Rivero, con destino a la matriculación de las personas que vayan a tomar parte en el curso de danzas, organizado por la Caja de Ahorros y Sociedades de Seguro; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder una ayuda de quinientos mil pesos que, habrá de justificarse con los resguardos de matriculación de mismos por vecinos de este municipio.

7º.- 1) Se da lectura al escrito n.º 1480 de fecha 29 de octubre último pro-

AYUDA ECONÓMICA
CURSO DANZAS

INSTANCIAS

OTRIMATRUIA
1960

cedente de la Jefatura de Puestos y Costos de Valencia, trasladando petición suscrita por D. Salvador Albelot Estéle, solicitando tres meses de prórroga de permanencia de instalación temporal de una caseta en la playa de este término.

El mencionado escrito de la Jefatura de Puestos y Costos hace lucir que el 31 de octubre deben quedar desmontadas todas las casetas de la playa, pero no obstante dejó a la decisión de este Ayuntamiento la concesión de una prórroga que terminaría el 30 del próximo mes de noviembre.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder a D. Salvador Albelot Estéle una prórroga, para desmontar y retirar la caseta instalada en la playa de Saet de Bercuquer, que terminaría el próximo día 30 del actual mes de noviembre.

2) Instancia suscrita por D. Luis Alcalde Pouésles. - Sobre lectura a la instancia suscrita por D. Luis Alcalde Pouésles, solicitando veder aguas en la acequia del Cisner, pasando por la derriera de la acequia del Cisner a la del Teñel, con el fin de poder regar las fincas propiedad de su esposa D^a M^a Caridad Poínes Tríñor. Fos situadas en la partida del Raval, Teñel y Marade, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda: AUTORIZAR A D. LUIS ALCALDE POUESLES para veder las aguas que pueda obtener de la perturbación que piensa realizar en la partida Moliner, en la acequia del Cisner y con el exclusivo fin de regar las fincas propiedad de su esposa D^a M^a Caridad Poínes Tríñor Fos, situadas en los períodos de Raval, Teñel y Marade todo ello sin perjudicar los servicios de



~~Agustí~~ para nego que anteriormente establecidos.

Trobar habiendo mes asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión las elecciones de que yo, el Secretario, certifico.

~~Agustí~~

~~Hector~~

~~Hector~~
enforní illis

~~P. Alarcó~~

~~Walls~~

~~Marcant~~



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Mocedades:

D. Enrique Altabella

Gómez Pujol

D. Antonio Antón

D. Mariano Ferrer

D. Juan Gabaldón

D. José Miquel

D. Antonio Martínez

Secretario:

D. Juan P. Torres

— u —

sesión extraordinaria del 15-OCTUBRE-82 N° 17

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Catedral de Berga se convoca a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, en número de seis de los nueve que de destino forman la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y plática.

No asistieron los señores D. Ramón Valls París y D. Antonio Navarro Moliné que no ofrecieron su asistencia.

Siendo la hora de las diecinueve, la Presidencia declaró abierto el acto, procediéndose a la lectura del acte, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que, como consta en la convocatoria circulada al efecto el objeto de esta sesión era el de aprobar, si procede el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de cinco millones doscientas sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, con destino a cuádruple parte, el estado de ingresos del Presupuesto de inversiones del ejercicio de 1983.

RESULTADO: Que el Sr. Interventor de fondos informa favorablemente el proyecto de contrato de préstamo, que después se transcribe como parte integrante de este acuerdo.

CONSIDERANDO: Que es necesario la contratación de la operación de crédito para la ejecución de Partida Ciudadana



cier, en parte, los gastos del mencionado presupuesto de inversiones, que se destina a obras y servicios de competencia municipal, que tienen el carácter de extraordinarios y no deben ser cubiertos por contribuciones especiales, según se autóoma en el artº 157 del Real Decreto 3350/1976, de 30 de diciembre.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, y por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve miembros que de derecho integran la Corporación Municipal, y por tanto constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación exigido por el artº 8, nº 2, apartado f), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: aprobar el Proyecto de Contrato de préstamo, con el Banco de Crédito Local de España en los términos que se expresan en los cláusulos que después se transcriben en este acuerdo:

SEGUNDO: Que se sigan y obtengan los trámites necesarios para obtener autorización y formalización de esta operación de crédito.

TERCERO: Otorgar al Sr. Alcalde - Presidente autorización, tan amplia como su derecho sea necesario, para que libre y firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado, incluso para que otorgue el documento o Escritura Pública en que se formalice esta operación de crédito.

Los cláusulos del mencionado proyecto de contrato son los que, literalmente, se transcriben a continuación:

CLAUSULAS

10

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESUPUESTO CON PREVISIÓN DE APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERENGUER Y EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA,

CON UN IMPORTE DE 5.864.750 PTAS.

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Pueblo de Berenguer, de la Provincia de Valencia, por un importe de 5.864.750 pesetas, con destino a aportación al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para las obras de saneamiento de la Playa de Pueblo de Berenguer - Edificio I, acogidas al régimen económico establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de julio de 1980 para Municipios Turísticos.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primordialmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adentrando las cantidades que el banco desembolsa para los fines y hasta el límite establecido en la contrapartida anterior, incluidos los gastos de Escritura Pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisiones en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en los párrafos anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos adeudados será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que se superen los presupuestados, se modificará el tipo de interés, el banco cargará intereses a la Región y la Participación Ciudadana.



(Signature)

rección del nuevo tipo previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta, es liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán recibidos para su recubrimiento inmediato. La liquidación será constatada a la Corporación, para su aprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del Trimestre natural en que se formuli este contrato.

El crédito concedido devengará los siguientes cuadros:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidades sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, según fije en la cláusula quinta, y consolidada la cuenta.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito"; abierta por el banco se comunicará por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de los mismos, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en (este contrato) Regulación de la tipificación Ciudadana.

diendo el número 2 de la Regla 45 de la instrucción de contabilidad que figura como anexo del vigente reglamento de Haciendas locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión compraventaria que el banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la devolución de los fondos avalesados se efectúa con suficiencia a lo previsto en este Contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyección de las obras.

Quinta.- Transcurrido el plazo de un año a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediere por la Corporación a su resarcimiento inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de tres años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades, que las, comprenderán de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.



SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda según el parágrafo primero de la cláusula quinta, el banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando al cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo 3 de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de desacuerdo, reembolsar seguidamente al banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin derechos alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, derrá comienzo la amortización con referencia al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito, como del cuadro de amortización respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el consejo de Administración del banco.

Cuando la tasa de interés s/. los saldos de la "cuenta General de Crédito" se eleve en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en los estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratar, si no conforme con el acuerdo referido a la parte no utilizada del crédito o aplazar

68

en disposición; y también resubolsar el importe que adeude al Banco, con fraiso de tres meses sin derroga alguno por amortización anticipada. La petición de resubolsos se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que (la) sea notificada a la Corporación la citadecida elevación; caso contrario, se entenderá convocada la amortización mediante anualidades iguales, si bien en este caso las normas de los parámetros primero y segundo de este clausule.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga al Banco liquidar sobre la "Línea Ferial de Crédito" o establecer en el acuerdo de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa comprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. El Banco de Crédito Central de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Cañet de Berenguer, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, en gracia de su reintegro, afecto y grava de un modo especial los ingresos que produzcan el recurso siguiente:

Contribución Territorial Urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declaran que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyentes una garantía de carácter per-



[Handwritten signature]

fronte en favor del Banco, procediendo en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectar, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Canet de Berenguer otorgará el oportuno poder, tan amplio y breve como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autonoma o provincial procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente Contrato y de los que se formulicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trate, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de constituir, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de Crédito estime conveniente, para su otorgamiento queda facultado al Dr. Alcalde - Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el Contrato, el Ayuntamiento de Canet de Berenguer no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir los consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tasas y ordenanzas.

NOTA.- En caso de insuficiencia comprensiva del importe de los garantías específicamente mencionadas en la cláusula



anterior, quedando ampliados y, en su caso, constituidos con aquellos otros que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prestadas en la cláusula novena, el Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos específicamente afectos al cumplimiento de las obligaciones del pactado. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cubrir la deuda asegurada, no perdiendo destino dichos recursos a otras finalidades distintas a las consignadas en el contrato conforme prevea la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Con tal carácter de depósito figurarán en los actos de arqueo, libros oficiales hasta su revisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplir la relación diariamente de las cantidades que se recaudan, la totalidad de las que se ingresen por los recursos específicamente afectos, hasta cubrir nuevamente la dosava parte de la anualidad establecida impuesta en las Raíces del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.



[Handwritten signature]

dición de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte susciede, el depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento transcurrido las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de las anuidades, supuesto en su caso, lo que falté con los demás recursos del Presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falté para el primer vencimiento próximo del Trimestre natural. En este cuenta se consignarán los ingresos a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Vicio de la fianza. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá decretar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualesquier de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco tendrá una liquidación de las cantidades liquidadas y deducidos los gastos ocasionados, y los premios de cobranza, se resarcirá de la pérdida o partes vencidas de la anuidad.

o aumentados y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA.— El Banco tendrá en todo momento la facultad de cumplir la solicitud de la devolución del préstamo en la cantidad a que se destine. Si advirtiere que se da dicha aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el Contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costos.

No obstante, en caso de incumplimiento el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del Préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirán las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del Contrato.

DECIMO TERCERA.— Este Contrato de préstamo, constitutivo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido por los impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.D. de 14 de enero de 1930.

DECIMO CUARTA.— Durante todo el tiempo de vigencia del Contrato la Corporación se obliga a reunir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación



[Handwritten signature]

ción librada por el Interventor de Fondos, en el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá recibir anualmente certificaciones, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuantía de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se reunirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la amplitud conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo Quinto. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos así como a la consignación para pagar al Banco la cantidad prevista en el art. 14º de la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que actúen lo perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra el mismo, o

haber sido desestimados los que se interpongan por resolución firme, dictada en último instante.

DECIMO SEXTA: Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que consten en los cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Regulación del Crédito Oficial, en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3º del Libro de Sociedades, folio 1º hoja número 19.327 inscripción 15.

DECIMO OCTAVA: La Corporación contratante se compromete a causar en los términos de su basta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfagan con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho acuerdo, referente a la obligación de los licitadores de constituir como garantizar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el pareto que sigue:



"También son admisibles para constituir la fianza provisionales y definitivas las Súbditos de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA. - Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantos cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA. - de devuera en el pago a sus respectivos destinatarios de los cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación desenvolvimiento por dicho concepto de devuera el mismo interés que el crédito de que se trate, o sea, el 11 por 100 anual, mas una comisión del 3 por 100 anual.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA. - Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su contratación, o sea, finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, cesarán a amortización anticipada del dicho crédito.

Y no habiendo más avances que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas de que yo, el Secretario, certifico.

INFORME INTERVENCIÓN. - El Secretario-Interventor que ascribe, cumpliendo lo determinado en el artº 4º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, formula el presente informe sobre contratación de una operación de crédito:

Que, según el proyecto del Presupuesto de inversiones para 1983, y plan financiero para su ejecución, ante la insuficiencia o insostenible de este año otra clase de recursos, auto-

rizados legalmente para niveles dicho Presupuesto, se precisa la contratación de una operación de crédito por un importe de cinco millones doscientas sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos.

Que, en virtud de las gestiones preliminares realizadas al efecto por la Alcaldía - Presidencia, la Corporación adoptó el acuerdo en sesión de fecha 11 de febrero de 1982 de interesar del Banco de Crédito Local de España para la contratación de (préstamo) una operación de crédito, en forma de préstamo a cargo plazo. Se acompaña certificación del acuerdo adoptado.

Las condiciones ofertadas por el Banco de Crédito Local de España para la contratación del préstamo son las siguientes:

- 1.- Cuantía del préstamo: De 5.264.750 pesos.
- 2.- Plazo de reintegro: De 18 años y 3 de carencia. total 14

- 3.- tipo de interés: del 11,40 por 100 anual.
- 4.- Anualidad de amortización: De 495.782,25 pesos al año.

- 5.- Recursos de Parafilia de Préstamo: Contribución Territorial Urbana.

6.- Cargas financieras:

Según la certificación de intervención que se acompaña, resulta:

6.1. Que las cargas financieras que figuran consignadas en el Presupuesto ordinario de 1983 representan el 15,71 por cien del importe de dicho presupuesto sin cargas.

6.2. Que la contratación del nuevo préstamo representaría una carga financiera adicional del — por 100 del mencionado presupuesto sin cargas.



[Handwritten signature]

6.3. Que la cuota total de cargas financieras, las consignadas en el Presupuesto Ordinario de 1983 y la resultante de la contratación del nuevo préstamo ascienda al 15,71 por 100 del repetido presupuesto.

Que el mencionado total de cargas financieras no rebase el límite autorizado legalmente en el artº 168 del Real Decreto 3250/76.

7.- Destino del Préstamo:

El producto del préstamo se destina a financiar las actuaciones previstas en el Estado de Gastos del Presupuesto de inversiones para 1983, según queda suficientemente explicado en la Memoria de la Alcaldía, los mencionados actuaciones tienen carácter de gastos extraordinarios de inversión y por ello, su cobertura puede realizarse, ante la insuficiencia o insuficiencia de cualquier otro clase de recurso ordinario o extraordinario, y en especial, de contribuciones especiales legalmente exigibles, mediante la contratación de un préstamo, según se autoriza en el artº 157 del mencionado Real Decreto 3250/1976.

8.- Rentabilidad de la inversión. - No existe rentabilidad alguna directa, si bien a largo plazo e indirectamente repercutirá en la economía del Ayuntamiento.

9.- Capacidad económica:- Esta Corporación puede soportar perfectamente los nuevos cargos financieros con los recursos generales del Presupuesto Ordinario, quedando suficientemente atendidos los servicios con cargo al mismo.

Regiduría de F. En conclusión, y de acuerdo

con los antecedentes expuestos anteriormente, se informa favorablemente la contratación del préstamo en la cuantía y en las condiciones ofrecidas por la Entidad de Crédito mencionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diez y media treinta horas de que yo, el Secretario, certifico.

Josep Maria Miquel Joan P. Rovira

Jaume Pujol



D. Enrique Altabella

Gobernantes:

D. Antonio Antoni

D. Mariano Ferrer

D. Ramon Valls

D. Josep Miquel

D. Antonio Martin

Serif. Inter:

D. Juan P. Torres

~~✓~~

Reg. 2012

Jueves 20 de diciembre

a las 19 horas

se trabajaron

20 votos

19 abstenciones

1 votos en blanco

1 votos nulos

BOLETINES

~~✓~~

CORRESPONDENCIA

= CIA =

~~✓~~

~~✓~~
sesión ordinaria del 9. DICIEMBRE-82 N° 19

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cañet de Berenguer a cuare de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no asistiendo el concejal D. Antonio Maestro Martínez.

Siendo la hora de las diez y media, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dicha lectura, en bocadillo de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, sin retoños.

Se da lectura al Boletín Oficial del Estado nº 292 de fecha 6 del actual sobre regularización integral del Patrimonio arquitectónico en núcleos rurales y conjuntos históricos.

Se da lectura al Boletín Oficial de la Provincia nº 291 de fecha 8 de diciembre sobre anuncio ordinario.

Escrito de D. J. Josep Giner, pidiendo la no aplicación del 20% en el pago de los Impuestos Municipales.

- Escrito de DIPROSA - Inspección enviando presupuesto para instalación de apoyos que supriman el pago de reactiva.

- Escrito de la Dama. Diputación Provincial, Secretaría Agricultura código nº 2907 de fecha 15 de noviembre, sobre exposición al Reglamento de Participación Ciudadana.

público del Plan Director para la gestión de los residuos Sólidos Urbanos e Industriales de la Provincia de Valencia.

- Escrito de la Etica. Diputación Provincial n° 12.867 de fecha 16 de noviembre comunicando el saldo de 264.048 pesetas a favor de D^r Antonio del Valle Páiente en las obras PP-79/21

A continuación son tomados los acuerdos siguientes:

SOLICITAR COLABORACIÓN DEL INIEM EN OBRA MUNICIPAL.

1º.- Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 12 de octubre, Resolución de 12 de agosto de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, en virtud del cual éste colabora con las Corporaciones entre el 40% y el cien por cien del coste de los salarios y Seguridad Social para obras municipales de Interés Social o Plenos Municipios, siempre que el personal trabajador se retire de la oficina de colocación que se hiciese en desempleo; estudiada dentro de la mencionada Resolución, siendo necesario para realizar la obra que desempeñan, pavimentación del paso peatonal entre la calle de Camerera de Morvedre y la del Ravalet siempre que se consigiere esta colaboración del Iñem, la Corporación Municipal en Pleio y por su autoridad, acuerda: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la colaboración de un 40% de obra que asciende a ochocientos veinticinco mil trescientas pesetas, para la obra renombrada anteriormente, aportando este Ayuntamiento en materiales el resto que asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil ochocientos setenta y uno (405.871) con lo que este municipio (en materiales el resto) al mismo tiempo que se beneficié con la realización de obras, contribuirá en combatir



LICENCIAS DE
OBRAIS

el paro obrero existente en la medida que se lo permita su modesta economía.

3º.- Precio pago de los derechos y tasas que corresponden, según tarifas de ordenanza, establecido el siguiente acuerdo:

nº 65º.- Autorizar a D. Miquel Parcàl Giménez para dentro de dos trámites para ampliación de cochera en Callejón de Morellat.

nº 66.- Autorizar a D. Alberto Sáez Roíser para reconstrucción de tejado de Granero y colocación de puerta en c/. Calveris nº 26.

nº 67.- Autorizar a D. José Blugut Forner para abrir hueco de puerta y ventana en c/. dels Pams, 94.

nº 68.- Autorizar a D. Angel Cruz Gaude, en nombre y representación de la Sociedad Cultural y Recreativa "El Racó" para cambiarse ventanas de madera por otras de aluminio en El Racó s/n en c/. Las Flores nº 14.

nº 69.- Autorizar a D. Ramón Sacristán Almela para cambiar piso y reparar azulejos en Hostal Aliopas.

nº 70.- Autorizar a D. Amalia Yannini Bassa para llevar a cabo la construcción de vivienda individual en su parcela nº 32 del P.S. III de Morellat según Proyecto Técnico de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

A continuación se dio cuenta del Expediente que se instruye a instancias de D. Jesús Romero Sauna, D. Jesús Alou Antón y D. Juan Beltrán Bolívar propietarios de una parcela de finca situada en la partida Rellot de este término Municipal (S.M. II del P.S. F.) en finca para servicios Regionales de Participación Ciudadana.

las demás formalidades del caso obtuvo la licencia de obra para construir 3 viviendas familiares en zona rural.

Visto el pliego de cumplimiento) situación que comprende el cumplimiento de la parcela, así como la instancia descriptiva de los viviendas familiares en zona rural.

Visto igualmente el informe que suita el Sr. Arquitecto Municipal, la Corporación, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artº 6º del Reglamento de Gestión, acuerda por unanimidad:

- 1º- Informar favorablemente esta petición, y
- 2º- Que se clare este expediente a la comisión Provincial de Urbanismo a efectos de que adopte la resolución definitiva que proceda.

3º- Examinada la petición que a continuación se resenia para revestir de obra una acequia y comprobada la medida por el Comisario encargado Sr. Martínez Brus, se acordó aprobar la misma y que quede pendiente para, en momento oportuno satisfacer la subrogación que corresponda, con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sacunto, que, en Rubrica independiente figura en la cuenta de Valores (nº 8 de Registro).

Bautista Forner Izquierdo 25 m. l., F. acogida "hipielo"

Instancia de
D. ING. POL BALAZA

b) Dada lectura a la instancia suscrita por D. Vicente Pol Balazas en representación de Dña. Mercedes, y Dº Santiago Fernández Aguilera, solicitando instalar dos portilllos en la acequia "Torio-Molino" para el riego de sus tierras Región de Raigüero-Dato-Ciudad Real



plantadas de duraznos en la parroquia "Biscar", por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

4º: Vista el escrito presentado por el Administrativo de este Ayuntamiento, D. Carlos Gaspar Queralt, en solicitud de que le sean reconocidos los servicios que prestó entre el 5º de junio (y el 3) de 1941 y el 31 de diciembre de 1945 como Auxiliar Administrativo temporero.

Vista la certificación de Secretaría - Investigación que acredita ser cierto la prestación de tales servicios. Y

Visto igualmente el informe de Secretaría en sentido de que en base a lo prestado en la disposición transitoria Tercera, numeral 3, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, pueden ser reconocidos los servicios prestados a la Administración local de "cualquier naturaleza" y abonables a efectos de Trabajo, el Ayuntamiento, prima deliberación y por unanimidad de los señores asistentes, siete de los nueve de que se compone legalmente la Corporación, acuerdo:

1º.- Reconocer al funcionario solicitante a efectos administrativos, los servicios prestados a este Ayuntamiento entre el 5º de junio de 1941 y el 31 de diciembre de 1945 - 4 años - 6 meses - como auxiliar temporero, fijando su antigüedad en 5º de junio de 1941.

2º: Reconocer al mismo, a efectos económicos, el 13º Trabajo con efectos de 1º de junio del año actual de 1982, tenida en cuenta la interrupción de sus servicios durante dos años (Octubre -48 a septiembre -49) en que cumplió

el servicio militar. 4

3º.- Que se comunique al solicitante este acuerdo y se curse el parte correspondiente a la Mutualidad de Funcionarios a efectos de tributación, refiriendo de la antigüedad del expresado funcionario.

5º.- Recibido escrito de la Delegación territorial conociendo un plazo de cinco días para que por este Ayuntamiento se designen los dos días de Fiestas locales para el año 1983, por unanimidad de la Corporación se acuerde señalar los días ocho y nueve de septiembre, feriados de La Virgen de las Fiebres.

6º.- Examinado detenidamente el avance del Plan General de la Comarca de "Camp de Morvedre" del cual existe un ejemplar en este Ayuntamiento, transcurrido el plazo de información pública, según (información) publicación inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 252 de fecha 23 de octubre última y no teniendo esta Corporación veda que obstar al contenido del mencionado plan, la Corporación municipal en Pleno por unanimidad, avrá conceder su aprobación al avance del Plan General de la Comarca de "Camp de Morvedre" y que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial.

7º: A) Visto el escrito de S. Agustín Barberá López, en nombre y representación de la Sociedad Promotora Gauet S.A. con domicilio en Madrid, calle Conde de Peñalver 114, por el que impugna las liquidaciones numros 43 a 52-1982 practicadas por este Ayuntamiento en concepto de incremento de Valores de los terrenos (Plus Valía) relativos a varios numeros en este término municipal "Urbanización More Gauet".



[Handwritten signature]

Resultando que la liquidación practicada y la auto liquidada por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos correspondiente a los documentos liquidables, expedientes nos. 43 a 52/72 fueron efectuadas, sin embargo de base la declaración de transmisión de dominio presentada en esta Corporación, sin despegar aumento de valor inicial por mejoras permanentes en la misma declaración.

Resultando: Que la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos en su artº 13-1 contempla que el valor inicial se aumentará con el valor de las mejoras permanentes realizadas en los terrenos.

Considerando: Que si bien este Ayuntamiento reconoce que en los terrenos objeto de transmisión de Promotora Saest S.A. realizaron trabajos de mejoras permanentes, no se justifican éstos, acompañando al escrito los documentos necesarios con importe de las mismas, a fin de que pudieran tomarse en cuenta para la emisión de una nueva liquidación.

Esta Corporación Municipal en Pleio y por unanimidad acuerda: Despues la liquidación presentada por la Promotora Saest S.A. - modestante si la Promotora aportase datos dentro de un plazo prudencial que de conformidad con la ordenanza justificasen mejoras permanentes llevadas a cabo, se procederá por Secretaria Intervención a practicar nuevas liquidaciones contemplando las reseñas alegadas y justificadas.

B) Voto el escrito de D. Miguel Andreu Beltran en domicilio en la Playa de Región de la Bahía, Pueblo Clotadura

COPIA AUTORIZADA

Almuñécar, Polígono B.II. 27 Sagunto (Valencia),
por el que impugna las liquidaciones nos. 56, 57 y
58/82 practicadas por este Ayuntamiento en con-
cepto de incremento de valor de los Terrenos
(Plus Value) relativos a las parcelas 39, 29; 26
del Polígono III de este término municipal por
importe de 88.302, 72.750 y 73.177.-

Considerando: Que por D. Miguel Andreu Bel-
trán, no se aportó documentación, ni que
por este Ayuntamiento se tenga conocimiento
de que por el Sr. Andreu Beltrán se hayan
realizado mejoras que pudieran ser tenidas en
cuenta en la impugnación presentada.

Por unanimidad de los señores revisores se
acuerda denegar la reclamación presentada por
D. Miguel Andreu Beltrán.

8.- Consultada la Jefatura de Costos sobre
la limpieza de piedras de nuestra playa y
dadas las limitaciones financieras de que se
dispone este Ayuntamiento para hacer frente
a tan onerososo gasto, dadas a la gran acumulación
de guijarros y piedras de todo tamaño, se hace
necesario gestionar de particulares o empresas que
posean esta clase de material y lo retiren
sin tener que pagar nada por esta corpora-
ción. Por unanimidad se acuerda autorizar
al tr. Alcalde para que pueda llevar a
cabro las gestiones necesarias encaminadas a
asegurar dejar libre de piedras a la pla-
ya sin que ello suponga cargo alguno para
este Ayuntamiento.

9.- Previo informe del Secretario -
Interventor, y por unanimidad se apro-
baron los siguientes pagos:

LIMPIEZA PLAYA

PAGOS Y FACTURAS

Alcalde
D. Enrique Altabella
Grau jales:
D. AnP Antoni Ferrer
D. Mariano Ferrer Altabella
D. Joan Esteller Clies
D. José Huiput Queralt
SocF-Intor.
D. Joan P. Torres

sesión EXTRAORDINARIA DEL 30-DICIEMBRE-83

Nº 40

En el Salón de sesiones de la Casa Socialista-
rial de Sant de Brusques a treinta de diciembre
de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados, y notificados en
forma del día comprendido de los asuntos a tratar,
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria.
Los señores expresados al margen, que integran la
mayoría de la Corporación, para celebrar sesión
extraordinaria y pública no asistiendo el concejal
D. Antonio Martínez Busto y D. Antonio Maestro Ma-
riñou.

Siendo la hora de las diecinueve treinta
la Presidencia declaró abierto el acto.

ÚNICO.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL
DE PLANTILLA - Vista la Moción de la Alcaldía
proponiendo la fijación de las retribuciones comple-
mentarias al personal de plantilla y la fija-
ción de sus cuantías dentro de los límites
máximos y mínimos establecidos, y

RESOLVIMOS: Que la Alcaldía-Presidencia mediante
Moción de 22 de diciembre del actual ha stu-
diado la situación de la Plantilla vigente y propon-
e que se señalen a todos los funcionarios de
la misma el complemento de destino, que ofre-
ce los siguientes niveles: Secretario 16, Adminis-
trativo 7, Auxiliar 4 y Alquacil y Auxiliar de la
Policía, 3.

RESULTADO: Se considera adecuado establecer un
sistema de primas a la productividad, que sea
incompatible con los complementos de horas ex-
traordinarias y prolongación de jornada y con
el incentivo normativo, en la cuantía



[Handwritten signature]

del 150 por 100 para los cuerpos nacionales y del 100 por 100 para el resto del personal del sueldo de cada uno, salvo para el personal subalterno, que procede aplicarle el incremento normalizado y la prolongación de jornada cuya cuantía le es más favorable, que también será incompatible con horas extraordinarias.

RESULTADO: Que existe una serie de funcionarios que se relacionan en la propuesta de la Alcaldía que realizan funciones de superior categoría a los Trabajos del puesto que ocupan, y que deben retribuirse mediante la concesión de gratificaciones por servicios especiales.

CONSIDERANDO: Que el artº 10 de la ley 40/1981, de 28 de octubre atribuye a la Corporación Municipal la competencia para la fijación de las retribuciones complementarias y de sus cuantías dentro de los límites máximos y mínimos que se determinan por la Administración del Estado, y que el Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero y Orden de 25 de Febrero de 1982, que lo desarrolla, dicta normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y que en el artº 3-2 de la citada ley establece el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación para la validez de estos acuerdos.

CONSIDERANDO: Que el artº 3 del referido Real Decreto 211/1982, de 1º de febrero, establece la posibilidad de reconocimiento del complemento de destino a los funcionarios y las cuantías, dentro de los niveles que para cada categoría se indica en el anexo de dicho Real Decreto, por lo que se considera convenientemente aceptar

integralmente la propuesta de la Alcaldía y aprobar los niveles de complemento de destino para todas las plazas de la plantilla.

CONSIDERAMOS: Que de conformidad con el artº 5º del Real Decreto referido, y siendo facultad de la Corporación Municipal procede establecer un incentivo en forma de primas a la productividad para todo el personal subalterno, comprendido en el 150 por 100 para el funcionario de los Puestos Municipales y del 100 por 100 para el resto del personal del sueldo del funcionario, a tenor de lo dispuesto en dicho artículo y de lo establecido en la orden de 25 de febrero de 1982, artículo 3-2 para los Puestos Municipales; y para el personal subalterno procede aplicar el incentivo nombrado a que se refiere el apartado IV de la Orden citada y la prolongación de jornada del Anexo II, siendo incompatibles para todo el personal la aplicación de horas extraordinarias.

CONSIDERAMOS: Que de conformidad con el artículo IV del repetido Real Decreto procede aplicar al personal que se relacione en la función de la Alcaldía por los motivos que se expresan y en las circunstancias que se especifican, para el año 1982, gratificaciones por servicios especiales sin perjuicio de que para lo sucesivo se confieran otras normas que sirvan de base para conceder esta clase de gratificaciones.

Visto el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y el de la Secretaría -Intervención a tenor de lo dispuesto en el artº 4-5) de la ley 40/81, de 20 de Octubre, y que el Ayuntamiento, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal del ay-



[Signature]
miembros, acuerda:

- 1º.- Fijar el complemento de destino de los funcionarios de la plantilla en los niveles indicados en el resultado de este acuerdo.
- 2º.- establecer para el personal de los Cuerpos Municipales, el incentivo de productividad, fijándolo en la cuantía del 150 por 100 del sueldo del funcionario.
- 3º.- establecer para el personal administrativo y policía municipal, el incentivo de productividad, fijándolo en la cuantía del 100 por 100 del sueldo del funcionario.
- 4º.- Aplicar el personal subalterno el incentivo normalizado y la progresión de jardín, en las cuantías que se determinen en el anexo de la Orden del 95 de febrero de 1982.
- 5º.- Aprobar las gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios al personal que figure relacionado en la relación de la Alcaldía, para el año de 1983, y que la Comisión de Hacienda y Presupuesto establezca otras normas que sirvan de base para conceder este tipo de gratificaciones para años sucesivos.
- 6º.- Sancionar la vigencia de este acuerdo con efectos de 1º de enero de 1982, debiendo procederse a la liquidación de las diferencias que resulten a favor de cada funcionario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cinco horas, cuarenta minutos de que yo, el Secretario, esté a punto.



Herm
Domingo
August P. Valls

~~Mauricio~~



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



D. Antonio Antoni
D. Mariano Ferrer
D. Juan Caballer
D. Ramón Valls
D. José Huquet
Secretario:
D. Juan P. Torres

sesión extraordinaria del 30-diciembre-82 pág 21

En la Sala Consistorial de Sanet se
Borecupar a treinta de Diciembre de mil
novecientos ochenta y dos; previa convocatoria
al efecto y siendo las veinte horas, se reu-
nió en sesión extraordinaria el Ayuntamien-
to de Sanet, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, D. Enrique Altahona Ferrer, y con asis-
tencia de seis concejales de los NUEVOS
que forman la Corporación, cuyos miembros
de los concejales constan al margen, al
objeto de proceder a la discusión y apro-
bación inicial del Presupuesto ordinario de
este municipio para el año 1983, cuyo Proyecto
ha sido formulado por la Presidencia, asistida
del Secretario - Interventor, habiéndose
llamado las demás formalidades legales
y dictaminado por la Comisión de Ha-
cienda.

Abierta públicamente la sesión por el
Sr. Presidente, yo, el infraescrito Secretario
de orden del mismo, procedí a dar lectura
integra por capítulos y artículos, de los con-
ceptos y partidas de ingresos y gastos, respec-
tivamente que en dicho presupuesto se deta-
llan, cuyos créditos fueron (concedidos) y/o
discutidos, acordándose por unanimidad de
los asistentes que constituyen la mayoría
absoluta la aprobación inicial del presu-
puesto de que se trate, fijando los gastos y
los ingresos en las cifras que, por capítulos,
se expresan seguidamente, así como las
bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

consignación
PESETAS

Capítulo	Concepto	
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Reunivaciones del personal	9.785.457
2	Compra de bienes corrientes y de servicio	10.642.000
3	Intereses	161.525
4	Transferencias corrientes	1.006.639
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.919.150
7.	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	2.508.305
	total Gastos	<u>36.023.096</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	12.089.518
2	Impuestos indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros impuestos	11.138.100
4	Transferencias corrientes	5785.728
5	Ingresos patrimoniales	750.000
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Ecajuecución de inversiones reales	
7	transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	5.284.750
	total Ingresos	<u>36.023.096</u>

RESUMEN

Paseo

Importe los GASTOS por todos conceptos ... 36.023.096
 Importe los INGRESOS por todos conceptos ... 36.023.096



Alcaldesa quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de que yo, el Secretario certifico.

St. Alcalde:
D. Enrique Altabella
Concejales:
D. Antonio Antoni
D. Mariano Ferrer
D. Juan Labeller
D. José Miquel
D. Antonio Martínez
Secretario:
D. Juan P. Torres

SESIÓN ORDINARIA DEL 13- ENERO- 83

nº 1

En el Salón de sesiones de la casa consistorial de Caudet de Berenguer a Tras de cueros de mil novecientos ochenta y tres.

Dabidamente convocados, y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública no asistiendo D. Ramón Valls Garcia y D. Antonio Ramiro Martínez, Concejales del Grupo UCD y PSOE respectivamente.

Siendo la hora de las diez y media treinta.
La Presidencia declaró abierto el acto.

Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior ordinaria y las extraordinarias celebradas el dia 30 de diciembre, siendo aprobadas por unanimidad y sin repartos.

Se da lectura al Boletín Oficial del Estado nº 300 de fecha 15 de diciembre sobre ayudas a las corporaciones locales por el Ministerio de Sanidad, consumo.

Se da lectura al B.O.E. nº 304 de fecha 30-12-82, sobre errores al Reglamento del poder judicial.

Se da lectura al B.O.E. nº 314 de fecha 31-12-82 sobre reforma del Calendario laboral y Real Decreto-Ley 35/82 sobre medidas creciente Presupuesto.

Se da lectura al B.O.P. nº 294 de fecha 11-12-72 sobre anuncio Expediente de Crédito (de finitivo).

Se da lectura al B.O.P. (nº 294 de) (fecha) nº 305 de fecha 24-12-82 sobre licen-



[Handwritten signature]

los Presupuestos 1983.

Otro del 3-1-83 nº uno sobre Ordenanza. Otros documentos Diputación.

Otro numero 2 de fecha 4-1-83 sobre Circular Asociaciones del Robiero Civil.

Otro, numero 3 de fecha 5-1-83 sobre Ordenanza Diputación Tasas Hospital.

CORRESPONDENCIA.- Escrito Express Diputación reclamando presupuesto de custodia para eliminar Reactor en alumbrado público y gaso.

- Escrito de la Diputación nº 14030 fecha 16-12-82 comunicando recepción definitiva obras abastecimiento agua. (PP-80/34))
- Escrito numero 14033 mismo fecha anterior, comunicando recepción definitiva obra Abastecimiento agua (PP)
- Escrito numero 14033 mismo fecha anterior, comunicando recepción definitiva obra abastecimiento agua (PP-80/34)
- Escrito Robiero Civil nº 88872 fecha 13-12-82, comunicando competencia ayuntamiento al autorización apertura Espectáculos y Actividades Recreativas.
- Escrito Industria de fecha 27-12-82 sobre rectificación a practicar en instalación de Rayos X.
- Escrito de la Delegación de Hacienda de Valencia numero s/n de fecha 14-12-82 facilitando datos para confección Presupuestos.
- Escrito de la Diputación Provincial nº 74 de 2-1-83 comunicando concesión subvención 50.000 ptas. para sustento Depósito.

- 87
- OTRIMATRUYA
- Circular de la Sociedad de Economía Industrial y Comercio de fecha 83-12-82 sobre formación funcional para control a inspección de artículos de consumo en defensa del consumidor.
 - Escrito del INEM nº 222 de 12-1-83 comunicando subvención de 811.190 pesetas para la obra de "Parimentación para Teatroal entre los callejones de Moradre y Rondalet.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

JUBILACIÓN FORZOSA DEL ALQUACÍ,
D. MARÍANO FÉREZ.

Julia

1º.- Vista la instancia suscrita por D. Mariano Fernández Julia, Alcalde de este Ayuntamiento, dirigida a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, solicitando la prestación y mejora de jubilación forzosa por vejez y enfermedad física, al mismo tiempo por edad reglamentaria, circunstancias ambas que calumnian en el Solicitante, la Corporación Municipal en pleno, por unanimidad de los señores asistentes acuerdan: Considerar la Baja en la plantilla de este Ayuntamiento como Alquacil Municipal a D. Mariano Fernández Julia, con efectos de mañana día catorce de enero de 1983, remitiendo la documentación presentada a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a fines de la Provincial.

SÍCERCIAS DE

OBRA

✓

2º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanzas, por unanimidad se acordó:

nrº 1.- Autorizar a D. José González Perona para llevar a cabo apertura de zanja y conexión con alcantarillado en c/ Estadio nº 5.

nrº 2.- Autorizar a D. Vicente Martínez Grau y otro para llevar a cabo la construcción de 6



(Signature)
viviendas y bajos comerciales, según Proyecto del
Arquitecto D. Victor M. Raúllos Ortsan, en c/
Carretera de Morvedre nº 4.

Mº 3.- Autorizar a Dº Atapuer Gómez Valls para
llevar a cabo la obra de construcción de Alcaza-
terillado, fosas sépticas, cocicas y reparar tejado
cubierto calizo por bolas, en c/
Carretera de Morvedre nº 25.

Mº 4.- Autorizar a D. Juan J. Bodegas Galcerán
y suses para construir desague en terrenos
propiedad del Ayuntamiento, según croquis
que se adjunte.

3º.- Se da lectura al escrito nº 8486,
fechado 18 de diciembre último procedente de
la Exma. Diputación Provincial de Valencia,
Secretaría de Agricultura, Codeca, comunicando
a este Ayuntamiento para que por los agentes
de la Exma. Diputación Provincial, y me-
diante el pago de 3.90 pesetas u², se
procede a la limpieza de la Playa en la
presente campaña de 1973.

Dada la economía que supone con-
tratar con la Exma. Diputación Provincial la
limpieza de la playa por el precio de 3.90 pe-
setas u² incluidos todos los gastos que se rea-
lizan en la temporada; por voluntad de los
señores concejales se acuerda contratar con la Ex-
ma. Diputación este servicio, en una super-
ficie de Playa de 50.000 u² de la misma.

4º.- Por voluntad se acuerda solicitar
una subvención de cierto importe en pesetas con
destino al adecentamiento del acceso a la playa,
con cargo al Capítulo de "Ayudas para embelleciemien-
to o adecuación de paraje de interés turístico".

CONCERTAR LIMPIEZA
DE PUYA CON DI-
PUTACIÓN PROVINCIAL

CIRAC

(Signature)

SOLICITAR DE LA
EXMA. DIPUTACIÓN
SUBVENCIÓN:

(Signature)

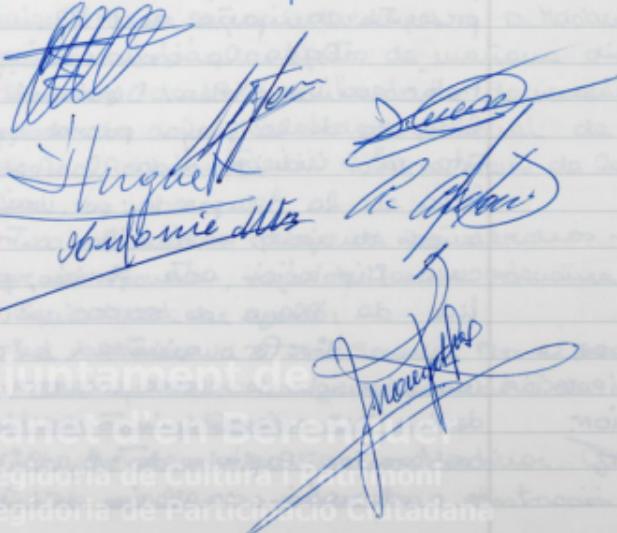
PAGOS Y
FACTURAS

5º - Precio informe del Secretario - Interventor
y por unanimidad se aprobaron los siguientes
pagos:

A Diputación aportación obra Casco Cultural 4º certificación	714.085 ptas
A Diputación preventión incendios - Consorcio	44.885 .
A Hispano Olivetti Lámparas auxiliari- os año 1923	8.910 .

Enunciados igualmente los pagos con-
tidos en la fracción uno por importe de TRES
MIL SEISCIENTOS VEINTESITA MIL SEATROCUER-
TOS CUARENTA Y OCHO pesetas, en los que consta
el informe del Secretario - Interventor en el sentido
de existir consignación suficiente en los respec-
tivos partidas, se acuerda prestar su aprobación
por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinti-
nueve horas de que yo, el Secretario, falté.


~~J. M. Martínez
Huguet
J. Bonet i Alts
P. A. Gómez
M. Montalbán~~



[Signature]
SESION ORDINARIA DEL 10-FEBRERO- 1983

Nº 2

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cañet de Baza que a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados, y asistidos en forma de orden del día comprendido de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria los señores relacionados al margen que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no asistiendo D. Ramón Valle García y D. Antonio Martínez Martínez, Encargados del Grupo UCD y PSOE respectivamente.

Siendo la hora de las diecisiete treinta la presidencia declaró abierto el acto.

Sobre lectura del acta, en boceler, de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se da lectura al BOE nº 21 de fecha 25 de enero, sobre fijación del Salario Mínimo Interprofesional para el año de 1983, que se fije en 1072 pt. dia ó 32.160 pt./mes.

Otro BOE nº 25 de fecha 29 de enero sobre Transporte de Funcionarios a la Comunidad Autónoma Valenciana.

Se da lectura al B.O.P. nº 6 de 3 de enero el cual publica la ordenanza de la Excm. Diputación Provincial por la tasa de documentos.

Al número 2 del 4 de enero, que publica Circular sobre asociaciones del Pueblo Civil.

Al número 3 de febrero 5 de enero que publica Ordenanza de la Excm. Diputación Provincial conteniendo tales disposiciones.

Al nº 12 de febrero 15 de enero convocando pleno presupuestario de pueblos.

BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO

BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA

CORRESPONDENCIA

Boato de la Asociación NADAS de Seguros, propone
nuestro un Proyecto de Seguros de Responsabilidad Civil
especialmente estudiado para este Ayuntamiento.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

PADRONES DE ARBITRIOS Y TASAS 1983

4º.- Puestos a la consideración del Ayuntamiento
los padrones de Arbitrios y Tasas que se relacionan,
correspondientes al actual ejercicio de 1983, después
de detenido estudio la Corporación Municipal en Ple-
no por unanimidad acuerda prestarle su aprobación:
Reparto de Géneros y Faltos; Tasa sobre Desague de
Canales; Balcones y otros voladizos; Servicio de
Alcantarillado; Rodaje de Camas y similares; certos
de Agua potable; Recogida domiciliaria de basu-
res; extinción de incendios; Arbitrio sobre tenencia de
perros; Arbitrio s/ Solares sin edificar; Tasa sobre
fachadas en mal estado de conservación y circula-
ción de Vehículos de tracción mecánica por la vía
pública e Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

OBRA POR ADMISI- TRACIÓN SERVA DEL RAVELT

5º.- Concedido por el Instituto Nacional de Empleo
y acción Formativa, en escrito n.º 222 de fecha 12
de enero último, una subvención de 811.190 pesetas co-
respondiente al 100% del total del coste de la
obra de obra de la participación, acuerdo-
miento de la Seude del Ravelt, cuya cuantía
valorada de la misma asciende a la cantidad
de 1219072 pesetas, de las cuales 811.190 pes-
etas corresponden a jornales, siendo estos últimos
subvencionados íntegramente por el INEM, siem-
pre que se cumplan determinadas cláusulas conte-
nidas en la resolución de 19 de agosto de 1982
publicadas en el B.O.E. número de fecha 12 de
octubre.

Vista la escasa importancia de la obra
de alcantarilla de que forma la concesión
Región de Participación Ciudadana



(Handwritten signature)

de la subvención delige al empleo de personal en paro, y la circunstancia de que la misma no necesita de personal cualificado constata durante la ejecución, siendo suficiente la de una vigilancia periódica de los técnicos de este Ayuntamiento; por acuerdo de los señores asistentes se acuerda realizar la obra por administración con los hombres retirados de la oficina de empleo y que se encuentran en situación de paro.

LICENCIAS DE OBRAS

3º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordosacua, por acuerdo de los señores asistentes se acuerda:

Nº 5.- Autorizar a D. Miguel - A. Romero López para llevar a cabo ampliación de casa frente a la vivienda sita en plaza del Rector nº 1.

Nº 6.- Autorizar a la Edad. de propietarios el tinglado, para reparación de frío.

Nº 7.- Autorizar a S. José - Vte. Solsona Martínez para llevar a cabo la construcción de una vivienda familiar en parcela nº 45 de la urbanización Nava Gaet, según proyecto técnico de los arquitectos señores Yuste y Varela.

Nº 8.- Autorizar a D. Dolores Peraza Arias, para reparación de tejado, sin afectar a entramado, en su vivienda de la plaza del Rector nº 6.

RECONOCIMIENTO
SERVICIOS DEL SE-
CRETARIO D. JUAN
PABLO TORRES

Martínez

4º.- Visto el escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Pablo Torres Martínez, en solicitud de que se reconozcan los servicios correspondientes a los seis meses de prácticas en el Instituto de Estudios de Admón. Sociedad que ver despedidas las paellas de ingreso en el cuerpo de secretario, Interventores y (Secretario) Depositorio de Administración social, al amparo del

artículo 1.1. de la Ley 70/1978 y el Real Decreto-Ley 12/1979 que decuadra este reconocimiento hasta el 1º de agosto de 1982.

Visto al B.O.E. nº 300 de fecha 15 de diciembre de 1982 dando apertura publicado el escalafón de los Secretarios de Administración Local de 3^a categoría, donde con el numero 483 figura D. Juan-Pablo Torres Martínez, como propietario del Ayuntamiento de Getafe de Bermejor con 31 años, 08 meses y 14 días de servicios en el Cuerpo; 2 años 9 meses y 8 días de servicios en la Administración Local, y 6 meses de cursos de habilitación, todos ellos al cierre en 30 de septiembre de 1982.

Vistas igualmente las certificadas de servicios que se oyen a su expediente personal, dan de se acreditan suficientemente estos servicios.

La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de los señores asistentes, seis de los cuales miembros que de derecho constituyen la Corporación Municipal, acuerdan:

1º.- De conformidad con el Real Decreto 3046/1977 Ley 70/1978 y Real Decreto-Ley 12/1979, reconocer al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan-Pablo Torres Martínez, a efectos administrativos, los seis meses de servicios correspondientes a las prácticas en el Instituto de estudios de administración local.

2º.- Reconocer hasta el 31 de diciembre de 1982 a este mismo funcionario, treinta y cinco años, dos meses y quince días de servicios efectivos prestados a la Administración Local, seguir pendiente al trámite número 11º que procedentes de otros Ayuntamientos arrostrarán, y el derecho de percibir en término nº 12º el porcentaje 15 de octubre



de 1983, fecha en que cumpliré, treinta y seis años de servicios.

3º.- Que se comunique este acuerdo y se curse el parte correspondiente a la Mutualidad a efectos de tributación y referencia de la antigüedad del funcionario.

CRA. CAUDALES 4º
TRIMESTRE 1982

5º.- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1982 y el informe de la intervención que en la misma se anota, después de examinada y Maleda conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

SACRO

Existencia al fin del
trimestre anterior 1.930,79€

Ingresos realizados durante el trimestre 14.079,09€ 16.009,88€

DATR

Pagos realizados en el
mismo periodo 11.379,20€ 11.379,20€

Existencia para el trimestre siguiente 4.630,68€

6º.- Fre (examinado) digo presentada la liquidación del (Presidente) digo Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, y, previa el debido examen y deliberación, se acuerde aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Raja en 31-dicbre-82 4.630,68€

Resto por cobrar en igual fecha 3.088,70€

SUMA 7.719,39€

Resto por pagar en dicha fecha 4.613,22€

Regiduría de Participación Ciudadana 3.106,14€

SUPERAVIT

88
 CTA. RECAUDACION
 DE 1982

7º.- Viste la cuenta de Recaudacion que nro de S. Juan Duré Boudis, por valores en recibos correspondientes al año 1982 por un importe total de seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y una pesos (6.754.961) igual en cargo que en dato, así como los informes de la Comisión de Hacienda y Depósitos que en la misma se señala, la Corporación de conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad, aprobar la expresada cuenta en sus propios términos.

VALORES FIDE.P.

1982

8º.- Examinada la cuenta de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1982, redactado por el Sr. Depositario con sujetación a las Disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminado favorablemente por el Dr. Interventor el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameriten a corregir, que se halle debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art 79º de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la cuenta cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia procedente del año anterior	1.877.91	76.200	1.954.11
Supresos redondeados periodo de la cuenta	10.259.335	7.675.436	17.934.771
Suma	11.136.246	7.751.636	18.788.362
Pagos durante el año			
Uno periodo	9.574.169	7.369.436	12.943.605
Existencia en fin del operario	2.422.557	382.200	2.804.757



SOLICITUD OBRA
ACONDICIONAMIENTO
PATIO GRUPO ESCO-
CAR

COMISIONADO
QUINTAS

VUELTA CICLISTA
AL CAMP DE MORVEDRE

[Handwritten signature]
9º.- A continuación se da lectura al escrito nº 755 de fecha 14 de Enero procedente del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, remitiendo resolución y documentos para solicitar ayudas económicas para obras de reparación y mejora en centros escolares de acuerdo con los directores y padres de alumnos.

Después de un detenido estudio de las normas para solicitar estos ayudas y previa consulta al director y padres de alumnos del Centro Escolar de este municipio, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda; Solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia el acondicionamiento del patio del Grupo Escolar de conformidad con la Memoria confeccionada por el Técnico Municipal y que por el Sr. Alcalde se encierre la correspondiente petición.

10º.- Seguidamente y por unanimidad de los señores asistentes, se nombra al Administrador de este Ayuntamiento a D. Carlos Gaspar Queraltó, Comisionado de Quintas para todas las operaciones y representaciones correspondientes al Recumplido de 1983.

11º.- Dada lectura al escrito procedente de La Peña Ciclista Estrella, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento a La Vuelta Ciclista al Camp de Morvedre II Edición, Trofeo Marigil para profesionales, y teniendo en cuenta lo que se muestra tiene en el aspecto turístico ya que el recorrido de la misma tiene su paso por el centro de esta localidad; por unanimidad se acuerda colaborar a la misma Regiduría de Participación Ciudadana.

con la cantidad de veinte mil pesetas en ma-

telico.

ACUERDO PROBLE-

MÁTICA A.H.M.

12º.- Ante la grave situación por la que
encuentra A.H.M. y la incertidumbre de que se produzca
una clarificación respecto al futuro de nuestra sede.
Hoyos Integral, la Corporación Municipal en
plenio acuerda, por unanimidad, dirigirse al
Excmo. Sr. Presidente de la Generalitat de la
Comunidad Valenciana para que se proponga so-
bre los siguientes extremos:

1º.- Sobre las medidas de cierre de instalaciones
en A.H.M.

2º.- Sobre el cumplimiento de los acuerdos del
Sector Siderúrgico por parte de la Administración.

3º.- Que en el presente año, se aprueben las inversiones
que permitan el inicio de la construcción del
TBC en A.H.M.

4º.- Manteniendo las tres siderurgias
(en futuro desde una óptica de rentabilidad)
diagnósticos integrales.

5º.- Inversiones que posibiliten viabilidad y racionalización.

6º.- Se da cumplimiento a las recomenda-
ciones hechas por el informe KAWASAKI, en cuanto
a que la siderurgia en futuro desde una óptica
de rentabilidad, economía y estrategia, se
instale en Sagunto.

13º.- Se procede a dar lectura al escrito del
Ayuntamiento de Villanueva de Castellón de Jédua
el 21 de enero solicitando el apoyo de todos los
pueblos de la parroquia, en relación con la solicitud
de reconstrucción del puente del Ferrocarril de Va-
lencia a Villanueva de Castellón, el cual
fue destruido como consecuencia de

APOYO SOLICITUD
AYUNT. VILLANUEVA
DE CASTELLÓN S.I.
RECONSTRUCCIÓN
PUENTE FERROCARRIL

ABRIL



RECURSO SOBRE
PLUS VALIA DE
PROMOTORIA CAVET
S.A.

Folio
le riade, al desbordarse el río Júcar el día
20 de octubre del año pasado.

La Corporación Municipal en pleno y por
unanimidad acordó solidarizarse con la peti-
ción formulada por el Ayuntamiento de Villa-
muro de Castellón en solicitud de que sea
reconstruido el puente del Ferrocarril.

14º.- Viólo el escrito de Promotora Cavet
S.A. de fecha dos de febrero actual, solicitando la
revisión de los liquidaciones de Plus Valia, nume-
ros de expediente del 43/a 52/82, conteniendo
alegaciones como son:

- Haber corrido con todos los gastos tanto de Proyecto como de ejecución de todo lo obra de infraestruc-
tura, incluida depuradora y como consecuencia
la promoción de la zona y empleo de mano de
obra.
- Residuo gratuito del Campo de Deportes.
- No haberse tenido en cuenta en la liquidación
el valor de las mejores permanencias realizadas
en el terreno y que no han sido tomadas en
cuenta en el cálculo de valoración inicial.
- No haberse tomado en cuenta en la liquida-
ción, los mayores gastos en los trabajos de infra-
estructura en lo referente a cimentación por las
condiciones del terreno.
- Que de haberse tomado en cuenta (en la
liquidación) los mayores gastos en los trabajos de
infraestructura en lo referente a cimentación por
las condiciones de terreno) disipó estos alegaciones
y de conformidad con la ordenanza, la liqui-
dación habrá sido excesiva o de muy escaso
importe.
- Que teniendo en cuenta el buen au-

lendimiento que siempre existió con el Ayuntamiento y el ahorro de tiempo en trámites procesales, propone entregar al Ayuntamiento la diferencia que arroje la liquidación univeral y los siete millones que están dispuestos a entregar.

g) Una de estar conforme, retirarán la reclamación ya interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo, ad cautelar.

Estudiado detenidamente el escrito y las alegaciones formuladas que resultan ser ciertas, y recogidas en los Ordinarios Municipales los correspondientes a la contemplación del valor de las mejoras permanentes realizadas en el terreno sujeto a Plus Vale, así como los mayores gastos de circulación por el componente de los terrenos, (dóptos de la vivienda, al fondo de garantía) consideramos que además de la veracidad de las alegaciones expuestas, las liquidaciones pertenecen al pago de los terrenos objeto de las mismas, al Fondo de Garantía, lo que se considera que la "cota" no debe ser muy rebatible.

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de todos los señores asistentes acuerda aceptar los siete millones ofrecidos por Promotora Camet S.A., condicionados a la obligación por parte de la misma, de retirar del Tribunal Económico-Administrativo la reclamación interpuesta contra las liquidaciones y que se quiten otras nuevas liquidaciones que se adopten a la propuesta, así como que el importe de las viviendas sea ingresado en las arcas municipales antes del fin de año del año actual.

15º.- Por el orden del Secretario - Interventor y por unanimidad se aprobaron:



los siguientes pagos:

A canon, material para la fotocopiadora.	19.600	15.
" Papelería Urte, material oficina	6.200	"
" " " "	6.845	"
" Alquiler, reparación motores Vespaflexia	43.056	"
" Hidrola, recibo suministro licor (Piso)	66.919	"
" Rafael Salas instalación Campo deportes	28.700	"
" Hidrola, contrato suministro "	159.015	"
" BACER, S.A. instalación c/Las Farnes	35.098	"
" " " halejos c/ Randet	499	"
" Juan Fdez. 2º Certificación Rotolar I	2.935	194

Examinados igualmente los pagos contenidos en la fpa. n° 2 por importe de Dós mil quinientos treinta y una mil ochocientas diez pesetas, en la que consta el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir liquidez suficiente en los respectivos partidos, se acuerda prestar su aprobación por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo, el Secretario, certifico.

F. Gómez *P. Páez* *J. González*
Hernández *García*
Alvarez *J. Martínez*
Montañés *M. González*
Alvarez *J. Martínez*
Montañés *M. González*

El Ayuntamiento de Berenguer

Regiduría de Cultura y Promoción Cultural

Regiduría de Participación Ciudadana

Asistentes:

Alcalde:

D. Enrique Alballo

Concejales:

D. Antonio Antón

D. Mariano Ferrer

D. Juan Gómez

D. José Huertas

D. Antonio Martínez

Sesiones:

D. Juan P. Torres

✓

Brevetimis oficiales

LES ESTADO

✓

SESIÓN ORDINARIA DEL 10- MARZO- 1983

Nº 3

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Benicarló a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados, y constituida en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Enrique Alballo Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública no asistiendo D. Ramón Valls García ni D. Antonio Navarro Martínez.

Siendo la hora de las diecisiete treinta la presidencia dada abierta al acto.

Sobre lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin reparos.

Se procedió a dar lectura al B.O.E. nº 35 de fecha 10-2-83, sobre inclusión de los Trabajadores por cuenta propia en el régimen especial agrario, su relación al líquido imponible.

Otro de fecha 14 de febrero número 41 publicando Real Decreto 267/83 dictando normas sobre el número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales.

Otro de fecha 25 de febrero número 48 sobre Fospasos de funciones a los Comunidades Valencianas.

Otro de fecha 26-2-83 nº 49 sobre Fospeso de funciones a las Comunidades Valencianas.

Otro de fecha 28 de febrero último nº 50 sobre ciertas mejoras en situación general básica y Regímenes especiales agrarios.

Otro de fecha 4-3-83 nº 54 sobre el Regidoría de Participación Ciudadana.



BOLETINOS OFICIALES
DE LA PROVINCIA

CORRESPONDENCIA

Impuesto de la renta de los personas físicas.

Se da lectura al B.O.P. de fecha 15-2-83 n.º 38 sobre Circular del Gobierno Civil, instrucción judicial en Bares, Cafeterías, etc.

Otro de fecha 26 de febrero publica circular P.G. Gobierno Civil sobre medidas de carácter económico financiero y de contratación que afectan a las Corporaciones Locales.

Otro de fecha 4 de marzo n.º 52 publicando acuerdo de presupuesto de 1983 prioritariamente.

Escrito Circular del Gobierno Civil de Valencia n.º 1/83 sobre autorización en Bares, Pubs y establecimientos similares.

Otro de la Fundación AVISAS MARCH sobre colaboración.

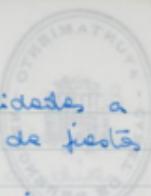
Otro de la Dirección de Obras Hidráulicas, sobre Aprobación del Pliego de bases para un Concurso de Proyecto y Construcción del Acueducto subterráneo de vertido de los agujas medievales de Camí de Remeix (Valencia). Fecha 17-2-83.

Otro de la Sociedad Hidrográfica del Júcar en relación con el Canal Balear de la acequia Túnel Molino de fecha 21-2-83.

Otro de Hidroeléctrica Española de fecha 21-2-83 en relación con la retirada de un poste de la travesía al Ravelat.

Otro de la Excmo. Diputación Provincial sobre subvención del 80% en la programación de Antena 3 para fiestas.

Otro de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 19 de febrero, a cargo Generalitat Valenciana, Consellera de Cultura, aprobando la creación de la Biblioteca Pública Municipal de Rauet de Béncarlos así como el Paseo y reglamentos.



OTRO de la Seava. Diputación sobre facilidades a estudios de documentación y folletos de fiestas de este pueblo.

Otro del Gobierno Civil de Valencia en relación con la petición de este Ayuntamiento de Syntet para el Dispensario.

Otro de la Jefatura de puertos y Costas de Játiva y de Xeresa en relación con la autorización para la instalación del Oficinero Submarino.

A continuación fueron tomados los siguientes acuerdos:

dº.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresa a los señores reunidos la necesidad de reducir al máximo los gastos, haciendo las economías posibles en cuenta a la conservación del Olmibrido.

La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen una mayoría absoluta, acuerda: Rescindir el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la Empresa BACET S.A. de fecha 30 de junio de 1973, sobre contrato para la conservación y mantenimiento del Olmibrido público de la Ronda de Recuperación, de conformidad con la cláusula segunda, el cual caduca el 30 de junio próximo, con la devolución del mismo con la atención suficiente.

eº.- El Sr. Alcalde expresa a los reunidos la conveniencia de incorporar este Ayuntamiento a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, dado que entre los fines que constan en sus Estatutos están:

- a) El fomento y la defensa de las autonomías Municipales.
- b) La representación de los intereses de las localidades asociadas ante las instancias de Participación Ciudadana.

Rescindir contrato con BACET

INTEGRACIÓN DE
ESTE AYUNTAMIENTO
EN LA FEDERACIÓN
VALENCIANA DE
MUNICIPIOS



tancias políticas y administrativas en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que les competen.

- c) El desarrollo y la consolidación del espíritu Europeo en el ámbito municipal, basado en la Autonomía y la solidaridad entre las localidades locales.
- d) La promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida municipal.
- e) Aquellas otras actividades que, no especificadas en los puntos anteriores, sean similares a ellos.

Y en la creencia de ser convenientemente integrarse totalmente en esa corriente, a propuesta de la Declaración se acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias como miembro de pleno derecho.

SEGUNDO.- Aprobar los estatutos por los que se crea de nuevo la mencionada Federación, cuyos estatutos son aceptados por este Ayuntamiento.

Peticiones subjetivas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

a) Sugerir para equipar de mobiliario el centro sanitario local. - Vista la necesidad de dotar de mobiliario al Centro Sanitario Local, por voluntad de todos los señores asistentes se ACUERDA:

i.- Adquirir el siguiente mobiliario: Una litera, una silla; una mesa escritorio; un sillón de despacho; dos sillas, una caja de cales con material.

ii.- Presentados los presupuestos de casas comerciales y siendo la oferta más ventajosa la presentada por la empresa Galerías Sanitarias S.A. de Valencia, se acuerda aceptar ésta entre los

presentados y que asciende a la cantidad de veinte mil trescientos veinté pesos.

3º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de NOVENTA MIL TRESIENTAS TREINTA PESETAS (90.330), para adquirir el mobiliario anteriormente resuelto, comprometiéndose en su caso, el Ayuntamiento a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere supuesto elevación en costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º.- La Corporación adquirirá el compromiso de destinar el Centro Sanitario, a fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años, a trasladar el material-mobiliario perteneciente al Centro que en el futuro pueda ser creado con mayores prestaciones.

5º.- La Corporación Adquiere el compromiso de la gestión y administración del centro

6º.- Y por último se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas en relación con este tema.

b) SUBVENCION PARA OBRAS DE MEJORA EN EL CENTRO SANITARIO LOCAL.: Ante el deteriorio que viene sufriendo el Dispensario Local que afecta a la Salud y higiene del local, se hace necesario realizar algunas obras de mejora entre las que se encuentran, la construcción de un sótano de 1.25 metros de alto formado con aculejos y ampliación del despacho-consultas.

Teniendo en cuenta el sacrificio que para este (el) caso lleva el Ayuntamiento supera la creación de este Dispensario Municipal, se hace necesario recurrir a la Región de Participación Ciudadana



subvenciones de otros Organismos.

Br todo ello la Corporación Municipal en Pleio y por unanimidad acuerda:

1º.- Llevar a cabo las obras de mejora en el Dispensario Municipal consistentes en la construcción de un sótano de asientos de 1,25 metros de altura y la ampliación del despacho-cocinilla, con cuya realización se eliminarán las humedades existentes y adquirirá el centro una mejor funcionalidad.

2º.- Aprobar la memoria redactada presentada por el señor Arquitecto Municipal por su importe de DOSCIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS OCEN-
TA, y cinco PESETAS (210.385).-

3º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de ciento cincuenta y siete mil setecientos ochenta y un reales pesetas (157.789).-

4º.- Esta Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, siempre que la misma puede ser asumida, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5º.- La Corporación adquiere el compromiso de destinar al Gabinete Sanitario, a fines sanitarios durante 80 años, o hasta que sea creado otro en mejores condiciones de funcionalidad.

6º.- La Corporación adquiere el compromiso de la gestión y administración del centro.

7º.- Y por último se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas en relación con este tema.

8º.- Por el Sr. Alcalde - Presidente
Regiduría de Participación Ciudadana

se expone a los señores reunidos, la necesidad de proceder a la reparación del camino del Forquero a la playa, vía de carácter eminentemente agrícola la cual se encuentra en un estado lamentable desde la última vez que fue asfaltada por este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los señores asistentes acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del IERDA la reparación con asfalto del camino del forquero a la playa, por tratarse de un camino eminentemente agrícola, para cuya financiación este Ayuntamiento carece de medios económicos.

5º.- Seguidamente y por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la importancia necesidad de abrir una vía en la margen izquierda del río Palancar, tramo comprendido entre la Carretera del Puerto a Paquet y el Mar, cuyas características podrían ser de 1.200 metros de largo por 6 de ancho y cuyos terrenos pertenezcan a ICOMA.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que por el Sr. Alcalde-Presidente se dirige solicitud al Ilmo. Señor Ingeniero-Jefe de ICOMA, de construcción de la vía (señalada) mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que los terrenos donde se tiene encerrada la misma pertenecen a este Organismo, y la consideramos de gran importancia y necesidad para este municipio, ya que solucionaría en gran medida el acceso a las playas procedente del sur.

6º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanzas, y calvo el procedimiento de trámites Regulares, y participación plena.

solicitar de
ICONA AVUDA
CAMINOS

Licitaciones de
OBRA
S



[Handwritten signature]
el Ayuntamiento acordó:

- nº 9.- Autorizar a D. Vicente Pi Gaura para llevar a cabo el revoce de fachada y colocación de zoclo en la vivienda situada en q. Corral, de su vivienda sita en q. los Pinos nº 25.
- nº 10.- Autorizar a D. Vicente Pal Balanzá, para llevar a cabo la construcción de una vivienda en su vivienda sita en q. los Pinos nº 35.
- nº 11.- Autorizar a D. Manuel Mercé Furió y otros para volteado y colocación de dos portones y pavimentado de ferreus situados a espaldas de las calles Palauic y las Pinos.
- nº 12.- Autorizar a D. Felicidad Ferrer Caudel para revoce de fachada de su vivienda sita en q. Mig nº 40-bajo.
- nº 13.- Autorizar a D. Juan-A. Gil Ibáñez para colocación de suelo de cerámica y cambiar dueño de cuenta de baño y cocina de su vivienda sita en R. del Estell nº 2 - 1º.

4º.- Previo informe del Secretario Interventor y por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:

A Papelería pintados, costuras Biblioteca	24.088
" Federico Vidal, parte Proyecto tramo fortín.	50.000
" REIBERCO S.A. & Limpiezas sodio alta presión	30.240
" Consorcio Inverdiarios 1º trimestre 83	44.285
" Hidroba, acometida estación elevación Colector Playa	10.920
" Talleres Rambla equipo reactivo pesquero 127.729	
A) Oficina de Arquitectos parte honoraria Plano General	1.144.144

Examinados igualmente los pagos contenidos en la fte nº 2 por importe de Regiduría de Participación Ciudadana

PAGOS Y FACHADAS

UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SECHOCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, en los que conste el informe favorable del Secretario Interventor, en el sentido de existir crédito suficiente en los respectivos períodos, se acuerda prestarla su aprobación por unanimidad.

Moción S. CIVAL

8º.- HACIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO COMUNISTA DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMET DE BEREMEYER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA "CIVAL S.A.".

El Grupo de Concejales del PPSU-PCE de este Ayuntamiento somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la Moción siguiente:

En el término municipal de CAMET DE BEREMEYER, se construyó en 1971 la Empresa "CIVAL S.A." de fabricación de conservas vegetales, orientando su producción principalmente a la cocción de guisantes de manzanilla en alubia. Dicha Empresa, con una plantilla de 37 trabajadores fijos y 836 puestos de trabajo de fijos discontinuos, mantuvo su actividad durante el período comprendido entre los campaños de 1971-72 al 1977-78 inclusive, año éste en el que se determinó el cierre de la fábrica, iniciado con la presentación en la Delegación Provincial de Trabajo de la Oficina del expediente 458/79 de reestructuración de Plástica, documentado con las memorias y balances de los ejercicios correspondientes.

El Ayuntamiento de Esquerra de Becequer ante la situación de paro existente en la fábrica del Grupo de Heredra, y teniendo en cuenta el compromiso electoral del partido del Gobierno (PSOE) de crear 2000 puestos de trabajo considera necesario y urgente la reapertura de Cival S.A. por las siguientes razones:

1º.- La situación de paro y crisis en la Región de Participación Autonómica



la Comercio anteriormente expuesta.

2º.- La necesidad de potenciar el sector agrario con una política de industrialización de los productos del Campo.

3º.- El reducido coste que supondría la puesta en funcionamiento de la mencionada empresa, por haberla completado las instalaciones y el peligro de robo y deterioro que supone prolongar la actual situación de abandono en que se encuentra estos, cuya inversión para su completa puesta en marcha fué alrededor de los trescientos millones de pesetas.

4º.- Por ser una Empresa de clara rentabilidad, lo cual se demostró en el estudio económico que realizaron los centros sindicales en el expediente presentado en la delegación provincial de Trabajo de Valencia, lo cual no fué rebatido en ningún momento por la Empresa.

Por tanto, y habiendo éste en situación de venta por la Junta de Acreedores, y no habiendo sido capaz la iniciativa privada durante más de cuatro años de ofrecer ninguna solución, proponemos sea adquirida por el Estado para que conjuntamente con los trabajadores se apruebe su puesta en funcionamiento.

Por todo lo expuesto, y porque esta Empresa está ubicada en una Comarca de especial interés y, en un pueblo como Benifaió de Benifaió con escasos recursos para su supervivencia, esta Corporación Municipal en lo que debiera prestarle su apoyo y remitir certificación a la presidencia del Gobierno, Ministerio de Industria, Ministerio de Economía y Hacienda y Consell de la Comunidad Valenciana, así como Regiduría de Participación Ciudadana

a todos los Ayuntamientos de la Comarca para que se adhieran a esta Rección si lo estiman procedente."

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de todos los señores asistentes que constituyeron mayoría absoluta acuerdan: Aprobar en todos sus puntos la Rección presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento y que se remitan certificaciones de este acuerdo a los Excmos. Señores Presidente del Gobierno, Ministro de Trabajo, Ministro de Economía y Hacienda, Ministro de Industria y Presidente del Consell de la Comunidad Valenciana, así como a todos los Ayuntamientos de la Comarca para que se adhieran a esta Rección si lo estiman procedente.

RECIÓN DEL AYUNTAMIENTO SOBRE A.H.M.

Pº.- Ante la decisión del Presidente de A.H.M. el día 8 de marzo, de reducir el 20 por 100 la producción de Altos Hornos del Mediterráneo, el Ayuntamiento de Sagunto de Zarzuela por acuerdo de su Corporación decide denunciar su mala energía prototípica por lo que considera una medida irresponsable dirigida al desmantelamiento de A.H.M. con el consiguiente perjuicio a la población de Sagunto y su Comarca, al mismo tiempo que perjudicaría a los trabajadores y el Comité de Empresa de A.H.M.

También y teniendo en cuenta la trayectoria del Sr. Presidente, Sr. Gómez, y su empeño desmedido en perjudicar a Sagunto, Comarca y Comunidad Valenciana, solicita la inmediata dimisión de su cargo.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.

Hasta este año aprobado por la Dirección General de Obras Región de Participación Ciudadana



[Handwritten signature]

Radicarlos el pliego de bases para el concurso del proyecto y construcción del trazado subterráneo de vertido de aguas residuales de Puerto de Berenguer y anigliendo entre otros asuntos al certificado de disponibilidad de los terrenos, se hace necesario solicitar del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la necesaria autorización para ocupar los terrenos necesarios para la construcción del trazado subterráneo, ya que estos se encuentran comprendidos en el litoral y zona marítima terrestre.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad acuerda: Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, a través del Ilmo. Sr. Superintendente de Puertos y Costas de Santander, la autorización correspondiente, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para suscribir cuenta documentación sea necesaria al caso.

IIº.-suscribir póliza responsabilidad civil.

Por unanimidad de todos los asistentes reunidos se acuerda suscribir con la Mutua de Seguros General "MADEJ" una póliza de responsabilidad Civil General hasta diez millones de pesos, cubriendo todos los puntos de condiciones particulares ademas de los gastos de la póliza tales como Pasa Censitario, Colegios Municipales, Conventos, etc.; trabajos de mantenimiento de vías públicas, administraciones, viñas, servicios de vigilancia, limpieza y recogida de basuras, fiestas y manifestaciones del Ayuntamiento, no deportivos, daños causados por limpieza y mantenimiento del Recinto Ferial, Nudos y Concejos en el ejercicio de su función, Guardas, agentes empleados del Ayuntamiento, etc y el abuso de la acta Reglada de Participación Ciudadana.

(oficial) inicial que asciende a la cantidad de 93.600 pt.

12º.- ADHESIÓN A LA NOCIÓN DEL AYUNTO DE SAGÜET

Se da lectura a la moción tomada por el Ayuntamiento de Sagüeto en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado domingo día 6, decididiendo apoyar incondicionalmente las reclamaciones de los trabajadores de A.H.Y. y calificar de equivocada la decisión del Gobierno de desmantelar la planta siderúrgica.

Entendida debidamente la Corporación del contenido de la moción del Ayuntamiento de Sagüeto, por unanimidad de todos los componentes asistentes, acuerdan solidificarse con el acuerdo adoptado por la Corporación de Sagüeto, que se recita certificación de áta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinte y tres y treinta minutos de la 40, el Secretario, certifico.

Huguet
Ferrer
Juan

Attesto este

Huguet



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24- de MARZO-1983 re 4

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Plaza de la Constitución de Alcalá de Guadaíra a veinticinco días de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Diligentemente convocados, y acudidos en su forma de orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Artabeña Fernández, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la corporación de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública, no asiste D. Antonio Matamoros Martínez del PSOE.

Siendo la hora de las diecinueve treinta la presidente soletamente abrió el acto.

UNICO. - El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que se establece en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 39 y 41 del Real Decreto Ley 80/1977 s/ Mismas Electorales, de aplicación para las próximas Elecciones Locales y Autonómicas convocadas por Real Decretos n° 29/83 y 448/83, dentro de 9 de cuarto y cuartos complementarios.

A tales efectos la Corporación por unanimidad acordó:

1º LOCALES DESTINADOS A LA ELECCIÓN.

Colegio Nacional, sito en c/ Carrera de Morvedre, 9 antes Martín Heredia.

2º LOCALES PARA MISMOS

LOCALES. - Designar el local de la Sociedad Cultural Recreativa "El Casino" (Antes Sociedad de Jarderos) sito en la calle Virgen de Fátima, 14, planta baja, para la celebración de actos de propaganda electoral durante cualquier día y hora del Período de campañas.

REGISTRO. - Igualmente se acuerda

designar como lugar abierto al uso público para celebración de actos de propaganda de la Plataforma del Pueblo, susceptible de acoger y possibilitar con ello otros actos. Los días en que puede ser utilizada esta vía pública se estima puede ser cualquiera de los del periodo de propaganda y fuera de las 20 a las 22.

2º - MEDIDAS PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA.

- Tapia del Huerto de Raufort y hermanos y vecinos en el P. Ramon y Llopis y Riuella, 1 m. de altura por 100 m. de longitud = 100 cu².
 - Tapia colores de Raquel Pous y Rosario Ribelles en el Calvario: 40 m. longitud x 2,50 m altura = 100 cu².
 - Tapia Asunción y Rafael Martínez Muñoz en el Barrio de Horredre: 16 m. longitud x 3 m. altura = 87,50 cu².
- 4º.- Que se atienda constitución literal de este acuerdo y se reunite al 28mo. dñ. Presidente de la Tercera Electoral de Zona para su conocimiento y efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiunas horas de que yo, el Secretario, certifico.

Tomás Huguet



D. Alcalde: D. Enrique Albelo Ferrer
 D. Engracia Gómez del Valle
 D. Antonio Martínez
 D. Mariano Ferrer
 D. Joan Fabella
 D. José Riquet
 Secretario:
 D. J. Pablo Torres

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20-MARZO-78 N° 5

En la sala Consistorial de la ciudad de Berlanga a Frente de cuarto de mil asistentes ochoenta y tres y siendo la hora de los diecinueve horas, se reunió extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Albelo Ferrer, con asistencia de todos concejales de los quince que forman legalmente la Corporación, al objeto de proceder a la aprobación definitiva del presupuesto Ordinario para 1983, que fue objeto de aprobación inicial en sesión de esta Corporación de fecha Treinta de diciembre de 1982.

ACTA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1983

Abríose públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el (Sr. Alcalde) Sr. Secretario se de cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación del Presupuesto.

En consecuencia, y por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal; se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1983, y las bases de ejecución del mismo, fijando los gastos e impuestos en los cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Concepto	Página
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones de personal	9.785.457
2.	Compra de bienes, com. y de serv.	10.642.000
3.	Interés	161.525
4.	transacciones financieras	1.006.639
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	

6	Inversiones Reales	11.919.180
7	Variación pasivos financieros.	2.508.325
	Total presupuesto preventivo	36.028.096

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.	Impuestos Directos	12.089.518
2.	Impuestos indirectos	1.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	11.129.100
4.	Transferencias corrientes	5.785.728
5.	Ingresos particulares	450.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

9.	Variación de pasivos fiscales	6.264.750
	Total presupuesto preventivo	36.028.096

RESUMEN

Importe los gastos por todos conceptos ... 36.028.096

Importe los interesos por todos conceptos ... 36.028.096

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público a tenor de lo dispuesto en el artº 14.2. de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y ampliada la exposición, se remiten sendas copias del expediente a la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma.

The signatures include:

- Rodolfo (top left)
- P. J. (middle left)
- J. M. (bottom left)
- Hoyos (bottom left)
- J. A. (bottom center)
- M. J. (bottom right)
- M. J. (bottom right)

Alcalde de la Ciudad
Regidora de Cultura y Patrimonio
Regidoria de Participació Ciutadana



D. Francisco Montaño

D. Mariano Rener

D. Juan Gabelbar

D. José Rupérez

D. Antonio Matheus

Sra. P. Jiménez

D. Juan F. Torres

4

BOLETINES OFICIALES

DEL ESTADO

4

LA TERRAZA

APRIL 1982

VIRGEN DE LA

PEREGRINACIONES

BOLETINES OFICIALES

DE LA PROVINCIA

4

SESIÓN ORDINARIA DEL 14-ABRIL-1982

nº 6

En el Salón de actos de la Casa consistorial de la Plaza de Bocairent a catorce días abril del año novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y asistidos en su totalidad los concejales de la Corporación, se reunió, bajo la Presidencia del tr. Alcalde Dr. Enrique Alfonso Pérez en primera convocatoria, los señores representados al amparo, que tuvieron la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, no asistiendo el Alcalde D. Antonio Villaverde ni D. Antonio Nájera Marinero.

Siendo la hora de las veintidós, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dijo lectura su borrador de las sesiones anteriores ordinarias del 10 de marzo y extraordinaria del 24 y 30 del mismo mes; siendo aprobadas por unanimidad y sin represas.

Se dio lectura al BOE n.º 53 de fecha 8 de marzo en lo relativo a la Ley Orgánica 6/1982 sobre Elecciones locales.

Otro n.º 57 de fecha 8 de marzo en lo relativo al IRPH en colaboración con las Corporaciones locales y participación de los recaudadores (con un límite) en máximo de 150.000 pesos.

Otro n.º 58 de fecha 9 de marzo en lo relativo a la autorización a la Comunidad Valenciana.

Otro n.º 59 de fecha 10 de marzo en lo relativo a la Convocatoria de Elecciones Locales.

Otro n.º 60 de fecha 11 de marzo, en lo relativo al traslado de juntas y servicios a la Comunidad Autónoma.

Otro n.º 61 de fecha 12 de marzo en lo relativo a Elecciones Locales.

Se dio lectura al B.O.P. n.º 54 de marzo, relativo a acuerdo bolivares.

Otro n.º 58 de fecha 10 de marzo relativo a Circular Gobierno Local sobre licencias.

Otro n.º 59 de fecha 11 de marzo relativo a Convocatoria Ayudas.

Otro n.º 60 de fecha 12 de marzo relativo a acuerdo Puerto Pescadería y Patrimonio 1982.

Regiduría de Participación Ciudadana

OTRO n° 67 de fecha 14 de marzo relativo a convocatoria Pleno.

OTRO n° 76 de fecha 31 de marzo relativo a candidaturas presentadas.

OTRO de fecha 9 de abril relativo a candidaturas proclamadas.

- CORRESPONDENCIA
- Escrito de la H.M.P.A.L. concediendo la plena autorización del Alcalde Municipal D. Mariano Fernández Juliá.
 - Presidencia del Gobierno alvarezando el escrito de este Ayuntamiento sobre la Empres. Eival S.A.
 - Presidencia del Gobierno alvarezando el escrito de este Ayuntamiento sobre A.H.M.
 - Escrito del Gobierno Civil de Valencia sobre obras del INIEM en colaboración con las Corporaciones vecinas.
 - Escrito de D. Francisco M. Ormico Príncipe sobre el alumbrado y otros de la Urbanización Nova Garraf.
 - Escrito de la Asociación de Vecinos de El Camp de Morvedre sobre medidas que deberían adoptar inmediatamente el Ayuntamiento.

A continuación fueron tomados los siguientes acuerdos.

DATA	CARGO	PESETAS	PESETAS
Vista la cuenta de Gastos de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1982 y el informe de la Intervención que en la misma se señala, después de examinada y llevada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva, con el siguiente resultado:			
Existencia en fin del trimestre anterior		4.680.686	
Ingresos recibidos durante el trimestre		11.691.507	16.222.193

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo — 5.140.754 5.140.754

Existencia para el trimestre siguiente .. 11.116.289

CTA. GENERAL PRESUPUESTO
PUESTO 1982.

— Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1982 redactada por el Sr. Recelos en aplicación a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, en que durante dicho plazo y estos días no se han formulado reparos o observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que puedan oponerse, que se lleva debidamente justificada y de acuerdo con los límites de factibilidad, de conformidad con lo prescripto en los arts. 7º y



y 791 de la Ley de Reglamento Local, por su constituidos acuerdo aprobar provisoriamente la cuenta de que se trate, cuyo resumen se detalla a continuación, y que ordena, cuando corresponda, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior 6.197.575

Ingresos liquidados realizados en ejercicio de da. 29.795.123 35.992.197

Pagos liquidados en legal periodo 31.361.512

Existencia en Caja en el diciembre - 1992 4.680.686

Créditos pendientes de cobro 3.097.709

Suma 7.719.395

Obligaciones pendientes de pago 4.618.225

SUPERAVIT 3.106.170

3º.- Fue examinada la Rta. de Admisión Fácil del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1992, redactada por el Sr. Alcalde, con suscripción a las disposiciones legales y dictaminado favorablemente por la Oficina de Hacienda la cual ha presentado expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo se efectúen más ni tengan formulado reparos o observaciones.

Y la Proposición de Variación establecida redactada y justificada de conformidad con lo establecido en los arts. 710 y 791 de la Ley de Reglamento Local y apartado m) del art. 2.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por una unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO 18.906.648

PASIVO 612.584

DIFERENCIA 18.294.064

4º.-Vista la instancia presentada por D. Enrique Rojas solicitando la su cesión como vigilante de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con efectos adquisitivos y ejecutivos del día 18 de diciembre actual, para ser acreditado seis años de servicios con carácter en este Ayuntamiento hasta el 31 de marzo próximo y privar de los correspondientes complementos, se acuerda por unanimidad:

1º.-Aceptar en todo su punto la solicitud presentada por D. Enrique Rojas Rojas, recibiendo el derecho al equivalente a su efecto adquisitivo y económico a partir del 31 de marzo de 1993, en que cumplió los seis años de servicios prestados como Vigilante de la Policía Municipal en este Ayuntamiento. Y

CHA. PATRIMONIO '92

- 2º trámite visitante
- POLICIA MUNICIPAL
- O. EMPRESA AFMAR

33. Que dichos principios, se establece a partir del día 1º de diciembre actual, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, y conforme al Principio Municipal Ordinario 1932.

LICENCIAS DE OBRAS

33. Precio pago de los derechos y tasas que corresponde, según tenor de ordenanza, y sin perjuicio de lo establecido en la vigente legislación, y conforme al Principio Municipal Ordinario 1932.
- Mº 13.- Autorizar a D. María Bartolomé Realiz, para abrir hueco de ventana y cambiar una existente, así como levantar un telón, en su vivienda sita en c/. del Río, 1.
- Mº 14.- Autorizar a D. Iñaki Antón Beltrán, para abrir hueco de puerta y rectangular en frontal y posterior de su vivienda sita en plazas Funes nº 36.
- Mº 15.- Autorizar a D. Juan A. Porras Flores para sustituir calizo por bordes en Tejado de su vivienda sita en c/. Río, 23.
- Mº 16.- Autorizar a D. Luis Porras Rivero, para levantar telón de división y construcción de cuarto de baño en edificio Belén - bajo.
- Mº 17.- Autorizar a D. Enrique Villanueva Toribio para construir una viga transversal para apertura de pie.
- Mº 18.- Autorizar a D. Enrique Villanueva Toribio para cambiar ventanal de su fachada de vivienda sita en c/. Edicet, 3.
- Mº 19.- Autorizar a D. Vicente Huerga García para cambiar ventanal de su fachada de vivienda sita en c/. Edicet, 3.
- Mº 20.- Autorizar a D. Julio Carrasco Pérez, en representación de Edad Viejuna del Edificio sito en c/. las Flores, 17, para abrir huecos para dimensionar.

INSTALACIONES

- 6º.- Precio pagado los derechos y tasas que corresponden, según tenor de ordenanza por instalaciones se acuerde. Autorizar a D. Jesús Maciel Recuero para instalar en la vía pública un semáforo tricolor al final de su calle, situado sito en c/. Río nº 7-bajo, de credenciales de 10 uº durante la temporalidad solicitada, del 1º de junio al 30 de septiembre próximo.
- OTRA.- Se da lectura a la instalación presentada por D. Vicente García Pérez, sobre colocación de una valla para proteger los terrenos que este Ayuntamiento le ha ocupado en la carretera que conduce al Parque.

Se acuerda dejarla sobre la mesa para su estudio posterior.

- 7º.- Precio conforme del Secretario-Interventor y por acuerdo tomado en agosto, que sigue:

8 Diputación Provincial 1º certif. Fructuoso	165.259
" " 2º certif. Rosa Bustamante	892.204
" " 3º " " " "	487.368
" " Cert. técnico; precio abonamiento Agua	527.386
" " 10º certif. Abonamiento agua	159.411



A Client Uva material oficina	50.355-
" Vila placas ceduladoras	9.950
" Talleres Rawle, temporizador, trabajos	2.819
" Fábr. Uva, trabajos apisonadora	7.150
" Uva. Feuillatex, material cerámico horno	34.704
" Hidroca, accionamiento engranaje peso	74.477
" Baser, contratiempo muesle horno	13.956
" Juan Domingo certos anti-qua peso	18.850
" Hidroca derechos acorazado Colador I	8.978
" " accionamiento engranaje peso	72.857
" " " engranaje abanico público	834.409
" Comendatencia otra, en cálculos	216.430
" COPURE SA, " " multada por Corporación	260.000

Efectuadas igualmente los pagos contenidos en la fr. n° 4 por importe de dos mil quinientos cincuenta mil cuatrocientas once PESETAS, en las que consta el informe del Secretario -Interventor en el sentido de emitir aprobación suficiente en los respectivos partidas, se acuerda prestarla su aprobación por unanimidad.

8º.- Sobre visto al pleno desarrollo del Artículo del Planificación, se acuerda declarato de urgencia y por unanimidad se acuerda exponerlo al público por plazo de 30 días al objeto de que puedan formularse (reclamaciones) sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporación y asociaciones en virtud del Artº 125, apartado 1º del Reglamento de Planeamiento Urbano.

Y no habiendo más acuerdo que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos de que y el Secretario certificó.

Fdo. R. Gutiérrez
Hoyet R. Gutiérrez
Informo Mtro. Francisco J. Fernández
Regidor de Urbanismo

Alcalde:
D. Enrique Altabella
Concejales:
D. Mariano Ferrer
D. Antonio Antoni
D. Juan Boballar
D. José Huquet
Secretario:
D. Juan P. Torres

~~CONCEJALIA DE CULTURA~~
DIFERENCIAS OBRA
CONTINUA 1^ª FASE

CASA CULTURA

DIFERENCIA OBRAS
CASA CULTURA 2^ª
FASE.

sesión EXTRAORDINARIA DEL 29-ABRIL-1983

Nº 7

En el Salón de Sesiones de la Casa consistorial de Gá-
lvez de Bermejuelas, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y
tres.

Debidamente convocados, y notificados en forma de orden del
día correspondiente de los concejos a finales, se reunieron, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria,
los concejales designados al amparo, que integraron la mayoría de
la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, no así.
Tambiéen los Concejales D. Ramón Valle García, D. Antonio Martínez
Bueno y D. Antonio Navarro Merino.

Siendo la hora de las veinte la presidencia declaró
abierto el acto.

D.º- Por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a la
liquidación de obras de la 1^ª fase del Centro Social, por un
importe de Fecientes diecisiete mil, cuestocientos treinta pesos,
diferencias entre las obras dejadas de ejecutar y las mejoras in-
troducidas y no incluidas en el Proyecto, así como el incremento del
costo de las mismas debidos al levantamiento de obra en parte de la
planta baja, por otro importe de doscientos cincuenta pesos mil) dípo
(cincuenta mil) dípo ocho mil ciento setenta y tres pesos cuya liquidación
y incremento se habían acreditado por acuerdo anteriormente
y firmadas por el Sr. Alcalde Municipal.

S.º- Dada lectura al escrito de la Encargada Diputación
Provincial, servicios municipales, nros. 2677 y 2216 respectivamente,
de fecha 18 de abril actual, en relación con la obra PP/83-
130 denominada "Centro Cultural de Uso Social" (Terminación)
incluida en el Plan Provincial de 1983, debidamente impuesta
sobre su contenido, por unanimidad se acuerda:

Coaproporáctela la aprobación Municipal de (469,164) Cu-
trocientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos
con diezmos a completar la finalización de la obra de
"Centro Cultural de uso Social" (Terminación) PP-PS/130
incluida en el Plan Provincial de obras y servicios, adopta-



(Signature)
do por esta Corporación Municipal en sesión del diez de mayo de 1982.

3º.- Vistas las certificaciones de obra uno, uno y dos correspondientes a las OBRAS DE SUMINISTRO DE LA PLAYA DE CAUET DE BERENGUER COLECTOR - I (Valencia), certificadas por D. Emilio Feltrin López, Director de las Obras con el visto bueno del Superior Director y el Resumen del Ingeniero Jefe del Departamento, todos ellos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por importe de 2.824.157 y 2.936.194 pesetas respectivamente, se acuerda prestarle su aprobación y como abonada tan pronto esté ultimada definitivamente la ejecución de crédito en Trámites con el Banco de Crédito Local de España, con cargo a la partida consignada para este fin en el Capítulo 6º del Presupuesto Ordinario de Gastos para el ejercicio de 1982.

4º.- Proximamente la temporada veraniega, en la que tanto de la Capital como de otros puntos, gran cantidad de personas desean acudir a la playa de Cauet de Berenguer no consiguiendo normalmente por la falta de medios de Transporte, se hace necesario la implantación de un servicio público de Viajeros entre Valencia Capital y la playa de Cauet de Berenguer que, cada hora cubrirán este trayecto con ida y vuelta, en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Por unanimidad la Corporación Municipal en pleno acuerda se solicite de la Conselleria de Transportes el servicio descrito anteriormente, que hasta tanto se tenga carácter definitivo, se haga provisionalmente con urgencia, y que se remita certificación de este acuerdo que servirá de petición autorizada al Sr. Alcalde para que pueda superar cualquier documentación que fuera necesaria con el tema.

PAGOS

A Oficio Poneños del Puerto, facturación Equipo de Teatro _____	27.476
A Diputación aportación Municipal 3º Certificación Fronteras _____	185.232
A BACER conservación Alcaldeado - Marzo - abril _____	27.915
A Restaurante Mar Blau comidas Hermandad Corporación _____	46.950
A Talleres RAMBLA, instalación equi- po reactiva Poco _____	114.400
A lo. id. instalación reactiva. alcaldeado público _____	69.374
A Manuel Bericos, diverso material Senda Ravalat _____	163.005
A Sociedad Colegial, para paue- co palomas deportivas _____	8.000
A Josépini Finis, áridos Senda Ravalat.	10.200
A Carlos Gaspar, abono orgánico para jardines _____	1.900
A Peperina Gil, material de oficina _____	1.850

Examinados igualmente los pagos
contenidos en la factura nº 5 por importe de
DOS MIL NUEVOS QUINIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS
TREINTA Y TRES MIL PESETAS, en la que consta el
informe de Secretario Interventor en el sentido
de existir consignación suficiente en los respecti-
vos partidos, se acuerda prestar su (aporte)
aprobación por unanimidad.

S.: Próxima la temporadís veraniega
y dada el mal estado de los accesos



[Handwritten signature]
a la playa, tanto por la carretera del Faro, como por la procedente del Puerto de Sopelana, se hace necesario urgentemente proceder a un bacheo con riesgo asfáltico que permita posibilitar normalmente el paso de vehículos a la zona de la playa.

Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda: Que dado el carácter urgente y que no admite demora por estos tiempos, de proceder a una ligera reparación del bacheo con riesgo asfáltico de los tramos de carretera Faro-Playa y desembocadura del Río, autorizando al Sr. Alcalde para que pueda contratar la ejecución con el contratista más próximo a esta localidad y que pueda llevarla a cabo con la mayor rapidez y a los precios que normalmente rigen en esta clase de obras.

La Corporación Municipal en pleno acuerda por unanimidad, solidarse con los trabajadores de la fábrica de "Muebles Edelviro" Rosario los cuales se encuentran en huelga, dado que los mismos vienen haciendo sacrificios excesivos a la supervivencia de la empresa, que no obstante ademas de estos aforados de olerio han seguido trabajando normalmente a fin de lograr que la empresa pueda recuperarse y sobrevivir.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
Aprobado
Consejo Municipal
Ridgería de Cultura i Patrimonio
Ridgería de Participación Ciudadana

[Handwritten signatures]

el projecte "Tots els nostres projectes i la nostra ciutat" que es va dur a terme el 2010. Aquest projecte consistí en una sèrie d'actes i activitats que van tenir lloc durant tot l'any, amb l'objectiu de promoure la participació ciutadana i la implicació dels residents en la gestió i el desenvolupament del seu entorn.

En aquest projecte, es va proposar una sèrie d'activitats i tallers destinats a tots els residents del barri, des d'adults fins a infants. Una de les activitats més destacades fou el taller de reciclatge i artesania, que va permetre als participants crear objectes únicament a partir de materials reciclats. Aquest taller va ser un èxit rotund, amb una gran participació i moltes idees creatives propostes pels assistents.

Al mateix temps, es va organitzar una sèrie d'actes culturals i esportius, com la Festa Major del barri, que va reunir a més de 1.000 persones. Aquesta festa va ser un èxit rotund, amb molts participants i molta animació. La Festa Major va ser un moment molt especial per a tots els residents del barri, que van poder gaudir d'un dia ple d'activitats i diversió.

Finalment, es va proposar una sèrie d'actes de sensibilització i formació, destinats a promoure la implicació ciutadana i la participació en la gestió del seu entorn. Aquests actes van incloure tallers d'idees i propostes, jocs i dinàmiques de grup, i moments de debat i discussió entre residents.

El resultat final del projecte "Tots els nostres projectes i la nostra ciutat" va ser una sèrie d'actes i activitats que van tenir lloc durant tot l'any, amb l'objectiu de promoure la implicació ciutadana i la participació en la gestió del seu entorn.

Finalment, es va proposar una sèrie d'actes de sensibilització i formació, destinats a promoure la implicació ciutadana i la participació en la gestió del seu entorn. Aquests actes van incloure tallers d'idees i propostes, jocs i dinàmiques de grup, i moments de debat i discussió entre residents.

**Juntament de
Canet de Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





[Handwritten signature]

Diligencia de Cierres.- Ya consigue yo, el Secretario, para hacer constar que el presente libro que consta de diez folios y contiene las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por este Ayuntamiento entre el once de marzo de mil novecientos ochenta y dos y el veintimismo de abril de mil novecientos ochenta y tres, queda cerrado por finalización del mismo.

Canet de Berenguer a cuarto de abril
de mil novecientos ochenta y tres.

Vº. Bº.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Ja no s'aprecia més -sensejo- la biomassificació
molt intensa que s'ha fet en els darrers
anys. Ara no s'aprecia gairebé res -en aquest cas
amb l'ajuda de la naturalesa, ja que el seu creixement es
ha convertit en un dels factors limitants. Així
que, en aquest cas, l'ajuda natural ha estat
l'única que ha permès que els arbres
creixin abans que la biomassificació els fusti.
Així, aquesta biomassificació ha estat
una -de les- causes de la mort dels



100

[Handwritten signature]



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Canet d'en Berenguer



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana